

SUMARIO

1. Disposiciones generales

	PAGINA		PAGINA
CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES		CONSEJERÍA DE CULTURA	
Acuerdo de 30 de enero de 1996, del Consejo de Gobierno, por el que se cede gratuitamente al Ayuntamiento de Nerja (Málaga) el uso del local comercial del grupo de catorce viviendas San Antón sito en Maro (Nerja) con destino a biblioteca, sala de usos múltiples y despacho oficial.	1.680	Decreto 299/1995, de 26 de diciembre, por el que se acuerda la formulación del Plan General del Deporte de Andalucía para el período 1996-1999.	1.680

2. Autoridades y personal

2.2 Oposiciones y concursos

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO		Resolución de 9 de febrero de 1996, de la Viceconsejería, por la que se rectifica el error detectado en la de 10 de enero de 1996.	1.684
Resolución de 29 de enero de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudica un puesto de libre designación convocado por la Resolución que se cita.	1.683	CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CIENCIA	
CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES		Resolución de 9 de enero de 1996, de la Universidad de Córdoba, por la que se convocan pruebas selectivas para la provisión de una plaza de Personal Laboral, grupo II, vacante en la misma.	1.684
Resolución de 6 de febrero de 1996, de la Viceconsejería por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería.	1.683	Resolución de 16 de enero de 1996, de la Universidad de Córdoba, por la que se convocan a concurso público diversas plazas correspondientes a los Cuerpos Docentes Universitarios.	1.688
CONSEJERÍA DE SALUD		Resolución de 19 de enero de 1996, de la Universidad de Granada, por la que se hace pública la composición de las comisiones de las plazas de Cuerpos Docentes, convocadas por Resolución que se cita.	1.690
Resolución de 7 de febrero de 1996, de la Viceconsejería, por la que se adjudica un puesto de libre designación, convocado por Resolución que se cita.	1.684		

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Orden de 30 de enero de 1996, por la que se regula y convoca la concesión de subvenciones a entidades locales para mejora de su infraestructura en el ejercicio 1996. 1.691

Resolución de 25 de enero de 1996, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se presta conformidad a la permuta de un solar propiedad del Ayuntamiento de Guillena (Sevilla), por una finca propiedad de don Rafael García Trigo. 1.693

Resolución de 29 de enero de 1996, de la Dirección General de Administración Local y Justicia, por la que se da publicidad a los Estatutos de la Mancomunidad de Municipios El Peñón, de la provincia de Sevilla. 1.693

Resolución de 1 de febrero de 1996, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se presta conformidad a la permuta de dos parcelas propiedad del Ayuntamiento de Puerto Real (Cádiz), por inmueble que se cita. 1.695

Resolución de 5 de febrero de 1996, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2.105/1995. 1.696

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Orden de 6 de febrero de 1996, por la que se crea la Comisión de Coordinación Estadística de la Consejería de Economía y Hacienda y se determina la composición de la Unidad Estadística de la Consejería. 1.696

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

Resolución de 20 de diciembre de 1995, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se acuerda la publicación de subvenciones concedidas con cargo al presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía. 1.698

Resolución de 25 de enero de 1996, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita. 1.698

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 25 de enero de 1996, de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre subvenciones a Municipios designados de Actuación Preferente en materia de Rehabilitación de viviendas, Programa 95. 1.699

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Orden de 8 de enero de 1996, por la que se aprueba en la modalidad B) Innovación Rural, el Grupo de Acción Local Ecodesarrollo de Sierra Morena, SA, correspondiente a la iniciativa Comunitaria Leader II. 1.700

Resolución de 8 de febrero de 1996, de la Dirección General de Investigación Agraria, por la que dentro del marco del Programa Sectorial de Investigación y Desarrollo Agroalimentario y Pesquero de Andalucía, se convocan becas de formación de personal investigador. 1.700

Resolución de 16 de febrero de 1996, de la Dirección General de Información y Gestión de Ayudas, por la que se desarrolla la Orden de 19 de diciembre de 1995. 1.703

CONSEJERIA DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 1 de diciembre de 1995, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se modifica parcialmente la de 30 de junio de 1995, al amparo de la Orden que se cita. (BOJA núm. 109, de 3.8.95). 1.703

Resolución de 15 de enero de 1996, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas con cargo al ejercicio 1995 en materia de Servicios Sociales. 1.704

Resolución de 25 de enero de 1996, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública relación de subvenciones concedidas al amparo del Decreto que se cita. 1.705

Resolución de 25 de enero de 1996, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda publicar determinadas Ayudas Públicas concedidas y ampliadas correspondientes al ámbito competencial del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, para el ejercicio de 1995. 1.705

Resolución de 25 de enero de 1996, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hacen públicos los listados de Ayudas Individuales concedidas con cargo a la Convocatoria de Ayudas Públicas del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, para el ejercicio de 1995. 1.706

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Resolución de 29 de enero de 1996, de la Dirección General de Promoción y Evaluación Educativa, por la que se aprueba la homologación de materiales curriculares para su uso en los centros docentes de Andalucía. 1.707

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE LO SOCIAL NUM. TRES DE PALMA DE MALLORCA

Cédula de citación.

1.707

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

Resolución de 14 de febrero de 1996, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se anuncia concurso por el procedimiento de licitación abierto, para la adjudicación de contrato de Servicios. (PD. 514/96).

1.708

Resolución de 14 de febrero de 1996, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se anuncia concurso por el procedimiento de licitación abierto, tramitación urgente para la adjudicación de contrato de Asistencia Técnica. (PD. 515/96).

1.708

Anuncio de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, para la notificación de la Resolución de Contrato de Obras a la entidad Lasan Construcciones, SA.

1.715

Corrección de errores en la Resolución de 11 de enero de 1996, de la Dirección General de Obras Hidráulicas, por la que se anuncia la contratación de las obras Encauzamiento de Diversos Barrancos en Lubrín (Almería) y Proyecto de Canalización del Río Beas, en Beas de Segura (Jaén). (PD. 160/96). (BOJA núm. 11, de 24.1.96). (PD. 513/96).

1.715

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Resolución de 24 de enero de 1996, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia que se indica.

1.709

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 16 de enero de 1996, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se hace público la adjudicación definitiva de los contratos que se citan.

1.709

Resolución de 16 de enero de 1996, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se hace público la adjudicación definitiva de los contratos que se citan.

1.709

Resolución de 16 de enero de 1996, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se hace público la adjudicación definitiva de los contratos que se citan.

1.710

Resolución de 19 de enero de 1996, de la Dirección General de Obras Hidráulicas, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de los contratos que se citan.

1.711

Resolución de 22 de enero de 1996, de la Dirección General de Carreteras, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de los contratos de asistencia técnica que se indican por el procedimiento de concurso con trámite de admisión previa.

1.713

Resolución de 31 de enero de 1996, de la Dirección General de Obras Hidráulicas, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de los contratos que se citan.

1.714

Anuncio de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, para la notificación de la Resolución de Contrato de Obras a la entidad Lasan Construcciones, SA.

1.715

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 5 de febrero de 1996, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 490/96).

1.715

Resolución de 5 de febrero de 1996, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 491/96).

1.715

Resolución de 5 de febrero de 1996, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 492/96).

1.716

Resolución de 6 de febrero de 1996, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 493/96).

1.716

Resolución de 6 de febrero de 1996, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 494/96).

1.716

Resolución de 6 de febrero de 1996, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 495/96).

1.717

Resolución de 6 de febrero de 1996, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 496/96).

1.717

Resolución de 7 de febrero de 1996, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se corrigen errores en la de 22 de enero de 1996, por la que se convoca contratación en el ámbito de su competencia. (CC 0044/95 RR). (PD. 188/96). (BOJA núm. 13, de 26.1.96). (PD. 475/96).

1.717

Resolución de 13 de febrero de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso por el procedimiento abierto, del servicio de limpieza del inmueble sede de la Consejería (Expte. 35/96). (PD. 476/96). 1.718

AYUNTAMIENTO DE ARACENA

Anuncio. (PP. 231/96). 1.718

AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

Anuncio sobre rehabilitación del Palacio de Villavicencio. (PP. 399/96). 1.718

UNIVERSIDAD DE CORDOBA

Resolución de 5 de febrero de 1996, por la que se anuncia concurso público para la adjudicación del suministro de material científico. (PP. 400/96). 1.719

RADIO Y TELEVISION DE ANDALUCIA

Anuncio de procedimiento abierto mediante concurso. (PP. 453/96). 1.719

Anuncio de procedimiento abierto mediante subasta. (PP. 482/96). 1.719

Anuncio de procedimiento abierto mediante subasta. (PP. 483/96). 1.720

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Orden de 6 de febrero de 1996, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Benamejé (Córdoba). (PD. 477/96). 1.720

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, sobre extravío de resguardos. (PP. 330/96). 1.720

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre extravío de expediente. (PP. 333/96). 1.721

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

Resolución de 4 de mayo de 1995, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se autoriza administrativamente, se aprueba el proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública, de la instalación eléctrica que se cita. (5.347/AT). (PP. 2851/95). 1.721

Resolución de 22 de mayo de 1995, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se autoriza administrativamente, se aprueba el proyecto de ejecución y se declara en concreto la utilidad pública, de la instalación eléctrica que se cita. (5.670/AT). (PP. 2847/95). 1.721

Resolución de 25 de mayo de 1995, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se autoriza administrativamente, se aprueba el proyecto de ejecución y se declara en concreto la utilidad pública, de la instalación eléctrica que se cita. (5.640/AT). (PP. 2848/95). 1.721

Resolución de 25 de mayo de 1995, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se autoriza administrativamente, se aprueba el proyecto de ejecución y se declara en concreto la utilidad pública, de la instalación eléctrica que se cita. (5.633/AT). (PP. 2849/95). 1.722

Resolución de 26 de mayo de 1995, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se autoriza administrativamente, se aprueba el proyecto de ejecución y se declara en concreto la utilidad pública, de la instalación eléctrica que se cita. (5.700/AT). (PP. 2845/95). 1.722

Resolución de 26 de mayo de 1995, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se autoriza administrativamente, se aprueba el proyecto de ejecución y se declara en concreto la utilidad pública, de la instalación eléctrica que se cita. (5.699/AT). (PP. 2846/95). 1.722

Resolución de 29 de noviembre de 1995, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se autoriza administrativamente, se aprueba el proyecto de ejecución y se declara en concreto la utilidad pública, de la instalación eléctrica que se cita. (5.791/AT). (PP. 3051/95). 1.723

Resolución de 29 de noviembre de 1995, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se autoriza administrativamente, se aprueba el proyecto de ejecución y se declara en concreto la utilidad pública, de la instalación eléctrica que se cita. (5.824/AT). (PP. 3052/95). 1.723

Resolución de 29 de noviembre de 1995, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se autoriza administrativamente, se aprueba el proyecto de ejecución y se declara en concreto la utilidad pública, de la instalación eléctrica que se cita. (5.825/AT). (PP. 3053/95). 1.723

Resolución de 29 de noviembre de 1995, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se autoriza administrativamente, se aprueba el proyecto de ejecución y se declara en concreto la utilidad pública, de la instalación eléctrica que se cita. (5.790/AT). (PP. 3055/95). 1.723

Resolución de 29 de noviembre de 1995, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se autoriza administrativamente, se aprueba el proyecto de ejecución y se declara en concreto la utilidad pública, de la instalación eléctrica que se cita. (5.767/AT). (PP. 3056/95). 1.724

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública, de la instalación eléctrica que se cita. (5790/AT). (PP. 2852/95). 1.724

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública, de la instalación eléctrica que se cita. (5791/AT). (PP. 2853/95). 1.724

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública, de la instalación eléctrica que se cita. (5824/AT). (PP. 2854/95). 1.724

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública, de la instalación eléctrica que se cita. (5825/AT). (PP. 2855/95). 1.725

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública, de la instalación eléctrica que se cita. (5836/AT). (PP. 2856/95). 1.725

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública, de la instalación eléctrica que se cita. (5837/AT). (PP. 2857/95). 1.725

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública, de la instalación eléctrica que se cita. (5838/AT). (PP. 2858/95). 1.725

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública, de la instalación eléctrica que se cita. (5841/AT). (PP. 2859/95). 1.726

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública, de la instalación eléctrica que se cita. (5842/AT). (PP. 2860/95). 1.726

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública, de la instalación eléctrica que se cita. (5848/AT). (PP. 2861/95). 1.726

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública, de la instalación eléctrica que se cita. (5850/AT). (PP. 2862/95). 1.727

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública, de la instalación eléctrica que se cita. (5942/AT). (PP. 3054/95). 1.727

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, sobre admisión definitiva de solicitud de permiso de investigación. (PP. 295/96). 1.727

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 30 de enero de 1996, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las obras del proyecto que se cita. (2-CA-149). 1.727

Resolución de 5 de febrero de 1996, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se abre período de información pública para declaración de urgente ocupación en expediente de expropiación forzosa que se cita. (JA-1-CO-192). 1.728

CONSEJERIA DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 31 de enero de 1996, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes Resoluciones y actos administrativos. 1.729

CONSEJERIA DE CULTURA

Resolución de 31 de enero de 1996, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la cual se cita a los interesados en la expropiación del inmueble que se cita para el levantamiento del acta previa a la ocupación del mismo. 1.731

DIPUTACION PROVINCIAL DE JAEN. PATRONATO PROVINCIAL DE BIENESTAR SOCIAL

Anuncio de bases. 1.732

AYUNTAMIENTO DE CHAUCHINA

Anuncio sobre aprobación inicial de estudio de detalle y proyecto de urbanización de terrenos que se citan. (PP. 66/96). 1.733

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL VALLE DEL GUADIATO

Anuncio sobre Estatutos de la Mancomunidad. 1.733

I.B. MURILLO

Anuncio de extravío de título de Bachiller. (PP. 228/96). 1.736

C.P. ELIO ANTONIO DE NEBRIJA

Anuncio de extravío de título de Graduado Escolar. (PP. 233/96). 1.736

NOTARIA DE DON FRANCISCO JOSE DE CASTRO BRZEZICKI

Anuncio de subasta. (PP. 422/96). 1.736

NOTARIA DE DON RAFAEL LEÑA FERNANDEZ

Edicto. (PP. 474/96). 1.737

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ACUERDO de 30 de enero de 1996, del Consejo de Gobierno, por el que se cede gratuitamente al Ayuntamiento de Nerja (Málaga) el uso del local comercial del grupo de catorce viviendas San Antón sito en Maro (Nerja) con destino a biblioteca, sala de usos múltiples y despacho oficial.

En la pedanía de Maro (Nerja) y sobre una finca cedida gratuitamente por el Ayuntamiento de Nerja a la Comunidad Autónoma, aceptada por Decreto 250/1986, de 10 de septiembre, se ha construido el Grupo de 14 viviendas de promoción pública, expediente: MA-84/365-V, denominado «San Antón», con local comercial bajo las casas con fachada a la calle San Miguel.

El Ayuntamiento de Nerja ha solicitado la cesión de uso del citado local comercial, por el tiempo máximo previsto en la Ley de Patrimonio de la Comunidad Autónoma, para destinarlo a biblioteca, sala de usos múltiples y despacho para utilizarlo como tenencia de Alcaldía.

La Dirección General de Arquitectura y Vivienda informa a favor de la cesión del local comercial para su gestión y uso por el Ayuntamiento de Nerja.

La competencia para acordar esta cesión corresponde al Consejo de Gobierno, de conformidad con los artículos 57 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma, y 133 de su Reglamento, aprobado por Decreto 276/1987, de 11 de noviembre, y, en el presente supuesto, a propuesta de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, conforme a lo establecido en la Disposición Transitoria Quinta de la Ley 4/1986, en relación con el Decreto 64/1984, de 27 de marzo.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Obras Públicas y Transportes, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 30 de enero de 1996 adoptó el siguiente

ACUERDO

Primero. Ceder gratuitamente al Ayuntamiento de Nerja (Málaga) el uso del local situado bajo el nivel de las casas que dan fachada a la calle San Miguel del Grupo de 14 viviendas «San Antón», en Maro (Nerja), con una superficie útil aproximada de 250 metros cuadrados, para destinarlo a biblioteca, sala de usos múltiples y despacho, para utilizarlo como tenencia de Alcaldía, por un plazo de cincuenta años.

Segundo. El Ayuntamiento de Nerja se hará cargo de los gastos derivados de las obras de adaptación necesarias, de aquellos que pudieran derivarse de la conservación de viales, parques, jardines y demás superficies vinculadas al local, así como de los servicios de agua, luz, gas, comunidad, y de cualquier otro gasto que se origine por la cesión y utilización del local durante el plazo que dure la cesión.

Tercero. El Ayuntamiento de Nerja se subroga, durante el plazo que dure la cesión, en las obligaciones tributarias de la Comunidad Autónoma respecto del citado local.

Cuarto. Queda expresamente prohibido el arrendamiento y la cesión del local.

Quinto. Si el bien cedido no fuera destinado al uso previsto, o dejara de destinarse posteriormente, se considerará resuelta la cesión y revertirá a la Comunidad Autónoma, integrándose en su patrimonio, como bien

patrimonial, con todas sus pertenencias y accesiones, sin derecho a indemnización, teniendo la Comunidad Autónoma derecho, además, a percibir del Ayuntamiento, previa tasación pericial, el valor de los detrimentos o deterioros del mismo.

Sexto. Transcurrido el plazo de cesión pasarán a propiedad de la Comunidad Autónoma las pertenencias, accesiones y cuantas revalorizaciones se hubieran acometido por el Ayuntamiento, sin derecho a compensación alguna. Asimismo, queda obligado a mantener durante la vigencia de la cesión en perfecta conservación el inmueble, siendo responsable de los daños, detrimentos o deterioros causados.

Séptimo. La Consejería de Obras Públicas y Transportes podrá adoptar las medidas que considere necesarias para vigilar el cumplimiento de las obligaciones del cesionario pudiendo recuperar el bien si se produce su incumplimiento.

Sevilla, 30 de enero de 1996

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

FRANCISCO VALLEJO SERRANO
Consejero de Obras Públicas y Transportes

CONSEJERIA DE CULTURA

DECRETO 299/1995, de 26 de diciembre, por el que se acuerda la formulación del Plan General del Deporte de Andalucía para el período 1996-1999.

El Plan General del Deporte es el instrumento para racionalizar la actuación de la Administración Cultural de la Comunidad Autónoma de Andalucía en el hecho deportivo.

El citado Plan incorpora las directrices y principios fundamentales de la actuación pública en el Deporte de Andalucía, y la definición de los instrumentos administrativos adecuados para llevarla a cabo. Igualmente, establece los elementos básicos para la organización de la administración deportiva, programando sus actuaciones.

Habiendo dado unos resultados excelentes la formulación de este tipo de planeamiento en otras áreas de la Administración Cultural, particularmente en lo que respecta a esta Consejería, parece oportuno incorporar este instrumento de planificación al Deporte, con objeto de formular programas, planes y proyectos que permitan fijar nuevos objetivos acordes con el papel del Deporte en el mundo actual, y, en particular, dentro del ámbito de Andalucía.

Para su formulación, se define un proceso de redacción inspirado en los principios de participación, coordinación e información. De esta forma, se garantiza la participación de los ciudadanos y de los diferentes agentes, personas o entidades, públicas o privadas, implicadas de forma directa en el Sistema Deportivo Andaluz, todo ello con la finalidad de disponer de un documento eficaz y actualizado.

Por todo ello, de acuerdo con los principios que han de regir las relaciones entre las diferentes Administraciones Públicas, recogidos en los artículos 3, apartado 2 y 4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Admi-

nistrativo Común, en virtud de lo dispuesto en el artículo 26, apartados 1 y 15, de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, a propuesta del Consejero de Cultura y previa deliberación del Consejo de Gobierno en la reunión del día 26 de diciembre de 1995,

DISPONGO

Artículo 1.

Se acuerda la formulación del Plan General del Deporte de Andalucía para el período de vigencia 1996-1999, en los términos contenidos en el presente Decreto.

Artículo 2.

El Plan organizará el fomento del Deporte en Andalucía, a través de las acciones de investigación, promoción y difusión, estructuradas en programas, así como la articulación de los instrumentos jurídicos, económicos y administrativos necesarios para su aplicación.

Artículo 3.

1. En su formulación, el Plan incorporará las actuaciones de las diferentes Consejerías, Organismos Autónomos y Empresas Públicas de la Junta de Andalucía que puedan incidir en el Deporte, en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma.

2. Asimismo, el Plan contemplará las acciones de la Administración del Estado, las de otras Administraciones Públicas y las Políticas de la Unión Europea que puedan afectar al Deporte en Andalucía.

Artículo 4.

Los diferentes programas del Plan General del Deporte promoverán acuerdos con las Administraciones Públicas, entidades deportivas de base asociativa, y en general con cualquier persona o entidad pública o privada para el desarrollo del Deporte en Andalucía.

Artículo 5.

El Plan General del Deporte en su período de vigencia 1996-1999 persigue los siguientes objetivos:

- a) Ejercer el fomento del Deporte, entendido como conjunto de acciones que permitan su desarrollo.
- b) Enunciar y desarrollar nuevos modelos de gestión de la actividad y el desarrollo deportivo.
- c) Potenciar la función asesora de la Administración Consultiva del Deporte.
- d) Establecer planes de formación de técnicos deportivos, fomentando la colaboración con otras instituciones.
- e) Vincular el fomento del Deporte con las diversas políticas interrelacionadas, como la educativa, turística, social, atendiendo a todos los aspectos que relacionan el Deporte con el espacio y el territorio.
- f) Definir los métodos y técnicas adecuados para el fomento del Deporte.
- g) Definir el proyecto como instrumento para la acción en el Deporte, delimitando los contenidos, objetivos y criterios conceptuales para su redacción.
- h) Fomentar la investigación de las disciplinas relacionadas con el Deporte.
- i) Crear la infraestructura técnica y científica adecuada para una mayor cualificación del proceso de intervención en el Deporte.
- j) Concretar las áreas y ámbitos que deban ser objeto de planes sectoriales, definiendo sus objetivos y prioridades y adaptando, en su caso, los planes ya existentes.
- k) Impulsar la función de las Instituciones Deportivas, con especial referencia a las Federaciones Andaluzas, como instrumentos para la promoción del Deporte.

l) Insertar los recursos deportivos en las estrategias y programas de desarrollo sostenible.

m) Definición del marco de desarrollo y aplicación de la potestad disciplinaria deportiva en Andalucía.

n) Promover la efectiva participación de todos los ciudadanos en el fenómeno y la práctica deportiva.

ñ) La colaboración con los colegios profesionales, especialmente el Colegio oficial de Profesores Licenciados en Educación Física para el aumento de la participación de estos colectivos cualificados en el desarrollo del Sistema Deportivo Andaluz.

Artículo 6.

El contenido sustantivo del Plan General del Deporte de Andalucía para el período de vigencia 1996-1999, será el siguiente:

1. Referentes, que comprenderá la evaluación de todos los Planes sectoriales desarrollados por la Consejería de Cultura en materia deportiva.

2. Programas, que formularán los objetivos, bases y estrategias del fomento del Deporte, ordenando las diferentes acciones a través de los oportunos planes y proyectos.

En concreto, se incluirán los siguientes:

- a) Investigación.
- b) Promoción.
- c) Cooperación.
- d) Difusión.

3. Los instrumentos, que constituirán los medios necesarios para la aplicación de los diferentes programas. Serán los siguientes:

- a) Las normas jurídicas.
- b) Los recursos económicos.
- c) Los recursos humanos.
- d) La organización administrativa.

Artículo 7.

Formarán parte integrante del Plan General del Deporte aquellos documentos de planificación que en el mismo se enuncien, una vez que adquieran su formulación definitiva, de acuerdo con los plazos y condiciones que se establezcan.

Artículo 8.

El Plan General del Deporte incluirá en su formulación los supuestos y condiciones para su revisión, así como los plazos y contenidos de las Memorias de Gestión en las que se analice el grado de ejecución del mismo.

Artículo 9.

Para la formulación del Plan General del Deporte se establece la estructura siguiente:

1. La Comisión de Redacción.
2. La Ponencia Técnica.
3. La Oficina del Plan.

Artículo 10.

1. La Comisión de Redacción es el órgano responsable de la formulación del Plan General del Deporte en su período de vigencia 1996-1999.

2. Corresponde a la Comisión de Redacción:

- a) La definición de los criterios y metodología de los trabajos así como el seguimiento de los mismos.
- b) La formulación de los objetivos concretos del Plan.
- c) El conocimiento y selección de los planes y proyectos necesarios para la ejecución de los programas.

3. La composición de la Comisión de Redacción será la siguiente:

Presidente: El Consejero de Cultura.

Vicepresidente: El Viceconsejero de Cultura.

Vocales:

- El Secretario General Técnico de la Consejería de Cultura.
- El Director General de Deportes.
- Los Delegados Provinciales de la Consejería de Cultura.
- El Director del Instituto Andaluz del Deporte, y
- El Director de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales.

Actuará como Secretario de la Comisión de Redacción, un funcionario de la Dirección General de Deportes, con nivel de Jefe de Servicio.

Artículo 11.

1. La Ponencia Técnica es el órgano especializado de la Comisión de Redacción para la formulación de los distintos programas, planes y proyectos del Plan General del Deporte.

2. La Ponencia Técnica estará presidida por el Director General de Deportes, que será también el Director del Plan General.

El Secretario de la Ponencia Técnica será un funcionario de la Dirección General de Deportes, con nivel de Jefe de Servicio.

3. La Ponencia Técnica estará integrada por técnicos y especialistas en los distintos programas e instrumentos que componen el Plan.

Para el mejor cumplimiento de sus funciones, la Ponencia podrá constituir, en su seno, grupos de trabajo.

Artículo 12.

1. La Oficina del Plan General del Deporte estará radicada e integrada en el Instituto Andaluz del Deporte y es el órgano técnico de apoyo a la Comisión de Redacción y a la Ponencia Técnica. Le corresponde la elaboración de los trabajos y estudios que sirvan de base para el cumplimiento de las funciones encomendadas a éstas.

2. La Oficina del Plan General del Deporte contará con un Director Técnico, encargado de la coordinación de los especialistas y equipos técnicos, así como la redacción de los correspondientes estudios y trabajos.

Artículo 13.

1. En el plazo máximo de seis meses a partir de la publicación del presente Decreto deberá concluirse la primera fase del proceso de redacción del Plan General del Deporte en su período de vigencia 1996-1999 con la aprobación por la Comisión de Redacción del documento provisional del mismo.

2. El Consejero de Cultura ordenará la información pública del documento provisional por espacio de un mes. A tal efecto, se instrumentarán los medios expositivos y

de divulgación necesarios que hagan posible la máxima difusión de los referentes, programas e instrumentos que integran el Plan General.

3. Al mismo tiempo, el documento provisional se someterá a informe de las Federaciones Deportivas Andaluzas, Federación Andaluza de Municipios y Provincias, Colegios Profesionales, con especial atención al Colegio de Profesores Licenciados en Educación Física y Universidades Andaluzas.

4. Las sugerencias presentadas serán informadas por la Ponencia Técnica del Plan, que propondrá a la Comisión de Redacción la confirmación o rectificación de los contenidos del documento provisional.

5. De forma simultánea, y con el fin de hacer posible la máxima participación, se celebrarán unas jornadas de trabajo que permitan constituir un foro de debate para profesionales y para ciudadanos interesados en el contenido de propuestas, y valoración del Plan General del Deporte.

6. El texto resultante, tras las modificaciones que, en su caso, se introduzcan como consecuencia de los procesos expresados en los apartados anteriores, se elevará por la Consejería de Cultura, previa consideración de la Comisión Delegada de Planificación y Asuntos Económicos, al Consejo de Gobierno, a los efectos de la oportuna aprobación por éste, del documento definitivo del Plan General del Deporte para el período 1996-1999.

DISPOSICIONES ADICIONALES

Primera. Las personas ajenas a la Administración de la Junta de Andalucía y que participen en la Ponencia Técnica establecida en el presente Decreto, tendrán derecho a las indemnizaciones por asistencia previstas en el artículo 2 del Decreto 190/1993, de 28 de diciembre, por el que se incluye una Disposición Adicional Sexta, en el Decreto 54/1989, de 29 de marzo, sobre indemnizaciones por razón del servicio de la Junta de Andalucía.

Segunda. Se disolverán los órganos que componen la estructura para la formulación del Plan, cuando concluya la redacción del mismo.

DISPOSICIONES FINALES

Primera. Se faculta al Consejero de Cultura para la ejecución y desarrollo de lo establecido en el presente Decreto.

Segunda. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 26 de diciembre de 1995

MANUEL CHAVES GONZALEZ

Presidente de la Junta de Andalucía

JOSE MARIA MARTIN DELGADO

Consejero de Cultura

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

RESOLUCION de 29 de enero de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudica un puesto de libre designación convocado por la Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y vistos los informes a que se refiere el artículo 54 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (BOE del 10 de abril), teniendo en cuenta el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencia en materia de personal (BOJA núm. 50, de 15 de abril), y en base a la competencia delegada por la Orden de 11 de octubre de 1994 (BOJA núm. 165, de 20 de octubre), se adjudica el puesto de trabajo especificado en el Anexo de la presente Resolución, convocado por Resolución de esta Secretaría General Técnica de 19 de octubre de 1995 (BOJA núm. 146, de 17 de noviembre).

La toma de posesión se efectuará en los plazos previstos en el artículo 57 del citado Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Contra la presente Resolución, que pone fin la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación (artículo 58.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956), previa comunicación a esta Consejería, de conformidad con lo establecido en el art. 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 29 de enero de 1996.- El Secretario General Técnico, Rafael Rodríguez de León García.

ANEXO I

Concurso de Puesto de Libre Designación

DNI: 28.340.278.

Primer Apellido: Cañete.

Segundo Apellido: Lama.

Nombre: Víctor.

C.P.T.: 510446.

Puesto de Trabajo Adjudicado: Servicio de Economía y Comercio.

Consejería u Organismo: Industria, Comercio y Turismo.

Centro directivo: Delegación Provincial de Industria, Comercio y Turismo.

Centro de destino: Delegación Provincial de Industria, Comercio y Turismo.

Localidad: Huelva.

Provincia: Huelva.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 6 de febrero de 1996, de la Viceconsejería por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal, por esta Viceconsejería, en virtud de las competencias delegadas por la Orden de 1 de julio de 1994, se acuerda anunciar la convocatoria para la provisión por el procedimiento de libre designación del puesto de trabajo que se describe en el Anexo de la presente Resolución, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Podrán participar en la presente convocatoria los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos en la relación de puestos de trabajo aprobada por el Consejo de Gobierno para el desempeño del puesto de trabajo convocado y que se especifica en el anexo, y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Segunda. Los interesados dirigirán las solicitudes al Viceconsejero de Obras Públicas y Transportes, dentro del plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el BOJA, presentándolas bien directamente en el Registro General de la Consejería (Plaza de la Contratación núm. 3, 41004-Sevilla) o bien a través de las oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercera. En la instancia figurará el puesto que se solicita, los datos personales, número de Registro de Personal, cuerpo de pertenencia y grado personal consolidado, acompañándose curriculum vitae en el que se hará constar:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración.
- c) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopia debidamente compulsada.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, la solicitud formalizada será vinculante para el peticionario, y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La presente Resolución entrará en vigor el mismo día de su publicación en el BOJA.

Sevilla, 6 de febrero de 1996.- El Viceconsejero, Damián Álvarez Sala.

ANEXO

Centro Directivo y localidad: Delegación Provincial de Jaén.

Denominación del puesto: Secretario/a del Delegado Provincial.

Código: 508405.

Número de plazas: 1.

ADS: F.

GR: D.

Nivel C.D.: 16.

C. Específico: XXXX-756.

Cuerpo: D1.

Exp.: 1.

Méritos Específicos: Tres años conocimiento en mecánografía, archivo y registro. Conocimientos de Informática a nivel de usuario. Despacho de correspondencia y atención de visitas. Seguimiento diario de prensa y elaboración de notas a medios de comunicación.

Formación: Formación Profesional de 2.º Grado (Rama Administrativa) o equivalente.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 7 de febrero de 1996, de la Viceconsejería, por la que se adjudica un puesto de libre designación, convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, vistos los informes a que se refiere el artículo 54 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que el candidato elegido cumple los requisitos y especificaciones exigidas en la convocatoria, esta Viceconsejería en virtud de la competencia que me delega la Orden de 26 de mayo de 1994 (BOJA núm. 85, de 9 de junio), adjudica el puesto que a continuación se indica, convocado por Resolución de esta Viceconsejería de 9 de enero de 1996 (BOJA núm. 5, de 16 de enero) para el que se nombra al funcionario que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 48.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de su notificación (artículo 58.1, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956), previa comunicación a esta Viceconsejería, de conformidad con lo establecido en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 7 de febrero de 1996.- P.D. (Orden 26.5.94), El Viceconsejero, Ricardo Vázquez Albertino.

ANEXO

DNI: 28.411.735.

Primer Apellido: Serrano.

Segundo Apellido: Martín de Eugenio.

Nombre: Antonio.

Puesto de trabajo adjudicado: Secretario General. (624914).

Consejería: Salud.

Centro directivo: Delegación Provincial de la Consejería de Salud de Sevilla.

Centro destino: Delegación Provincial de la Consejería de Salud de Sevilla.

Provincia: Sevilla.

Localidad: Sevilla.

RESOLUCION de 9 de febrero de 1996, de la Viceconsejería, por la que se rectifica el error detectado en la de 10 de enero de 1996.

Por Resolución de la Viceconsejería de 10 de enero de 1996 se procedió a adjudicar a doña María Presentación Puerto Gámiz el puesto «Servicio de Planificación y Evaluación de Recursos» (625724), cuando debería haberse expresado el puesto «Servicio de Documentación y Ordenación Administrativa» (626084).

El artículo 105, número 2, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común establece que las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento los errores materiales, de hecho o aritméticos.

Por todo ello, resuelvo la rectificación del error material detectado en la Resolución de 10 de enero de 1996, debiendo entenderse que donde dice «Puesto de trabajo adjudicado: Servicio de Planificación y Evaluación de Recursos (625724)», debe decir: «Puesto de trabajo adjudicado: Servicio de Documentación y Ordenación Administrativa (626084)».

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con el artículo 58.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, previa comunicación a este órgano de conformidad con lo establecido en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 9 de febrero de 1996.- P.D. (Orden 26.5.94), El Viceconsejero, Ricardo Vázquez Albertino.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 9 de enero de 1996, de la Universidad de Córdoba, por la que se convocan pruebas selectivas para la provisión de una plaza de Personal Laboral, grupo II, vacante en la misma.

En cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos de esta Universidad aprobados por Decreto 184/1985, de 31 de julio, del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, y con el fin de atender las necesidades de Personal de Servicios.

Este Rectorado, en uso de las competencias que le están atribuidas en el art. 18 de la Ley 11/1983, de Reforma Universitaria, en relación con el art. 3.e) de la misma, así como en los Estatutos de esta Universidad, acuerda convocar pruebas selectivas para proveer una plaza de Técnico Grado Medio de Laboratorio, grupo II del Con-

venio vigente, en régimen laboral, con sujeción a las siguientes:

BASES DE LA CONVOCATORIA

1. Normas generales.

a) A las presentes pruebas selectivas le serán aplicables el R.D. 364/1995, de 10 de marzo, los Estatutos de la Universidad de Córdoba, el III Convenio Colectivo de Universidades Públicas Andaluzas aplicable a la misma, y las bases de la presente convocatoria, que figuran expuestas en el Tablón de Anuncios del Rectorado, sito en c/ Alfonso XIII, 13.

b) El procedimiento de selección de los aspirantes, y las pruebas y puntuaciones se especifican en el anexo I de esta convocatoria.

c) El programa que ha de regir estas pruebas selectivas es el que figura en el anexo IV.

2. Plazas objeto de la convocatoria.

Se convoca para su cobertura una plaza con destino en la E.U.I.T. Minera (1 en Bélmez) en régimen laboral fijo del grupo II del Convenio Colectivo del Personal Laboral de Universidades Andaluzas (BOJA 30.6.94).

3. Sistema de selección.

En consideración a la naturaleza profesional y a las tareas a realizar por el personal a seleccionar el sistema de selección será el de oposición, contemplado en el artículo 29 de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado, aprobado por R.D. 364/95 de 10 de marzo.

No podrá seleccionarse un número superior de aspirantes al de plazas convocadas.

4. Requisitos de los aspirantes.

Para ser admitidos a las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Tener la nacionalidad española o la de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halle definida en el tratado Constitutivo de la Comunidad Europea.

b) Tener capacidad para contratar la prestación de su trabajo, conforme a lo establecido en el artículo 7 del Estatuto de los Trabajadores.

c) No padecer enfermedad ni limitaciones físicas o psíquicas incompatibles con el normal desempeño de las tareas o funciones correspondientes.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las funciones públicas por Sentencia penal firme.

e) Estar en posesión del Título de Ingeniero Técnico, FP 3.º Grado, Diplomado Universitario, Arquitecto Técnico, según lo establecido en el art. 15 del vigente Convenio.

f) Los requisitos establecidos deberán cumplirse el último día de plazo de presentación de solicitudes.

5. Solicitudes.

5.1. Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas deberán hacerlo constar en solicitud que se adjunta en Anexo II, que se podrá retirar de los servicios centrales de la Universidad y será dirigida al Excmo. Sr. Rector de la Universidad de Córdoba y presentada en el Registro General de dicha Universidad (Calle Alfonso XIII núm. 13, D.P. 14071), sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre,

de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de 20 días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

A la instancia se acompañará fotocopia del Documento Nacional de Identidad y resguardo de haber abonado la cantidad de 3.500 ptas., en concepto de derechos de examen, a ingresar en la cuenta abierta en Cajasur número 3800.000.0001191 a nombre de la Universidad de Córdoba.

Asimismo se adjuntará a la solicitud «curriculum vitae» del solicitante así como de la documentación acreditativa de los requisitos exigidos en la convocatoria y de los méritos alegados por el aspirante.

Los méritos alegados deberán ser acreditados mediante originales o fotocopias firmadas por el propio aspirante sin lo cual no serán tenidos en cuenta.

5.2. Los aspirantes con minusvalía deberán indicar en la instancia la minusvalía que padecen. Asimismo, deberán solicitar las posibles adaptaciones de tiempo y medios para la realización de los ejercicios en que esta adaptación sea necesaria.

6. Admisión de aspirantes.

6.1. En el plazo máximo de un mes a partir de la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes, el Rectorado de la Universidad dictará Resolución, que deberá publicarse en el BOE y BOJA con la lista de excluidos e indicación del lugar donde se encuentra expuesta la lista completa de admitidos y la fecha, lugar y hora de la realización de las pruebas. Dicha lista deberá ponerse de manifiesto, en todo caso, en el Tablón de anuncios del Rectorado y en sus correspondientes Centros. En la lista deben constar los apellidos, nombre y número de DNI, así como las causas de exclusión.

6.2. Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la Resolución en el BOE, para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión.

7. Calendario y desarrollo de las pruebas.

7.1. La oposición no podrá comenzar hasta transcurridos 45 días de la fecha de publicación de la convocatoria en el BOE.

7.2. El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los candidatos que acrediten su identidad mediante la presentación del DNI, pasaporte o documento similar.

7.3. Los aspirantes que no comparezcan a las pruebas quedarán automáticamente excluidos del proceso de selección, salvo en casos debidamente justificados y libremente apreciados por el Tribunal.

8. Tribunal calificador o comisiones de selección.

8.1. El Tribunal calificador de estas pruebas es el que figura como anexo III de estas Bases.

8.2. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir en los supuestos previstos en el art. 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

8.3. Previa convocatoria del Presidente, se constituirá el Tribunal, con asistencia, al menos, de la mayoría absoluta de sus miembros, titulares o suplentes. Celebrará su sesión de constitución en el plazo máximo de treinta días a partir de su designación y mínimo de diez días antes de la realización del ejercicio.

En dicha sesión, el Tribunal acordará todas las decisiones que le correspondan en orden al correcto desarrollo de las pruebas selectivas.

8.4. A partir de su constitución, el Tribunal para actuar válidamente requerirá la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros, titulares o suplentes.

8.5. Durante el desarrollo de las pruebas selectivas, el Tribunal resolverá todas las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas normas, así como lo que se deba hacer en los casos no previstos.

El procedimiento de actuación del Tribunal se ajustará en todo momento a lo dispuesto en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

8.6. El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas en las funciones de las plazas convocadas. Los asesores se limitarán, sin voto, al ejercicio de sus especialidades técnicas, exclusivamente, colaborando con el Tribunal. La Presidencia del Tribunal acordará su incorporación mediante notificación al Asesor o Asesores, exponiéndose en el Tablón de anuncios del local de las pruebas selectivas una copia firmada de la notificación.

8.7. El Tribunal calificador adoptará las medidas precisas en aquellos casos en que resulte necesario, de forma que los aspirantes con minusvalía gocen de similares condiciones que el resto de los demás aspirantes para la realización del ejercicio. En este sentido, se establecerán para las personas con minusvalías que lo soliciten, en la forma prevista en la base 5.2, las adaptaciones posibles y medios para su realización.

8.8. A los efectos de comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en el Rectorado de la Universidad de Córdoba, calle Alfonso XIII, 13, teléfono 218016. El Tribunal dispondrá que en esta sede, al menos una persona, miembro o no del Tribunal, atienda cuantas cuestiones sean planteadas en relación con estas pruebas selectivas.

8.9. Los Tribunales tendrán la categoría segunda conforme a lo dispuesto en el Decreto 54/89, de 21 de marzo (BOJA núm. 31 de 21.4.89).

8.10. En ningún caso los Tribunales podrán aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior de aspirantes que el de plazas convocadas. Cualquier propuesta de aprobados que contravenga lo establecido será nula de pleno derecho.

9. Relación de aprobados y calificación final.

9.1. La relación de aprobados de cada uno de los ejercicios se realizarán en el Tablón de Anuncios del Rectorado y del lugar de celebración del respectivo ejercicio.

9.2. Una vez efectuada la calificación final de los aspirantes, el Tribunal hará público, en el tablón de anuncios del Rectorado, el resultado de la oposición, con el nombre del aprobado, indicando su documento de identidad y elevando dicha relación al Órgano competente, para la formalización del contrato.

El Tribunal, igualmente, podrá hacer pública una relación complementaria en la que figure la puntuación obtenida por el resto de los aspirantes no seleccionados y en el caso de que el solicitante propuesto no llegase a formalizar el correspondiente contrato, se incluirá en la propuesta al solicitante que le siga en orden de puntuación.

10. Presentación de documentos.

10.1. Antes de la formalización del contrato, el candidato seleccionado deberá justificar adecuadamente, en un plazo de veinte días naturales desde que se haga pública la lista de aprobado los requisitos exigidos en la convocatoria, mediante la presentación de los siguientes documentos:

a) Fotocopia del título correspondiente o documento acreditativo de reunir el requisito exigido en el punto 4.e) de esta convocatoria.

b) Fotocopia del Libro de Familia (cuando proceda).

c) Declaración Jurada o Promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de

cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las funciones públicas mediante Sentencia Penal firme.

d) Certificado acreditativo de no padecer enfermedad ni limitaciones físicas o psíquicas que le imposibilite para el ejercicio de sus funciones, expedido por el facultativo de medicina general que corresponda al interesado. En caso de que éste no esté acogido a cualquier régimen de la Seguridad Social, se expedirá por los Servicios Provinciales del Ministerio de Sanidad y Consumo u Organismos correspondientes de las Comunidades Autónomas.

10.2. Quienes tuvieran la condición de funcionario de carrera estará exento de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos ya probados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Registro Central de Personal o del Ministerio u Organismo del que dependieren para acreditar tal condición.

10.3. Quien dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la referida documentación no podrá ser contratado, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades en que pudiera haber incurrido por falsedad de su instancia.

11. Formalización de los contratos.

11.1. El Órgano competente procederá a la formalización del contrato hasta el límite de las plazas anunciadas y que se hallen dotadas presupuestariamente. Hasta tanto se formalice el contrato, tras su intervención, los aspirantes no tendrán derecho a percepción económica alguna.

11.2. Este contrato, una vez formalizado, se inscribirá en el Registro Central de Personal.

12. Incorporación y período de prueba.

12.1. La incorporación al puesto de trabajo se efectuará dentro de los quince días siguientes a la formalización del contrato, debiendo realizarse un periodo de prueba de dos meses de duración.

12.2. El personal que supere el período de prueba satisfactoriamente adquirirá la condición de personal laboral fijo.

13. Norma final.

La convocatoria y sus bases, así como cuantos actos administrativos se deriven de aquélla y de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnadas en el plazo y forma establecidos en la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba, 9 de enero de 1996.- El Rector, Amador Jover Moyano.

ANEXO I

EJERCICIO A REALIZAR POR LOS ASPIRANTES Y VALORACION

A) Las pruebas consistirán en:

Primer ejercicio. Consistirá en contestar un cuestionario de preguntas con respuestas múltiples, siendo sólo una de ellas la correcta, basado en el contenido del programa de estas pruebas. El tiempo máximo para la realización de este ejercicio será de 60 minutos. Las respuestas erróneas se valorarán negativamente.

Segundo ejercicio. Constará de dos supuestos prácticos relacionados con los contenidos de las materias a que se hace referencia en el apartado b) del anexo IV.

Tercer ejercicio. Los aspirantes que hayan superado los anteriores ejercicios serán convocados a una entrevista, sin sujeción a tiempo, con los miembros del Tribunal y que estará relacionada con el curriculum vitae aportado por los aspirantes.

Los ejercicios serán valorados de la siguiente forma:

Primer ejercicio: De 0 a 10 puntos, quedando eliminados los aspirantes que no obtuvieran 5 puntos como mínimo.

Segundo ejercicio: De 0 a 10 puntos, cada uno de los supuestos prácticos, quedando eliminados los aspirantes que en algunos de ellos no alcancen la puntuación, al menos, de 5 puntos. La entrevista será calificada de 0 a 5 puntos, no siendo eliminatoria.

Calificación final de los aspirantes.

La calificación final de los aspirantes será la suma de las puntuaciones obtenidas en cada uno de los ejercicios. El número de aprobados, por orden de calificación final, no podrá ser superior al número de plazas convocadas. En caso de renuncia o de imposibilidad de formalización del contrato de alguno de los aprobados se seleccionará al aspirante siguiente.

ANEXO II

MODELO DE SOLICITUD DE PARTICIPACION PRUEBAS SELECTIVAS DE PERSONAL LABORAL

Don/doña
con DNI/Pasaporte Estado Civil
Nacido el en
Provincia de y residencia en
C/P. núm. Código Postal
Localidad Provincia y
teléfono solicita la participación en
las pruebas selectivas convocadas por la Universidad de
Córdoba en BOE del día para acceso a plazas del
Grupo II de su Plantilla Laboral, denominación
Para ello declara expresamente reunir los requisitos exigidos, y los méritos alegados en el «Curriculum Vitae» que se adjunta.

El solicitante acredita tener la siguiente minusvalía reconocida: ..., grado (%):, para ello solicita se tengan presentes las siguientes adaptaciones de tiempo y medios:

El abajo firmante ha abonado los derechos de examen correspondientes, declara bajo su responsabilidad ser ciertos los datos expuestos, y los méritos expuestos en su «Curriculum Vitae» y adjunta cuantos documentos firmados acreditan los méritos alegados.

Córdoba, de de 19....
El solicitante,
Fdo.:

EXCMO. SR. RECTOR MAGFCO. DE LA UNIVERSIDAD DE CORDOBA

ANEXO III

TRIBUNAL CALIFICADOR

Titulares.

Presidente: Excelentísimo Señor Rector Magnífico de la Universidad de Córdoba, o persona en quien delegue.

Vocal 1.º: Don Pedro García Moreno, Gerente de la Universidad de Córdoba.

Vocal 2.º: Don Carlos Lao Moreno, Profesor Titular de Física Aplicada y Radiología y Medicina Física, en representación de la Universidad.

Vocal 3.º: Doña M.ª Teresa Hernando Cano, en representación de los trabajadores.

Vocal 4.º: Don Jesús Sevillano Morales, en representación de los trabajadores.

Secretario: Don Juan Manuel Lucena Llamas, Jefe del Servicio de Personal de la Universidad de Córdoba.

Suplentes.

Vocal 1.º: Excmo. Sr. Don Francisco Gracia Navarro, Profesor Titular de Biología Celular, en representación de la Universidad.

Vocal 2.º: Don José I. Benavides Benítez, Catedrático de Escuela Universitaria, Departamento de Electrotecnia y Electrónica, en representación de la Universidad.

Vocal 3.º: Don Antonio Velasco Blanco, en representación de los trabajadores.

Vocal 4.º: Doña Carmen Ruiz Rodríguez, en representación de los trabajadores.

Secretario: Don Rafael Ortega Domínguez, Jefe de la Sección de P.A.S. de la Universidad de Córdoba.

ANEXO IV

PROGRAMA Y PERFIL DE LA PLAZA

A) Programa:

Organización del Estado y Administración Pública.

1. La Constitución Española de 1978: Estructura y contenido. Derechos y Deberes fundamentales, sus garantías y suspensión. El Tribunal Constitucional. El Defensor del Pueblo.

2. El Gobierno y la Administración. Designación, duración y responsabilidad del Gobierno.

3. La Administración Central del Estado: El Consejo de Ministros. El Presidente del Gobierno, los Ministros, los Secretarios de Estado. Otros órganos administrativos.

4. Las Cortes Generales: Composición, atribuciones y funcionamiento. La elaboración de las leyes.

5. La organización territorial del Estado en la Constitución: La Administración Local: La provincia y el municipio. Las Comunidades Autónomas: Constitución, competencias y estatutos. El Estatuto de Autonomía para Andalucía. El Parlamento de Andalucía. El Consejo de Gobierno. El Tribunal Superior de Justicia.

6. El procedimiento administrativo: Idea general de la iniciación, ordenación, instrucción y terminación. Los recursos administrativos: Concepto y clases.

Gestión universitaria.

1. La Universidad de Córdoba: Organos de gobierno colegiados y unipersonales. El Consejo Social. Estatutos de la Universidad de Córdoba.

2. La Universidad de Córdoba: Clases y régimen jurídico del profesorado. El personal de administración y servicios: Su régimen jurídico.

B) Perfil de la plaza de Técnico de Grado Medio de Laboratorio.

El perfil de la plaza corresponde a Electrotecnia y para apoyo a determinadas asignaturas tales como Electrotecnia, Máquinas Eléctricas, Centrales y Líneas de Distribución, Electrónica y Automatismo.

El temario específico es el siguiente:

1. Aparatos de medida de las magnitudes eléctricas. Medida de tensión, intensidad y potencia.

2. Medida de la potencia eléctrica de los circuitos trifásicos. Medida de resistencia y de rigidez dieléctrica de aislantes.

3. Ensayo de sobretensión y prueba de embalamiento en máquinas de corriente continua.
4. Rendimiento de un motor corriente continua.
5. Ensayo en vacío de un transformador.
6. Ensayo en cortocircuito de un transformador.
7. Rendimiento de un transformador.
8. Medida del deslizamiento de un motor de inducción.
9. Ensayo en vacío de un motor trifásico de inducción.
10. Ensayo en cortocircuito de un motor trifásico de inducción.
11. Conexión y puesta en marcha de motores de corriente alterna.
12. Tipos de excitación y características de arranque en motores de corriente continua.

RESOLUCION de 16 de enero de 1996, de la Universidad de Córdoba, por la que se convocan a concurso público diversas plazas correspondientes a los Cuerpos Docentes Universitarios.

De conformidad con lo establecido en el Título Quinto de la Ley 11/1983, de 25 de agosto y el artículo 2.º 4, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios; Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, que lo modifica.

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución, con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» del 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre); Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de junio); Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1995) y en lo no previsto, por la legislación general de Funcionarios Civiles del Estado. Cada uno de los concursos se tramitará de forma independiente.

Segunda. Para ser admitido a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea.

b) Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido los setenta años de edad.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autonómica, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

Los no españoles deben acreditar igualmente no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impidan en su Estado, el acceso a la función pública.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

e) Para los no españoles será necesario el dominio del idioma castellano.

Tercera. Deberán reunir además, las condiciones específicas que se señalan en el artículo 4.º 1 ó 2, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase de concurso.

El Título académico requerido según la categoría de la plaza, debe estar expedido, homologado o verificado por el Ministerio de Educación y Ciencia.

Cuando, estando en posesión del Título de Doctor, se concurra a plazas de Catedrático de Universidad conforme a lo previsto en el artículo 4.º 1.c), del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, los tres años de antigüedad requeridos deben ser años de empleo efectivo, es decir, servicio activo, y si no se pertenece a ninguno de los Cuerpos docentes que en dicho artículo se señalan, los interesados deberán acreditar haber sido eximidos de tales requisitos por el Consejo de Universidades.

No podrán concursar a plazas de Profesor Titular de Universidad, quienes hubieran estado contratados durante más de dos años como Ayudante en la Universidad de Córdoba, salvo las excepciones previstas en el artículo 37.4 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» del 1 de septiembre), de Reforma Universitaria.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 5.º 1, del Real Decreto 1427/1986, la concurrencia de todos los requisitos, tanto generales como específicos, deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso. En el supuesto de que los documentos justificativos de los requisitos sean fotocopias, éstas han de estar debidamente compulsadas. Todos los documentos anteriores podrán adelantarse mediante fax (957) 21.80.30, siempre que dentro del plazo establecido se remita por la vía ordinaria indicada anteriormente toda la documentación.

Cuarta. Quienes deseen tomar parte en los concursos, remitirán la correspondiente solicitud así como la documentación justificativa de los requisitos, de forma individualizada para cada plaza y suscritas en castellano o traducidas literalmente al mismo, al Rector de la Universidad de Córdoba, c/ Alfonso XIII, núm. 13, Código Postal 14071 Córdoba (Teléfonos: 957 21.80.11, 21.80.20 y 21.80.13), por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, mediante instancia, según modelo que se acompaña en el Anexo II, debidamente cumplimentada, junto con fotocopia del DNI o Pasaporte y documentos que acrediten reunir los requisitos para participar en cada concurso, atendiendo a la categoría de la plaza.

Quinta. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad de Córdoba, por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos provisionalmente, con indicación de las causas de exclusión, concediéndose un plazo de diez días para la subsanación, en los términos del artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Contra dicha resolución los interesados podrán presentar ante el Rector, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación, la reclamación a que se refiere el artículo 5.º 3 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre.

Al término de estos plazos, si debieran producirse variaciones en la relación provisional, se notificará a los interesados la lista definitiva de admitidos y excluidos, con indicación, igualmente, de las causas exclusión.

Transcurridos cuarenta días desde la notificación de la lista provisional sin que se hubiera comunicado la lista definitiva, se entenderá que aquélla ha adquirido carácter definitivo.

Sexta. Dentro del plazo habilitado reglamentariamente para la constitución de la Comisión, el Presidente, previa consulta a los restantes miembros de la misma, dictará una resolución que deberá ser notificada a todos los interesados con la antelación mínima de quince días naturales respecto de la fecha del acto para el que se les cita, convocando a:

a) Todos los miembros titulares de la Comisión, y en su caso, a los suplentes necesarios, para efectuar el acto de constitución de la misma.

b) Todos los aspirantes admitidos para participar en el concurso, a fin de realizar el acto de presentación de los concursantes y con señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto.

Séptima. En el acto de presentación, los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en los artículos 9.º y 10.º del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, en su caso, según se trate de concurso o concurso de méritos.

Octava. Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en el Servicio de Personal (Sección de Administración Docente y Ordenación Académica) de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los siguientes documentos:

a) Copia del Documento Nacional de Identidad conforme a lo establecido en el Real Decreto 1245/1985, de 17 de julio o documento acreditativo de la nacionalidad certificado por la autoridad competente del país de origen.

b) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedida por la Dirección Provincial o Consejería según proceda, competentes en materia de Sanidad.

c) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

Los no españoles deberán presentar documento acreditativo de no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impidan en su Estado el acceso a la función pública, debidamente certificado por la autoridad competente del Estado de procedencia.

Los que tuvieran la condición de funcionario público de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionario y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Novena. En ningún caso las Comisiones podrán aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior de aspirantes al de plazas asignadas a su actuación.

Décima. La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación de

las Comisiones podrán ser impugnados por los interesados ante el Rector en los casos y en la forma prevista en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, agotadas, en su caso, las reclamaciones previstas en las normas.

Córdoba, 16 de enero de 1996.- El Rector, Amador Jover Moyano.

ANEXO I

Plaza núm. 01/96.

Cuerpo al que pertenece: Titular Universidad.

Area de conocimiento a la que corresponde el puesto: Teoría e Historia de la Educación.

Departamento al que está adscrita: Educación.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Teoría e Instituciones Contemporáneas de la Educación.

Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza núm. 02/96.

Cuerpo al que pertenece: Titular Universidad.

Area de conocimiento a la que corresponde el puesto: Didáctica y Organización Escolar.

Departamento al que está adscrita: Educación.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Educación de Adultos en la formación inicial del profesorado.

Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza núm. 03/96.

Cuerpo al que pertenece: Titular Universidad.

Area de conocimiento a la que corresponde el puesto: Análisis Geográfico Regional.

Departamento al que está adscrita: Geografía y Ciencias del Territorio.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Geografía de España.

Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza núm. 04/96.

Cuerpo al que pertenece: Titular Universidad.

Area de conocimiento a la que corresponde el puesto: Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales.

Departamento al que está adscrita: Filosofía del Derecho, Derecho Internacional Público y Derecho Penal.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Las propias del área.

Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza núm. 05/96.

Cuerpo al que pertenece: Catedrático Esc. Univ.

Area de conocimiento a la que corresponde el puesto: Química Inorgánica.

Departamento al que está adscrita: Química Inorgánica e Ingeniería Química.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Las propias del área en la Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Minera de Belmez (Córdoba).

Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza núm. 06/96.

Cuerpo al que pertenece: Titular Esc. Univ.

Area de conocimiento a la que corresponde el puesto: Economía Aplicada.

Departamento al que está adscrita: Disciplinas Histórico-Jurídicas y Económico-Sociales.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia en la asignatura de Contabilidad en la Escuela Universitaria de Relaciones Laborales.

Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza núm. 07/96.

Cuerpo al que pertenece: Titular Esc. Univ.

Área de conocimiento a la que corresponde el puesto:
Teoría e Historia de la Educación.

Departamento al que está adscrita: Educación.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Las
propias del área.

Clase de convocatoria: Méritos.

Ver modelos de solicitud en BOJA núm. 74, de 22.9.89.
Págs. 4.211 a 4.216

ANEXO III

MODELO DE CURRICULUM

El mismo publicado en las páginas 12.774 y siguientes
del «Boletín Oficial del Estado» núm. 109, de 7 de mayo
de 1985.

*RESOLUCION de 19 de enero de 1996, de
la Universidad de Granada, por la que se hace públi-
ca la composición de las comisiones de las plazas
de Cuerpos Docentes, convocadas por Resolución
que se cita.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 6.8
del Real Decreto 1888/84 de 26 de septiembre, modi-
ficado por Real Decreto 1427/86 de 13 de junio, por
el que se regulan los concursos para la provisión de plazas
de los Cuerpos Docentes Universitarios.

Este Rectorado ha resuelto: Hacer pública la compo-
sición de las Comisiones que habrán de resolver los con-
cursos para la provisión de las plazas de Cuerpos Docentes
Universitarios, convocadas por Resolución de este Recto-
rado de fecha 4 de noviembre de 1994 (BOJA 14 de
diciembre de 1994), que figuran como anexo a esta
Resolución.

Las citadas Comisiones deberán constituirse en un pla-
zo no superior a cuatro meses, a contar desde la publi-
cación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del
Estado.

Contra esta Resolución los interesados podrán pre-
sentar las reclamaciones previstas en el citado artículo 6.8
del referido Real Decreto, ante el Rector de la Universidad
de Granada, en el plazo de quince días hábiles a partir
del día siguiente al de su publicación.

Granada, 19 de enero de 1996.- El Rector, Lorenzo
Morillas Cueva.

Cuerpo al que pertenece la plaza: PROF.TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA

Área de Conocimiento: DIDACTICA DE LA EXPRESION PLASTICA

Plaza Número: 5

COMISION TITULAR

PRESIDENTE:
- RICARDO MARIN VIADEL, CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE GRANADA
VOCAL:
- ERNESTO E. GARCIA SANZ, CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA
UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA
- JULIAN BORMOZA NAVARRO, PROF.TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA
UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

- MARTA BALADA MONCLUS, PROF.TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA
UNIVERSIDAD DE BARCELONA
SECRETARIO:
- ANTONIO CONDE AYALA, PROF.TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA
UNIVERSIDAD DE GRANADA

COMISION SUPLENTE

PRESIDENTE:
- MANUEL SANCHEZ MENDEZ, CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID
VOCAL:
- LUISA M. MARTINEZ GARCIA, CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA
UNIVERSIDAD DE MALAGA
- CARMEN VIDAL JEBULVE, PROF.TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA
UNIVERSIDAD DE VALENCIA
- FERNANDO ALVIRA BANGO, PROF.TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA
UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA
SECRETARIO:
- ROSARIO GARCIA MORALES, PROF.TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA
UNIVERSIDAD DE GRANADA

Cuerpo al que pertenece la plaza: PROF.TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA

Área de Conocimiento: DIDACTICA DE LA EXPRESION PLASTICA

Plaza Número: 6

COMISION TITULAR

PRESIDENTE:
- RICARDO MARIN VIADEL, CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE GRANADA
VOCAL:
- CARMEN SERRANO LLOPIS, CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA
UNIVERSIDAD DE ALICANTE
- N. DOLORES HESTIA REVITEZ, PROF.TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA
UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
- GABRIELA ORTIZ CABRERA, PROF.TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA
UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA
SECRETARIO:
- ANTONIO CONDE AYALA, PROF.TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA
UNIVERSIDAD DE GRANADA

COMISION SUPLENTE

VOCAL:
- JOSE A. GARCIA DIEZ, CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA
UNIVERSIDAD DE EL PAIS VASCO
- ALEJANDRO LOPEZ NOVIELLA, PROF.TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA
UNIVERSIDAD DE LEON
- ANA MARIA FERRANDIZ NOYA, PROF.TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA
UNIVERSIDAD DE CORDOBA
SECRETARIO:
- ROSARIO GARCIA MORALES, PROF.TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA
UNIVERSIDAD DE GRANADA
- MANUEL SANCHEZ MENDEZ, CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

Cuerpo al que pertenece la plaza: PROF.TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA

Área de Conocimiento: DIDACTICA DE LA EXPRESION PLASTICA

Plaza Número: 7

COMISION TITULAR

PRESIDENTE:
- RICARDO MARIN VIADEL, CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE GRANADA
VOCAL:
- LUIS I. DE BORJA GARCIA, CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA
UNIVERSIDAD DE SALAMANCA
- NOMEI MARTINEZ DIEZ, PROF.TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA
UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID
- JULIAN BORMOZA NAVARRO, PROF.TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA
UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA
SECRETARIO:
- ANTONIO CONDE AYALA, PROF.TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA
UNIVERSIDAD DE GRANADA

COMISION SUPLENTE

PRESIDENTE:
- MC LOISA CALVO NIÑO, CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA
UNIVERSIDAD DE GRANADA
VOCAL:
- M. PILAR MARCO TELLO, CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA
UNIVERSIDAD DE VALLADOLID
- M. DOLORES LEDES CALERO, PROF.TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA
UNIVERSIDAD DE BARCELONA
- M. TERESA SERRANO ARROYO, PROF.TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA
UNIVERSIDAD JAEN I
SECRETARIO:
- LEONOR SANCHEZ GONIALEZ, PROF.TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA
UNIVERSIDAD DE JAEN

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ORDEN de 30 de enero de 1996, por la que se regula y convoca la concesión de subvenciones a entidades locales para mejora de su infraestructura en el ejercicio 1996.

De conformidad con el Decreto 289/1995, de 12 de diciembre, sobre prórroga del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 1996, quedan prorrogados los créditos para operaciones de capital a los que se refiere la presente Orden.

Siendo voluntad de esta Consejería que los programas de ayudas y subvenciones en materia de su competencia sean ejecutados con arreglo a los principios de publicidad, libre concurrencia y objetividad en su concesión, la presente Orden aprueba las normas por las que se ha de regir la concesión de subvenciones a los Ayuntamientos andaluces para mejora de su infraestructura local durante el ejercicio 1996.

En su virtud, en uso de las facultades que tengo conferidas por la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía en la redacción dada por las Leyes 9/1987, de 9 de diciembre y 6/1990, de 29 de diciembre, artículo 44.4 de la Ley 6/1983, de 21 de julio del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía y 21.2 de la Ley 9/93, de 30 de diciembre, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía y previo informe del Consejo Andaluz de Municipios,

DISPONGO

Artículo 1. Objeto.

Las normas contenidas en la presente Orden constituyen el marco de actuación y régimen jurídico aplicable a la concesión de subvenciones a Entidades locales para la mejora de la infraestructura local durante el ejercicio 1996.

Artículo 2. Beneficiarios.

Podrán acogerse a las subvenciones objeto de la presente convocatoria todos los Municipios y las Entidades locales Autónomas de Andalucía cuyo ámbito territorial sea inferior a aquéllos.

Artículo 3. Actuaciones subvencionables.

Se subvencionarán las actuaciones tendentes a mejorar la infraestructura local, preferentemente las relativas a:

- Equipamiento y obras de primer establecimiento, reforma, reparación y conservación de Casas Consistoriales y dependencias municipales.
- Adquisición de bienes inventariables.

Artículo 4. Financiación.

La financiación de las subvenciones reguladas por la presente Orden se realizará con cargo a los créditos consignados en el concepto presupuestario 766.00.81A, del presupuesto de la Consejería de Gobernación, estando limitadas por los créditos que se destinan a las actuaciones subvencionables y en función de las disponibilidades presupuestarias.

Artículo 5. Solicitud y plazo.

1. Las solicitudes, suscritas por el Alcalde o Presidente de la Entidad, se dirigirán a la Consejera de Gobernación,

presentándose, preferentemente, en las Delegaciones de la Consejería en las respectivas provincias, sin perjuicio de lo establecido en el art. 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. El plazo de presentación de solicitudes será de un mes, contado desde el día de publicación de esta Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Artículo 6. Documentación.

Las solicitudes se formularán conforme al modelo que figura en el anexo adjunto, acompañadas de expediente en el que conste la siguiente documentación:

- a) Memoria descriptiva y presupuesto de la actuación que se pretende realizar.
- b) Forma prevista de realización y financiación de las obras.
- c) Certificación de la obtención de subvenciones o ayudas para la misma finalidad, procedentes de cualquier Administración o entes, públicos o privados, nacionales o internacionales.
- d) Acreditación de la personalidad del Alcalde o Presidente de la Entidad.

Artículo 7. Subsanción.

Si la solicitud de iniciación no reúne los requisitos previstos en el artículo anterior, se requerirá a la entidad peticionaria para que en el plazo de diez días hábiles acompañe los documentos preceptivos con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido su petición, archivándose sin más trámite, con los efectos previstos en el artículo 42.1 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Artículo 8. Tramitación y resolución.

1. Comprobada y completada, en su caso, la documentación, la Delegación de Gobernación emitirá un informe valorando la necesidad de la actuación y remitirá el expediente a la Dirección General de Administración Local y Justicia dentro del mes siguiente a la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

2. Evaluados los expedientes, la Dirección General elevará propuesta razonada a la Consejera de Gobernación sobre la concesión o denegación de las subvenciones, así como su cuantía dentro de las disponibilidades presupuestarias.

3. La Consejera de Gobernación resolverá motivadamente acerca de la concesión de las subvenciones en un plazo de tres meses a contar desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes. En el caso de que no haya recaído resolución expresa en el plazo establecido, se entenderá desestimada la petición.

4. Para el supuesto de subvenciones inferiores a tres millones de pesetas, una vez comprobada y completada la documentación, los Delegados de Gobernación, mediante propuesta razonada, resolverán por delegación de la Consejera, en los mismos términos y condiciones que se establecen en el presente artículo.

5. La resolución de la Consejera o, en su caso, de los Delegados de Gobernación, concediendo las subvenciones deberá especificar las actuaciones o proyectos que se subvencionan, la cuantía de las mismas, las condiciones de abono y si son adoptadas por delegación, debiendo ser publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en los tablones de anuncios de la Consejería y Dele-

gaciones de Gobernación, sin perjuicio de su notificación a los beneficiarios de la misma, que se hará en todo caso.

Artículo 9. Forma de pago.

La subvención otorgada se hará efectiva mediante el abono de un primer pago correspondiente al 75% de su importe, librándose el 25% restante una vez haya sido justificado el libramiento anterior en la forma que se detalla en el artículo siguiente de la presente Orden.

Artículo 10. Justificación.

La justificación de la subvención percibida se realizará ante la Consejería de Gobernación, Dirección General de Administración Local y Justicia, como a continuación se indica:

A) En el plazo de tres meses desde su percepción se justificará el primer pago, correspondiente al 75% de la subvención, aportando la siguiente documentación:

- Certificación en la que conste haber sido registrado en la contabilidad del Ayuntamiento el ingreso de la cantidad percibida, con indicación expresa del asiento contable practicado.

- Certificación acreditativa de la iniciación de las obras contratadas o, en su caso, que se realicen directamente por la propia Administración o justificante del inicio del expediente para la adquisición de bienes inventariables.

B) En el plazo de tres meses desde su percepción se justificará el segundo pago, correspondiente al 25% de la subvención, debiéndose aportar la siguiente documentación:

- Certificación en la que conste haber sido registrado en contabilidad el ingreso del importe percibido con indicación expresa del asiento contable practicado.

- Certificación acreditativa de los abonos efectuados en base a las certificaciones de las obras ejecutadas, justificantes de los gastos realizados en obras ejecutadas por la propia Administración o, en su caso, justificantes de los pagos efectuados por la adquisición de bienes inventariables o inscripción, en este último supuesto, en el libro de bienes inventariables.

Artículo 11. Ampliación de la documentación.

La Consejería de Gobernación podrá requerir de la Entidad subvencionada cuanta documentación considere necesaria para la justificación de la aplicación de la subvención a la finalidad para la que se conceda.

Artículo 12. Importe de la subvención.

El importe de la subvención en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con subvenciones o ayudas de otras Administraciones públicas o de otros entes públicos o privados, nacionales o no, supere el coste de las actuaciones a desarrollar por el beneficiario.

Artículo 13. Modificación de la resolución.

Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de las subvenciones aquí reguladas y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión.

Artículo 14. Obligaciones de los beneficiarios.

Las Entidades Locales beneficiarias de las subvenciones tendrán las siguientes obligaciones:

a) Realizar la actividad que fundamenta la concesión de la subvención acreditando ante la Consejería de Gobernación la aplicación de los fondos en la forma y plazos establecidos en la presente Orden.

b) El sometimiento a las actuaciones de comprobación a efectuar por la Consejería de Gobernación, sin perjuicio de las de control que corresponda a la Intervención General de la Junta de Andalucía y a las previstas en la legislación vigente.

c) Comunicar, al órgano concedente la obtención de subvenciones o ayudas para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administración o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.

Artículo 15. Reintegro de la subvención.

Procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora desde el momento del pago parcial o total de la subvención, en los siguientes casos:

a) Incumplimiento de la obligación de justificación.

b) Obtener la subvención sin reunir las condiciones requeridas para ello.

c) Incumplimiento de la finalidad para la que la subvención fue concedida.

d) Incumplimiento de las condiciones requeridas a los beneficiarios con motivo de la concesión de la subvención.

e) En los casos contemplados en los arts. 12 y 13 de la presente Orden procederá el reintegro del exceso obtenido sobre el coste de la actividad desarrollada.

DISPOSICION ADICIONAL UNICA

Se autoriza a la Dirección General de Administración Local y Justicia para que dicte las instrucciones que estime necesarias para la ejecución, desarrollo y cumplimiento de la presente Orden.

DISPOSICION FINAL UNICA

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 30 de enero de 1996

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Gobernación



ANEXO

SUBVENCION PARA LA MEJORA DE INFRAESTRUCTURA DE LAS ENTIDADES LOCALES, EJERCICIO 1996

CONVOCATORIA: Orden de (BOJA N°.....) SOLICITUD

1	DATOS DE IDENTIFICACION	
MUNICIPIO O ENTIDAD LOCAL: CIF:		
DOMICILIO:		
POBLACION:		PROVINCIA:
TELEFONO: FAX:		COD. POSTAL:

2	DATOS DE LA SUBVENCION SOLICITADA	
DESTINO DE LA SUBVENCION:		
☐ EQUIPAMIENTO, OBRAS DE PRIMER ESTABLECIMIENTO, REFORMA, REPARACION Y CONSERVACION DE CASAS CONSISTORIALES Y DEPENDENCIAS MUNICIPALES.		
☐ ADQUISICION DE BIENES INVENTARIABLES		
IMPORTE DE LA SUBVENCION SOLICITADA: PTAS.		

3	DOCUMENTACION QUE SE ACOMPAÑA
☐	MEMORIA DESCRIPTIVA
☐	PRESUPUESTO
☐	FORMA PREVISTA DE REALIZACION Y FINANCIACION DE LAS OBRAS
☐	CERTIFICACION DE LA PERCEPCION DE AYUDAS PARA LA MISMA FINALIDAD
☐	ACREDITACION DE LA PERSONALIDAD DEL ALCALDE PRESIDENTE DE LA ENTIDAD
☐	
☐	

4	CERTIFICACION, LUGAR, FECHA Y FIRMA
CERTIFICO: La autenticidad de los datos contenidos en la presente solicitud.	
En de de 1996	
Sello y firma	EL ALCALDE O PRESIDENTE DE LA ENTIDAD
Fdo.:	

EXCMA. SRA. CONSEJERA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 25 de enero de 1996, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se presta conformidad a la permuta de un solar propiedad del Ayuntamiento de Guillena (Sevilla), por una finca propiedad de don Rafael García Trigo.

En el expediente instruido al efecto por el Ayuntamiento de Guillena se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los arts. 79.1 y 80 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril; arts. 109.1, 112.2, 113, 118 y 119 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, de 13 de junio de 1986, Ley 7/85, de 2 de abril y demás preceptos de general aplicación.

El art. 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, confiere a esta Comunidad Autónoma competencia exclusiva en materia de Régimen Local.

El Decreto 29/1986, de 19 de febrero, sobre desconcentración de funciones de la Consejería de Gobernación, en su art. 3, atribuye a este Organismo competencia para prestar conformidad a los expedientes de permuta, siempre que su cuantía sea inferior al 25% de los recursos ordinarios del presupuesto de la Corporación.

A fin de dar cumplimiento al acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno de Guillena, en sesión celebrada el pasado 23 de noviembre, por el que se aprueba la permuta de un solar propiedad municipal calificado como bien patrimonial, por franja de terreno y edificación, propiedad de don Rafael García Trigo, siendo la descripción física de los mismos la siguiente:

PROPIEDAD PARTICULAR

Finca franja de edificación en Avda. de Andalucía, 6, sita en Guillena (Sevilla), que cuenta con una superficie de 50 m² y linda: Al Norte con C/ Ambulatorio, al Sur con finca núm. 4 en Avda. de Andalucía, al Este con dicha calle y al Oeste con resto de la edificación.

La valoración económica es de 1.785.000 ptas.

Inscripción registral: Registro de la Propiedad Número 8 de los de Sevilla, al Tomo 1.401, Libro 139 de Guillena, Folio 117 vto., Finca número 6.821.

PROPIEDAD MUNICIPAL

De la finca matriz conocida como «Era de Antoñito» se segrega una parcela calificada como suelo urbano, que posee una superficie de 105 m² y linda: Al Norte con calle Zurbarán; al Sur con resto de manzana, al Este con solar núm. 10 de calle Zurbarán, y al Oeste con solar núm. 14 de la misma calle.

La valoración económica de la parcela es de 1.785.000 ptas.

Inscripción registral: Registro de la Propiedad Número 8 de los de Sevilla, al Tomo 191, Libro 58 de Guillena, folio 189, finca núm. 3.050.

Al existir equivalencia económica de los bienes a permutar, no se ha de abandonar cantidad alguna por la diferencia de valores.

Por cuanto antecede, y al amparo de la legislación invocada:

HE RESUELTO

1.º Prestar conformidad a la permuta de los bienes antes descritos.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

3.º Notificar la presente resolución al Ayuntamiento de Guillena.

Sevilla, 25 de enero de 1996.- El Delegado, José Antonio Viera Chacón.

RESOLUCION de 29 de enero de 1996, de la Dirección General de Administración Local y Justicia, por la que se da publicidad a los Estatutos de la Mancomunidad de Municipios El Peñón, de la provincia de Sevilla.

El Capítulo I del Título III de la Ley 7/1993, de 27 de julio, Reguladora de la Demarcación Municipal de Andalucía, recoge la facultad que ostentan los municipios para asociarse entre sí en Mancomunidades. Para ello los municipios de Algámitas, Pruna y Villanueva de San Juan, todos ellos de la provincia de Sevilla, han realizado los trámites, tendentes a la constitución como tal entidad con la denominación de Mancomunidad de Municipios «El Peñón».

Realizado el informe a que alude el artículo 30.2 de la Ley de Demarcación citada en el párrafo precedente, y sometido a la Asamblea constituida al efecto el Proyecto de Estatutos, una vez hechas las modificaciones sugeridas por este Centro Directivo, es aprobada la redacción definitiva del mencionado Proyecto el día 29 de mayo de 1995.

Asimismo, ha sido aprobado definitivamente el Proyecto de Estatutos por cada una de las Corporaciones con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, según se recoge en las certificaciones incorporadas al expediente administrativo.

Por todo ello esta Dirección General a tenor de lo establecido en el artículo 31.1 de la Ley 7/1993, de 27 de julio, citada con anterioridad,

Acordar la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de los Estatutos de la Mancomunidad de Municipios de El Peñón, que se adjunta como anexo de la presente Resolución, debiendo ser inscrita en el Registro de Entidades Locales.

Sevilla, 29 de enero de 1996.- El Director General, Jesús M.º Rodríguez Román.

A N E X O

ESTATUTOS DE LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS «EL PEÑÓN»

CAPITULO I: DISPOSICIONES GENERALES

Artículo primero. 1. Los Municipios de Algámitas, Pruna y Villanueva de San Juan se constituyen en Mancomunidad con personalidad y capacidad jurídica para el cumplimiento de los fines que se determinan en el artículo 6.1 de

los presentes Estatutos, constituyendo sus términos municipales el ámbito territorial de la Entidad.

2. Constituida la Mancomunidad podrán adherirse a la misma, por procedimiento similar al de su constitución, los Ayuntamientos que les interese y se encuentren comprendidos en las condiciones previstas en los Estatutos, asumiendo las obligaciones que en los mismos se determinan, y aportando en efectivo la cantidad que le corresponda, según el cálculo que se realice de las inversiones en patrimonio, maquinaria, útiles y herramientas de uso común, y de acuerdo con el número de habitantes del nuevo o de los nuevos municipios que se adhieren.

3. Las adhesiones habrán de ser informadas favorablemente por la Comisión Gestora de la Mancomunidad.

4. Los Municipios podrán adherirse para el desempeño de una, varias o la totalidad de las actividades que prescribirán con su creación.

5. Cualquiera de los Ayuntamientos que componen la mancomunidad podrán separarse de la misma, si así lo acuerda el Pleno de la Corporación respectiva por mayoría absoluta de sus miembros.

Artículo segundo. La Mancomunidad se denominará «El Peñón», y sus órganos de gobierno y de administración se ubicarán en el Municipio donde resida su presidencia, teniendo como domicilio social y lugar de reunión, la Casa Consistorial.

CAPITULO II. ORGANOS DE GOBIERNO Y ADMINISTRACION

Artículo tercero. 1. Los órganos de gobierno de la Mancomunidad son: El Presidente, el Vicepresidente Primero, el Vicepresidente Segundo, la Comisión Gestora y la Comisión de Cuentas.

2. La Comisión Gestora está integrada por dos vocales representantes de cada uno de los Municipios asociados y un Secretario-Interventor.

3. La Comisión Gestora elegirá, de entre sus miembros, al Presidente y a los dos vicepresidentes que lo sustituyan en caso de vacante, ausencia o enfermedad. Su destitución precisará acuerdo adoptado con el quórum establecido por la vigente Ley de Régimen Local.

4. La Comisión de Cuentas está integrada por un miembro de cada uno de los Ayuntamientos asociados, designados expresamente por el Pleno de sus respectivas Corporaciones.

5. Los representantes de los órganos de gobierno de la Mancomunidad serán elegidos por los plenos de sus respectivos Ayuntamientos, siendo el mismo número de miembros por cada municipio, para cada órgano de gobierno de la Mancomunidad.

Artículo cuarto. 1. El puesto de Secretario Interventor será ejercido por el titular de la Secretaría Intervención del Municipio donde recaiga la Presidencia de la Mancomunidad, debiendo en todo caso ser personal perteneciente a la escala de funcionarios con habilitación de carácter nacional, y rigiéndose por la normativa de dichos funcionarios.

2. Para el desarrollo de sus funciones administrativas la Mancomunidad a través de la Comisión Gestora, ha de aprobar anualmente mediante su presupuesto, la plantilla, que ha de comprender todos los puestos de trabajo reservados a personal funcionario de carrera y personal laboral.

3. La Comisión Gestora habrá de determinar los puestos de trabajo reservados a funcionarios de acuerdo con las normas reguladores del personal al servicio de los Entes Locales, así como el alcance de su dedicación y de su provisión, en el caso de que el puesto de trabajo se comparta con el de algún Ayuntamiento de la Mancomunidad,

procurando, en estos casos, que sean funcionarios o personal de los Municipios asociados.

CAPITULO III: FINES DE LA MANCOMUNIDAD Y COMPETENCIAS DE SUS ORGANOS DE GOBIERNO

Artículo quinto. La Mancomunidad, en su ámbito territorial, ejercerá competencias en las siguientes materias:

- a) Recogida domiciliaria de residuos.
- b) Asistencia social.
- c) Los que posteriormente se acuerden, siempre y cuando guarden relación con las señaladas anteriormente.

Artículo sexto. 1. La Mancomunidad cumplirá los siguientes servicios y obras específicos:

- a) Prestación completa del servicio de recogida de basura domiciliaria y tratamiento de los mismos.
- b) Prestación del servicio de asistencia social, a través de Asistente Social y Graduado Social, así como el resto de profesionales que se estimen necesarios.

2. Los acuerdos de la Comisión Gestora en el establecimiento y realización de los servicios y obras meritadas obligarán a los Ayuntamientos y vecinos de los Municipios asociados.

CAPITULO IV: RECURSOS ECONOMICOS

Artículo séptimo. Para la realización de sus fines, la Mancomunidad dispondrá de los siguientes recursos:

- a) Ingresos procedentes de su patrimonio y demás de derecho privado, constituyendo tales los rendimientos o productos de cualquier naturaleza derivados de su patrimonio, así como las adquisiciones a título de herencia, legado o donación.
- b) Tasas y precios públicos por la prestación de servicios o la realización de actividades de su competencia.
- c) Subvenciones y otros ingresos de derecho público aceptados por la Mancomunidad.
- d) Contribuciones especiales por la ejecución de obras o por el establecimiento o ampliación de servicios de su competencia.
- e) El producto de las operaciones de crédito.
- f) Aportaciones de los Municipios que integren la Mancomunidad en la forma y cuantía siguiente:

Cuantía: Proporcional al número de habitantes de cada Municipio, aplicando como número de habitantes los que resulten de la última rectificación padronal.

Forma de ingreso: A través de convenio, que se suscribirá entre los tres municipios, y el organismo provincial que tenga encomendada la asistencia económica y fiscal, que será el encargado de ingresar mensualmente a la Mancomunidad la cantidad que corresponda a cada Municipio, y que posteriormente detraerá de los ingresos a cuenta que dicho organismo realiza a los respectivos Ayuntamientos.

Artículo octavo. Será de aplicación a la Mancomunidad lo que dispone la Ley de Haciendas Locales respecto de los ingresos enumerados en el artículo anterior.

Artículo noveno. La Comisión Gestora formará anualmente un presupuesto, conforme a las disposiciones de la Ley de Haciendas Locales.

CAPITULO V: FUNCIONAMIENTO Y REGIMEN JURIDICO

Artículo décimo. 1. El gobierno y la administración de la Mancomunidad corresponde a la Comisión Gestora integrada por el Presidente y los vocales representantes de los Ayuntamientos asociados.

2. Para el cumplimiento de los fines concretos de la Mancomunidad, ésta tiene las atribuciones que análogicamente corresponden al pleno respecto de los Ayuntamientos y que le sean de aplicación.

Artículo undécimo. 1. El Presidente de la Mancomunidad ostenta su representación, dirige la administración y le corresponde la superior dirección, inspección e impulso de los servicios y obras que se realizan, ejerciendo las facultades de carácter económico y sancionador, y, en general, aquéllas respecto de la Mancomunidad que análogicamente corresponden a los Alcaldes respecto de los Ayuntamientos.

2. El vicepresidente primero, y el vicepresidente segundo (por este orden) sustituyen al Presidente con sus mismas facultades, en caso de vacante, ausencia o enfermedad.

Artículo duodécimo. 1. Corresponde a la Comisión de Cuentas el examen, estudio e informe de las cuentas anuales de la Mancomunidad.

2. Para el ejercicio adecuado de las funciones, la Comisión puede requerir, por medio del Presidente, la documentación complementaria que considere necesaria y la presencia de los miembros y los funcionarios de la Mancomunidad especialmente relacionados con las cuentas que se analizan.

3. Las competencias de la Comisión de Cuentas se entienden sin perjuicio de las que corresponden al Tribunal de Cuentas, de acuerdo con su legislación específica.

Artículo decimotercero. El régimen de sesiones, la adopción de acuerdo, la tramitación de expedientes y la contabilidad se ajustará a lo que se dispone en las leyes vigentes en materia de régimen local para los Ayuntamientos.

Artículo decimocuarto. 1. Son derechos y deberes de los municipios:

a) Participar en la gestión de la Mancomunidad de acuerdo con lo que disponen los Estatutos.

b) Recibir información directa de los asuntos que sean de su interés.

c) Presentar propuestas de actuación en el ámbito de las materias de competencia municipal.

d) Contribuir mediante las prestaciones económicas establecidas por los Estatutos y la Comisión Gestora al ejercicio de las competencias de la Mancomunidad.

e) Consultar la documentación de los archivos y el Registro de la Mancomunidad.

f) Intervenir en las sesiones de la Comisión Gestora, con voz y voto a través de sus representantes legítimos y en los supuestos específicos que determinan los Estatutos.

2. Cada vocal representante de los Ayuntamientos, tendrá voz y voto en la Comisión Gestora y el Presidente dirimirá los empates con voto de calidad.

CAPITULO VI: TERMINO DE VIGENCIA, MODIFICACION Y DISOLUCION DE LA MANCOMUNIDAD

Artículo decimoquinto. La Mancomunidad se constituye con duración indefinida, dado el carácter permanente de sus fines.

Artículo decimosexto. Los Estatutos pueden ser modificados con el mismo procedimiento previsto para su elaboración y aprobación. Si la modificación afecta a los fines de la Mancomunidad, es necesario, como requisito previo, el acuerdo inicial de todos los Ayuntamientos, adoptado por mayoría simple.

Artículo decimoséptimo. La Mancomunidad podrá disolverse:

a) Por acuerdo de la Comisión Gestora, ratificado por los Ayuntamientos de los Municipios que la integran.

b) Por aplicación de la legislación de Régimen Local vigente.

Artículo decimoctavo. Al disolverse la Mancomunidad revertirán a los Ayuntamientos los bienes de la misma en proporción a sus respectivas aportaciones.

RESOLUCION de 1 de febrero de 1996, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se presta conformidad a la permuta de dos parcelas propiedad del Ayuntamiento de Puerto Real (Cádiz), por inmueble que se cita.

Por el Ayuntamiento de Puerto Real se remite expediente de permuta de bienes de propiedad municipal con la Comunidad de Propietarios «Brisas del Mar».

En el expediente instruido al efecto por dicho Ayuntamiento se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los arts. 79.1 y 80 del R.D. Legislativo 781/86 de 18 de abril, 109.1, 112.2, 113, 114, 118 y 119 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 13 de junio de 1986, Ley 7/85 de 2 de abril, Ley 6/83 de 21 de julio, Circular de 14 de septiembre de 1951 y demás preceptos de general aplicación.

El Decreto 29/86 de 19 de febrero sobre desconcentración de funciones de la Consejería de Gobernación, en su art. 3, confiere a esta Delegación competencia en materia de disposición de bienes de propios de las Corporaciones Locales, cuando el valor del bien no supere el 25% de los recursos ordinarios del Presupuesto anual de la Corporación.

En su virtud, he resuelto prestar conformidad a la permuta de fincas, de carácter patrimonial, propiedad del Ayuntamiento de Puerto Real, así como los aprovechamientos urbanísticos, por inmueble resultante de la realización de la obra de cinco unidades de preescolar sitas en el Colegio Público «Arquitecto Leoz», a fin de dar cumplimiento al acuerdo adoptado en la sesión ordinaria celebrada por la Comisión de Gobierno de fecha 27 de septiembre de 1995, siendo la descripción de los bienes a permutar la siguiente:

PROPIEDAD MUNICIPAL

Urbana. Parcela J. Solar en la ciudad de Puerto Real, de forma aproximadamente rectangular, situado en el Paseo Marítimo esquina a calle peatonal de nueva apertura con una superficie de 194 m², con linderos por su parte Norte, con la parcela I de propiedad municipal, con una longitud de 14,30 m, con fachada Sur, con el Paseo Marítimo con la misma longitud, en el Oeste, con fachada a la calle peatonal de nueva apertura en una longitud de 14,30 m; y en el Este, con la parcela H propiedad de la Comunidad de Propietarios «Brisas del Mar». En proporción a su coeficiente de participación le corresponde una edificabilidad total de 621 m² sobre rasante, así como una edificabilidad de 207 m², bajo rasante.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al Folio 41, Libro 343, Finca núm. 17.776.

Le corresponde en la cuenta de liquidación provisional de reparcelación de la UA-4 una cuota urbanística de 2.845.984 ptas. Correspondiéndole un valor a esta finca de 18.587.611 ptas.

Urbana. Parcela I. Solar en la ciudad de Puerto Real, de forma aproximadamente rectangular, en la calle Sagasta esquina calle Carretas, con una superficie total de 1.300 m², y con una fachada por su lado Norte, a la calle Carretas en una longitud de 40 m, en su lado Sur por las parcelas J y H de la misma manzana; en el Oeste, con la calle peatonal de nueva apertura en una longitud de 32,50 m; y al Este, por la calle Sagasta en una longitud de 32,50 m. En proporción a su coeficiente de participación le corresponde una edificabilidad total de 3.600 m² sobre rasante, así como una edificabilidad de 1.200 m², bajo rasante.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al Folio 45, Libro 343, Finca número 17.777.

Le corresponde en la cuenta de licitación provisional de reparcelación de la UA-4 una cuota urbanística de 16.498.461 ptas. Correspondiéndole un valor a esta finca de 61.457.379 ptas.

PROPIEDAD DE LA COMUNIDAD DE PROPIETARIOS «BRISAS DEL MAR»

Cinco unidades escolares sitas en el Colegio Público «Arquitecto Leoz», valoradas en 68.172.649 ptas., adquiridas como resultado de la obtención de la cesión de derechos y créditos derivados del Convenio que sobre la UA-4 mantenía «Restauraciones y Reformas S.L.» con el Ayuntamiento de Puerto Real.

En virtud de todo ello, he resuelto:

1.º Prestar conformidad a la permuta de dos parcelas propiedad del Ayuntamiento de Puerto Real, por inmueble resultante de la realización de la obra de cinco unidades de Preescolar de la Comunidad de Propietarios «Brisas del Mar».

2.º Notificar dicha conformidad al Ayuntamiento.

3.º Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

4.º Contra esta Resolución podrá interponerse el Recurso Ordinario del artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante el Consejero de Gobernación en el plazo de un mes desde la notificación de la misma, sin perjuicio de cualquier otro que se estime oportuno.

Cádiz, 1 de febrero de 1996.- El Delegado, Francisco Menacho Villalba.

RESOLUCION de 5 de febrero de 1996, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2.105/1995.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección 1.ª, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 2.105/1995, Secc. 1.ª, interpuesto por don Valentín Robina Porras contra la lista definitiva de aspirantes que han superado las pruebas selectivas convocadas por Orden de 15 de junio de 1993, para ingreso en el Cuerpo de Gestión Administrativo (B1100) y contra Resolución de 26 de septiembre de 1995 por la que se desestima el recurso ordinario interpuesto contra aquélla.

HE RESUELTO

1. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2.105/1995.

2. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que los interesados comparezcan en autos, en el plazo de nueve días.

Sevilla, 5 de febrero de 1996.- El Director General, Vicente Vigil-Escalera Pacheco.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ORDEN de 6 de febrero de 1996, por la que se crea la Comisión de Coordinación Estadística de la Consejería de Economía y Hacienda y se determina la composición de la Unidad Estadística de la Consejería.

La Ley 4/1989, de 12 de diciembre, de Estadística de la Comunidad Autónoma de Andalucía, establece en su artículo 26 que la organización estadística de la Comunidad Autónoma está constituida por el Instituto de Estadística de Andalucía, las Unidades Estadísticas que puedan existir en las Consejerías, Organismos Autónomos y demás Entidades Públicas adscritas a las mismas, y el Consejo Andaluz de Estadística.

Para avanzar en la estructuración, desarrollo y consolidación del Sistema Estadístico de Andalucía, el Decreto 162/1993, de 13 de octubre, define y regula las Unidades Estadísticas de las Consejerías, configurándolas como órganos adscritos a las distintas Consejerías para la coordinación de su actividad estadística interna, así como para contribuir a la coordinación global del Sistema. El Decreto 161/1993, de 13 de octubre, por el que se crea el Registro General de Agentes Estadísticos de Andalucía, desarrollado por Orden de esta Consejería de 23 de noviembre de 1995, completa el marco del referido Sistema Estadístico.

En base a lo anterior, la contribución de las distintas Consejerías al desarrollo del Sistema Estadístico de Andalucía queda encauzada, por un lado, a través de su participación en el Consejo Andaluz de Estadística y en el Consejo de Dirección del Instituto de Estadística de Andalucía y, por otro, y de forma muy especial, a través de las Unidades Estadísticas creadas en cada una de ellas.

La Consejería de Economía y Hacienda, para instrumentar esa contribución a la estructuración del Sistema Estadístico de Andalucía, ha considerado conveniente determinar la composición de su Unidad Estadística y, de acuerdo con las previsiones del artículo 2.4 del Decreto 162/1993, identificar las Unidades de Producción Estadística, así como completar el esquema organizativo de la producción estadística realizada en su seno con la creación de una Comisión de Coordinación Estadística, órgano consultivo en el que se integran representantes de los distintos Centros Directivos de la Consejería y que asume funciones de coordinación y definición de la actividad estadística interna.

En su virtud, y en ejercicio de las competencias que me confiere el artículo 2 del Decreto 162/1993, de 13 de octubre,

DISPONGO

Artículo 1. Organos estadísticos.

La organización estadística interna de la Consejería de Economía y Hacienda, de conformidad con lo dispuesto

en el Decreto 162/1993, de 13 de octubre, estará constituida por:

a) La Comisión de Coordinación Estadística, como órgano consultivo adscrito a la Viceconsejería, que se crea mediante la presente Orden.

b) La Unidad Estadística, como órgano responsable de la ejecución de los objetivos previstos en el Plan Estadístico de Andalucía, adscrita al Servicio de Asesoría Técnica y Publicaciones de la Viceconsejería.

c) Las Unidades de Producción Estadística, son aquéllas que tengan entre sus funciones las recogidas como actividad estadística dentro de los correspondientes Programas Anuales.

Artículo 2. La Comisión de Coordinación Estadística de la Consejería.

1. La Comisión de Coordinación Estadística estará presidida por el Viceconsejero y compuesta por los siguientes miembros:

a) El Jefe del Servicio de Asesoría Técnica y Publicaciones de la Viceconsejería, como coordinador de la Unidad Estadística de la Consejería de Economía y Hacienda que, en ausencia del Presidente, ejercerá sus funciones.

b) Un representante, con rango de Jefe de Servicio, por cada Centro Directivo de la Consejería, designado por el titular del mismo.

c) Un representante del Instituto de Estadística de Andalucía, designado por su Director.

2. Actuará como Secretario, con voz pero sin voto, un funcionario adscrito al Servicio de Asesoría Técnica y Publicaciones, designado por el Viceconsejero. Asimismo, actuará como Secretario de los grupos de trabajo constituidos por la Comisión.

3. Son funciones de la Comisión:

a) Proponer al titular de la Consejería de Economía y Hacienda las actividades estadísticas a incluir en los Programas Estadísticos Anuales.

b) Coordinar la ejecución anual de la actividad estadística de la Consejería.

c) Determinar la forma de difusión de los resultados de las actividades estadísticas a incluir en los Programas Estadísticos Anuales.

d) Constituir grupos de trabajo especializados para la elaboración de los proyectos técnicos de las actividades que se incluyan en los Programas Estadísticos Anuales.

4. La Comisión se reunirá, como mínimo, una vez al año y cuantas veces sea convocada por su Presidente.

Artículo 3. La Unidad Estadística.

1. La Unidad Estadística de la Consejería de Economía y Hacienda estará formada por:

a) El Jefe del Servicio de Asesoría Técnica y Publicaciones de la Viceconsejería.

b) Dos Asesores Técnicos del Grupo A y dos del Grupo AB del mismo Servicio.

c) Un Auxiliar Administrativo del citado Servicio.

2. Conforme al artículo 3 del Decreto 162/1993 corresponde a la Unidad Estadística:

a) Asegurar el cumplimiento de los objetivos asignados en el Plan Estadístico a dicha Consejería.

b) Dirigir funcionalmente y, en su caso, llevar a cabo la ejecución de las actividades estadísticas aprobadas en los respectivos Programas Anuales.

c) Desarrollar cuantas medidas y actuaciones sean necesarias para cumplir estrictamente con la normativa estadística y especialmente en lo referente al secreto estadístico en todas las actividades estadísticas de la Consejería a que pertenezca.

d) Participar en la coordinación global del Sistema Estadístico de Andalucía.

e) Elaborar propuestas de actividades, según las líneas marcadas en el Plan Estadístico, para su posible inclusión en los Programas Anuales.

f) Coordinar y, en su caso, elaborar los proyectos estadísticos propios para su homologación técnica y metodológica por el Instituto de Estadística de Andalucía.

g) Colaborar en las actividades instrumentales contenidas en los Programas Estadísticos Anuales.

h) Elaborar los informes oportunos que solicite el Instituto de Estadística de Andalucía para el correcto seguimiento de las actividades incluidas en los Programas Estadísticos Anuales.

i) Participar en el diseño y, en su caso, en la implantación de registros o ficheros de información administrativa que sean susceptibles de un posterior tratamiento estadístico.

j) Dirigir la incorporación de la información de origen administrativo a la actividad estadística, garantizando la eficiencia, integridad de la información y el respeto al secreto estadístico.

k) Coordinar los recursos destinados a la actividad estadística.

l) Cuantas otras actuaciones sean necesarias para la consolidación del Sistema Estadístico de Andalucía, bajo los principios de coordinación, eficacia, rigor técnico, economía y cumplimiento del Plan Estadístico.

3. Para el cumplimiento de las competencias establecidas en dicho Decreto, las Unidades Estadísticas realizarán, entre otras, las siguientes funciones:

a) Recabar todos los datos estadísticos que desde su Organismo deban transmitirse a otras Administraciones, centralizando su conocimiento, captación y remisión.

b) Atender las demandas de información estadística dentro del propio Organismo, canalizando las peticiones de información exteriores al mismo.

c) Las que le atribuyan los Planes Estadísticos y los Programas Anuales.

d) Cuantas otras sean necesarias para garantizar la coordinación con el Instituto de Estadística de Andalucía.

Lo dispuesto anteriormente se entenderá sin perjuicio de las funciones que corresponden a la Secretaría General de Economía conforme al Decreto 7/1995, de 17 de enero, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía y Hacienda.

Artículo 4. Unidades de Producción Estadística.

Las Unidades de Producción Estadística se irán identificando a medida que se produzca la inclusión de las actividades estadísticas correspondientes en los Programas Anuales y actuarán, en lo referente a la actividad estadística, de acuerdo con los principios contenidos en el Decreto 162/1993, y en la presente Orden, bajo la coordinación de la Unidad Estadística.

Artículo 5. Agentes Estadísticos.

En cumplimiento de lo establecido en el Decreto 161/1993, de 13 de octubre, de creación del Registro General de Agentes Estadísticos, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4 de la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 23 de noviembre de 1995, por la que se desarrolla el citado Decreto, el responsable de la Unidad Estadística solicitará a la Secretaría General del

Instituto de Estadística de Andalucía la inscripción de las personas que integran dicha Unidad y las Unidades de Producción de la Consejería que por razón de su trabajo tengan acceso a la información protegida por el deber de secreto estadístico.

Disposición Final Primera. Desarrollo.

Se faculta a la Viceconsejería de Economía y Hacienda a cuantas actuaciones sean necesarias para la aplicación y desarrollo de esta Orden.

Disposición Final Segunda. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 6 de febrero de 1996

MAGDALENA ALVAREZ ARZA
Consejera de Economía y Hacienda

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

RESOLUCION de 20 de diciembre de 1995, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se acuerda la publicación de subvenciones concedidas con cargo al presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En base a la Orden de 5 de mayo de 1995 y Decreto 79/95, de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, sobre medidas de Promoción Cooperativa, se ha concedido subvención al siguiente beneficiario:

Expediente núm. AT.03.JA/95.

Beneficiario: José Expósito Espín, Presidente de la S. Coop. And. «Tidega».

Importe: 75.000 ptas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21, apartado cinco, de la Ley 9/1993, de 30 de diciembre, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994, y del Decreto 472/94, de 27 de diciembre, sobre prórroga del mismo para 1995.

Jaén, 20 de diciembre de 1995.- El Delegado, Francisco García Martínez.

RESOLUCION de 25 de enero de 1996, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

Esta Delegación Provincial de conformidad con lo establecido en el art. 21.5 de la Ley 9/1993, de 30 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994, ha resuelto hacer pública la relación de expedientes subvencionados por Renta de Subsistencia, al amparo de la Orden de 5 de mayo de 1995.

- "FONTANERÍA HNOS. REY MARTIN," S. COOP. AND."
Subvención concedida: 500.000 Ptas.
- "SERIAL PORT, S. COOP. AND."
Subvención concedida: 500.000 Ptas.
- "COOPERATIVA DE ENVASES CAÑADA DEL ROSAL, S. COOP. AND."
Subvención concedida: 1.500.000 Ptas.
- "INFANCIA ESCUELA INFANTIL, S. COOP. AND."
Subvención concedida: 500.000 Ptas.
- "SEVILLANA DE DISTRIBUCIÓN, S. COOP. AND."
Subvención concedida: 2.500.000 Ptas.
- "LOS CHORROS DEL ORO, S. COOP. AND."
Subvención concedida: 500.000 Ptas.
- "LA REUNIÓN, S. COOP. AND."
Subvención concedida: 1.000.000 Ptas.
- "COCINCA, S. COOP. AND."
Subvención concedida: 2.500.000 Ptas.
- "CORFICAZ, S. COOP. AND."
Subvención concedida: 3.500.000 Ptas.
- "ROMAN REBULL, S. COOP. AND."
Subvención concedida: 500.000 Ptas.
- "ITINERA, S. COOP. AND."
Subvención concedida: 1.500.000 Ptas.
- "FRIO COMERCIAL DEL SUR, S. COOP. AND."
Subvención concedida: 2.500.000 Ptas.
- "C.O.E.I.N., S. COOP. AND."
Subvención concedida: 1.500.000 Ptas.
- "SESGO, S. COOP. AND."
Subvención concedida: 500.000 Ptas.
- "DOSAGUI, S. COOP. AND."
Subvención concedida: 1.000.000 Ptas.
- "EL MOLINILLO, S. COOP. AND."
Subvención concedida: 500.000 Ptas.
- "MUEBLES LOS PINARES, S. COOP. AND."
Subvención concedida: 1.000.000 Ptas.
- "ROTUMOVIL, S. COOP. AND."
Subvención concedida: 500.000 Ptas.
- "COMERCIAL VIMAR, S. COOP. AND."
Subvención concedida: 1.500.000 Ptas.
- "SERVICIOS Y CONTRATOS MENENDEZ, S. COOP. AND."
Subvención concedida: 500.000 Ptas.
- "SERVIPLUS, S. COOP. AND."
Subvención concedida: 500.000 Ptas.
- "CIVEMA, S. COOP. AND."
Subvención concedida: 3.000.000 Ptas.
- "ENQUIDOS, S. COOP. AND."
Subvención concedida: 1.000.000 Ptas.
- "SUCLIMAT, S. COOP. AND."
Subvención concedida: 500.000 Ptas.

- "JUPAMAR, S. COOP. AND."
Subvención concedida: 500.000 Ptas.
- "JAVIER Y EMILIO, S. COOP. AND."
Subvención concedida: 500.000 Ptas.
- "STYLO Y CONFORT, S. COOP. AND."
Subvención concedida: 6.000.000 Ptas.
- "VIÑEROS HERMANOS, S. COOP. AND."
Subvención concedida: 500.000 Ptas.
- "TURPILA, S. COOP. AND."
Subvención concedida: 500.000 Ptas.
- "JOISI, S. COOP. AND."
Subvención concedida: 500.000 Ptas.
- "NUEVA PRENSA, S. COOP. AND."
Subvención concedida: 500.000 Ptas.
- "EUROGESTIÓN, S. COOP. AND."
Subvención concedida: 1.500.000 Ptas.
- "SPORT AND HEALTH, S. COOP. AND."
Subvención concedida: 500.000 Ptas.
- "COMERCIAL EL TREBO, S. COOP. AND."
Subvención concedida: 500.000 Ptas.
- "TAPICERÍA Y CORTINAJES TECNOGAR, S. COOP. AND."
Subvención concedida: 1.000.000 Ptas.
- "CON-OBRA, S. COOP. AND."
Subvención concedida: 2.000.000 Ptas.
- "METALICA LOS ALCORES, S. COOP. AND."
Subvención concedida: 1.000.000 Ptas.
- "UTRAHE, S. COOP. AND."
Subvención concedida: 500.000 Ptas.
- "CO.IN.CA., S. COOP. AND."
Subvención concedida: 2.000.000 Ptas.
- "COPALEC, S. COOP. AND."
Subvención concedida: 1.000.000 Ptas.
- "SURES ASESORES, S. COOP. AND."
Subvención concedida: 500.000 Ptas.
- "CONSTRUCON, S. COOP. AND."
Subvención concedida: 500.000 Ptas.
- "BETICA DE ROTULACIONES, S. COOP. AND."
Subvención concedida: 1.500.000 Ptas.
- "LA REUNION, S. COOP. AND."
Subvención concedida: 500.000 Ptas.
- "DIGOSAN, S. COOP. AND."
Subvención concedida: 500.000 Ptas.
- "PRODICAD, S. COOP. AND."
Subvención concedida: 2.000.000 Ptas.
- "U.M.T.V., S. COOP. AND."
Subvención concedida: 500.000 Ptas.
- "CARROCERÍA TÉCNICA FRIGORÍFICA, S. COOP. AND."
Subvención concedida: 500.000 Ptas.
- "AGENCIA DE COMUNICACIÓN GRÁFICA, S. COOP. AND."
Subvención concedida: 500.000 Ptas.
- "ELECTRONEON, S. COOP. AND."
Subvención concedida: 500.000 Ptas.
- "GRUPO ANDALUZ DE TURISMO ALTERNATIVO, S. COOP. AND."
Subvención concedida: 500.000 Ptas.
- "MOBILUR, S. COOP. AND."
Subvención concedida: 500.000 Ptas.
- "IN-TOSCA, S. COOP. AND."
Subvención concedida: 500.000 Ptas.
- "LOS SARGENTOS, S. COOP. AND."
Subvención concedida: 500.000 Ptas.
- "LAS ARTES, S. COOP. AND."
Subvención concedida: 500.000 Ptas.

Sevilla, 25 de enero de 1996.- El Delegado, Carlos Márquez Miranda.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 25 de enero de 1996, de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre subvenciones a Municipios designados de Actuación Preferente en materia de Rehabilitación de viviendas, Programa 95.

En virtud de lo dispuesto en el art. 21.5, de la Ley 9/1993 de 30 de diciembre, sobre Presupuestos de la Comunidad Autónoma se da cumplimiento al deber de publicación en el BOJA de las subvenciones reguladas por los Decretos 238/85 y 213/88 para obras de conservación y mejora de viviendas en municipios designados de Actuación Preferente en Rehabilitación de viviendas por Orden de 15 de noviembre de 1994 para Sevilla y de 20 de julio de 1994 (corrección de errores de 14 de diciembre de 1995), para el resto de los mismos, y concedidas por el Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes (según relación adjunta).

Albaida del Aljarafe	AV-38551-SRV-SS	10.225.000
Alcala de Guadaira	AV-38552-SRV-SS	13.850.000
Alcolea del Rio	AV-38553-SRV-SS	22.237.000

Algámitas	AV-38554-SRV-5S	19.550.000
Burguillos	AV-38555-SRV-5S	15.600.000
Cañada del Rosal	AV-38556-SRV-5S	22.500.000
Camas	AV-38557-SRV-5S	27.600.000
Camas	AV-38558-SRV-5S	21.275.000
Carmona	AV-38559-SRV-5S	19.350.000
Casariiche	AV-38560-SRV-5S	25.850.000
Castilblanco de los Arroyos	AV-38561-SRV-5S	23.100.000
Cazalla de la Sierra	AV-38562-SRV-5S	19.200.000
Constantina	AV-38563-SRV-5S	34.650.000
Los Corrales	AV-38564-SRV-5S	28.300.000
Dos Hermanas	AV-38565-SRV-5S	21.975.000
Ecija	AV-38566-SRV-5S	21.200.000
Fuentes de Andalucía	AV-38567-SRV-5S	14.400.000
El Garrobo	AV-38568-SRV-5S	7.950.000
Gerena	AV-38569-SRV-5S	23.300.000
Guadalcanal	AV-38570-SRV-5S	21.225.000
Lebrija	AV-38571-SRV-5S	31.500.000
La Luisiana	AV-38572-SRV-5S	21.400.000
El Madroño	AV-38573-SRV-5S	8.000.000
Morón de la Frontera	AV-38574-SRV-5S	24.900.000
Osuna	AV-38575-SRV-5S	19.300.000
Puebla de los Infantes	AV-38576-SRV-5S	22.650.000
El Ronquillo	AV-38577-SRV-5S	8.650.000
Salteras	AV-38578-SRV-5S	4.200.000
Sevilla	AV-38579-SRV-5S	20.950.000
Sevilla	AV-38580-SRV-5S	19.635.000
Utrera	AV-38581-SRV-5S	23.600.000
Villanueva de San Juan	AV-38582-SRV-5S	15.800.000

Sevilla, 25 de enero de 1996.- El Delegado, Manuel Vieira Díaz.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

ORDEN de 8 de enero de 1996, por la que se aprueba en la modalidad B) Innovación Rural, el Grupo de Acción Local Ecodesarrollo de Sierra Morena, SA, correspondiente a la iniciativa Comunitaria Leader II.

La Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca, de 4 de octubre de mil novecientos noventa y cinco, aprueba, en la modalidad A) Adquisición de Capacidades, entre otras, al Grupo de Acción Local, para la iniciativa Leader II,

denominado Ecodesarrollo de Sierra Morena S.A. de la provincia de Sevilla.

Vista la propuesta del Director General de Desarrollo Rural y Actuaciones Estructurales, en la que hace constar que el Grupo de Acción Local «Ecodesarrollo de Sierra Morena, S.A.», ha superado la fase en la que fue aprobado, por la Orden referenciada, tras haber realizado convenientemente, cuantas acciones y actuaciones le fueron recomendadas, para cumplir el correspondiente proceso de dinamización social.

En su virtud,

RESUELVO

Aprobar en la modalidad B) Innovación Rural al Grupo de Acción Local denominado Ecodesarrollo de Sierra Morena, S.A. con núm. de orden regional ES.06.035.13.

Sevilla, 8 de enero de 1996

PAULINO PLATA CANOVAS
Consejero de Agricultura y Pesca

RESOLUCION de 8 de febrero de 1996, de la Dirección General de Investigación Agraria, por la que dentro del marco del Programa Sectorial de Investigación y Desarrollo Agroalimentario y Pesquero de Andalucía, se convocan becas de formación de personal investigador.

La Dirección General de Investigación Agraria, según las atribuciones que tiene conferidas mediante el Decreto 220/1994, de 6 de septiembre y el Decreto 4/1996, de 9 de enero, ha resuelto convocar la concesión de becas de formación de investigadores.

La convocatoria se regirá por las siguientes

NORMAS DE APLICACION GENERAL

1. Régimen jurídico.

La presente convocatoria se ajustará lo dispuesto en:

- La Orden de 8 de junio de 1994 (BOJA núm. 91, de 17 de junio).
- La Orden de 28 de mayo de 1992 (BOJA núm. 51, de 9 de junio).
- La Orden de 19 de abril de 1993 (BOJA núm. 46, de 4 de mayo).

2. Tipos de becas.

Tipo B.1. Formación de Investigadores y Técnicos en Tecnologías Específicas de Programas y Proyectos I+D, para Titulados Superiores o de Grado Medio. Núm. de becas convocadas: 14.

Tipo B.2. Doctorales, para Titulados Superiores, con el fin de facilitar la realización de Tesis doctorales en temas que se consideren prioritarios. Núm. de becas convocadas: 12.

3. Financiación de las becas.

Se hará con cargo al concepto presupuestario 78000 de la Ley de Presupuestos Generales de la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía.

4. Beneficiarios.

Podrán solicitar las becas reguladas por la presente Resolución los españoles o ciudadanos de cualquier estado miembro de la Unión Europea.

Dado el carácter formativo de las becas, su concesión no implicará en caso alguno, relación laboral o administrativa entre el beneficiario y la Dirección General de Investigación Agraria, ni dará lugar a la inclusión del bene-

ficiario en ningún régimen del sistema de la Seguridad Social.

5. Obligaciones de los becarios.

Las normas generales de las obligaciones de los becarios serán las establecidas en la Orden de 28 de mayo de 1992 modificada parcialmente por la Orden de 19 de abril de 1993.

6. Centros de Investigación.

El desarrollo de las becas podrá llevarse a cabo en Centros de Investigación y Formación Agraria de la Consejería de Agricultura y Pesca (Anexo I) o bien de Centros extranjeros de prestigio reconocido.

7. Becas en el extranjero.

En el caso de que la actividad se vaya a desarrollar en el extranjero:

a) El período de formación previo se realizará en un Centro de Investigación y Formación Agraria de los que figuran en el anexo I.

b) El becario y su Tutor en España dispondrán de un período máximo de 6 meses desde la concesión de la beca para obtener la aceptación del Centro extranjero, sometiéndose el becario a los exámenes de aptitud requeridos.

Durante este período previo el becario quedará en situación de «prebeca», desarrollando su actividad en el Centro de destino del Tutor, que utilizará para preparar su salida y puesta al día en la problemática española referente al tema de su beca. Su situación administrativa será la misma que la de los becarios nacionales.

Si transcurrido 6 meses en situación de prebeca no se hubiera producido la incorporación efectiva al Centro extranjero, la beca será rescindida, salvo autorización expresa de la Dirección General de Investigación Agraria al respecto.

En el caso de que el becario haya obtenido, previamente, su admisión en un centro extranjero, este período podrá reducirse al mínimo necesario para gestionar su salida.

8. Duración de las becas.

Las becas se concederán por período de un año a partir de la publicación de la Resolución de adjudicación de éstas en el BOJA.

Las becas podrán renovarse a petición del interesado, por períodos anuales, previo informe del tutor, y dependiendo de la duración del proyecto al que se adscribe.

Para las becas tipo B.1 Tecnologías específicas, la duración total no podrá superar los 3 años.

Para las becas tipo B.2 Doctorales, este período podrá ampliarse hasta 4 años como máximo, cuando las circunstancias de la Tesis así lo justifiquen.

9. Dotación de las becas.

Las dotaciones de las becas serán:

B.1. Tecnologías Específicas: 110.000 ptas./mes.

B.2. Doctorales: 125.000 ptas./mes.

Extranjero: 185.000 ptas./mes.

El importe de las becas se hará efectivo mensualmente.

Los becarios residentes en España a través de transferencias, efectuadas por la Habilitación General de la Consejería de Agricultura y Pesca, a la entidad bancaria que proporcione el beneficiario.

Durante el tiempo de realización de la actividad amparada por la beca, tanto en Centros españoles como extranjeros, los beneficiarios disfrutarán de un seguro de asistencia médica y accidentes, abonados con cargo a la dotación complementaria asignada a la beca.

Cuando la actividad se desarrolle en el extranjero, el becario recibirá el importe originado por el desplaza-

miento desde el lugar de origen al destino, justificado mediante los correspondientes billetes o equivalentes. El viaje de vuelta se abonará al final del desarrollo de la beca.

Las dotaciones complementarias de las becas quedan regidas por la Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca, de 28 de mayo de 1992, modificada parcialmente por la Orden de 19 de abril de 1993.

10. Solicitudes.

Las solicitudes cuyo modelo se adjunta en el anexo II, se dirigirán al Ilmo. Sr. Director de Investigación Agraria y se presentarán dentro del plazo de 20 días naturales, contados a partir de la publicación de esta Resolución en el BOJA, en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Pesca, de Sevilla, calle Juan de Lara Nieto, s/n, sin perjuicio de lo establecido en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el apartado 2 del art. 51.º de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma.

A las solicitudes deberán acompañar:

a) Fotocopia del DNI.

b) Certificación académica (original o fotocopia compulsada) en la que figuren las calificaciones obtenidas y fechas de las mismas.

c) Documento acreditativo de estar en posesión del Título académico (original o fotocopia compulsada).

d) Documento de aceptación en el que figura:

- Proyecto de investigación al que se adscribe.
- Centro en el que se desarrolle la beca.
- Aceptación del Tutor.
- Vº Bº del Jefe del Departamento.

e) Curriculum Vitae normalizado, acreditándose documentalmente los méritos y experiencias profesionales que se aduzcan.

f) Según los tipos de beca, y de acuerdo con lo indicado en el apartado 2.2 de la Orden de 28 de mayo de 1992, a la solicitud deberán acompañar:

B.1. Tecnologías Específicas.

- Memoria detallada sobre el plan de trabajo para el desarrollo del tema específico con el que se adscribe al proyecto de investigación (máximo 3 folios).

B.2 Doctorales.

- Título de la Tesis.

- Memoria detallada sobre el plan de trabajo para el desarrollo del tema específico con el que se adscribe al proyecto de investigación (máximo 3 folios).

- Aceptación del Director o Directores de Tesis.

Los interesados podrán solicitar hasta un máximo de 2 becas.

Aquellos titulados universitarios que actualmente disfruten de una beca del Plan de Formación de Personal Investigador de la Dirección General de Investigación Agraria podrán solicitar una nueva al amparo de esta convocatoria, si el proyecto de formación que presenta reúne las siguientes condiciones:

- Que se inicia una vez finalizado el que están llevando a cabo actualmente (beca inicial más todas las prórrogas posibles).

- Que el programa propuesto ha de evidenciar inequívocamente una fase diferente de formación, de carácter progresivo en relación a la anterior y necesaria para alcanzar un determinado perfil profesional. Para ello habrán de señalarse los objetivos cubiertos y los a cubrir.

11. Régimen de incompatibilidades.

La adjudicación de estas becas crea incompatibilidad con cualquier otra beca, ayuda o trabajo remunerado, con cargo a los Presupuestos Generales del Estado o de las Comunidades Autónomas, en general, con la percepción de cualquier tipo de ingreso proveniente del sector público.

12. Evaluación de las solicitudes.

Se valorarán las solicitudes de acuerdo con el baremo de la Orden de 28 de mayo de 1992 de la Consejería de Agricultura y Pesca.

Las solicitudes serán examinadas por la Comisión de Selección y valoración del Programa de Formación de Personal Investigador y Desarrollo Agrario que estará constituida por:

Presidente: Ilmo. Sr. Director General de Investigación Agraria.

Vocales: Dos Jefes de Servicio de la Dirección General.
Dos Directores de Centro.

Un representante de la Consejería de Educación y Ciencia.

Secretario: Un Jefe de Sección de la Dirección General.

Los Jefes de Servicio, Directores de Centro y el Jefe de Sección que formen parte de la Comisión serán designados por esta Dirección General.

13. Resolución.

a) A la vista de las propuestas seleccionadas y del tema objeto de estudio, esta Dirección General dictará, en el plazo de tres meses a contar desde el día siguiente a la terminación del plazo para la presentación de solicitudes, la Resolución de la Convocatoria que incluirá por cada adjudicación:

- Nombre del beneficiario, tipo de beca, tema y Centro donde desarrollar el programa de formación.

- Fecha de inicio de la actividad y plazo de tiempo para llevarla a cabo, que puede no coincidir con el solicitado por el aspirante.

- Asignación, en su caso, de fondos con cargo a las dotaciones complementarias.

b) Transcurrido dicho plazo sin que hubiere recaído Resolución expresa, los interesados podrán entender desestimadas sus solicitudes.

c) Los solicitantes que no aparezcan como beneficiarios en la Resolución de la convocatoria podrán entender denegada la solicitud de beca.

d) Si quedase sin adjudicar becas de un tipo, el importe del crédito excedente, podrá aplicarse al otro tipo en el que hubiera exceso de solicitudes acreedoras de ellas.

e) La Resolución de la convocatoria se publicará en el BOJA, y contra ella podrán interponer los interesados, recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca.

14. Anulación de la concesión.

El incumplimiento de las obligaciones asumidas, como consecuencia de la concesión de la beca, podrá dar lugar a la anulación de la resolución de la concesión, por parte de esta Dirección General previo informe de la Comisión de Selección y Valoración.

DISPOSICION FINAL UNICA

Esta Resolución entrará en vigor el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 8 de febrero de 1996.- El Director General, Francisco Nieto Rivera.

ANEXO I TEMAS PRIORITARIOS

BECAS TIPO B.1: TECNOLOGIAS ESPECIFICAS

TIPO DE BECA	TEMA	CENTRO
B.1	Manejo integral de plantaciones de olivar	CIFA "Alameda del Obispo" de Córdoba - CIFA de Cádiz
B.1	Eliminación y aprovechamiento agrícola de los subproductos procedentes de la extracción del aceite de oliva	CIFA "Venta del Llano" de Mengibar
B.1	Análisis económico del sistema oleícola español	CIFA "Alameda del Obispo" de Córdoba
B.1	Modificación de las características productivas y de la pauta de maduración del olivo mediante patrones	CIFA "Alameda del Obispo" de Córdoba
B.1	Evaluación técnicoeconómica de actividades innovadoras en materia de desarrollo rural	CIFA "Alameda del Obispo" de Córdoba
B.1	Efectos de la utilización de aguas residuales	CIFA "Churriana" de Málaga
B.1	Agronomía de cereales de primavera	CIFA "Las Torres-Tomejil" de Sevilla
B.1	Tratamiento informático de datos existentes en archivos y tomas de nuevos datos. Interacción medio-calidad	CIFA "Rancho de la Merced" de Jerez de la Frontera
B.1	Gestión hídrica en sustratos	CIFA "La Mojonera" de Almería
B.1	Virosis en cucurbitáceas transmitida por mosca blanca	CIFA "La Mojonera" de Almería
B.1	Diversificación de la producción. Plantas ornamentales y flor cortada	CIFA "La Mojonera" de Almería
B.1	El kenaf, factores de producción y aplicaciones industriales	CIFA "Las Torres-Tomejil" de Sevilla
B.1	Estudio de resistencia de patrones de aguacate a agentes causales por podredumbre radiculares	CIFA "Churriana" de Málaga
B.1	Caracterización morfológica del género <i>Fragaria</i>	CIFA "Camino de Purchil" de Granada
B.1	Forestación de tierras agrarias	CIFA "Las Torres-Tomejil" de Sevilla
B.1	Agricultura ecológica	CIFA "Alameda del Obispo" de Córdoba
B.1	Caracterización de mieles	CIFA "Las Torres-Tomejil" de Sevilla
B.1	La dehesa y la ganadería extensiva	CIFA "Alameda del Obispo" de Córdoba
B.1	Respuesta de motores diesel al empleo como combustible de mezclas de gasoil-aceite de girasol	CIFA "Alameda del Obispo" de Córdoba

BECAS TIPO B.2: DOCTORALES

TIPO DE BECA	TEMA	CENTRO
B.2	Mejora genética del trigo duro	CIFA "Alameda del Obispo" de Córdoba - EEUU
B.2	Uso de marcadores moleculares en estudio de caracteres de <i>Vicia faba</i>	CIFA "Alameda del Obispo" de Córdoba
B.2	Análisis de maduración del fruto de olea europea	CIFA "Venta del Llano" de Mengibar
B.2	Control biológico de la verticilosis del olivo	CIFA "Alameda del Obispo" de Córdoba
B.2	Respuesta fisiológica y agronomía del arroz a distintas dosis de abonado en las marismas del Guadalquivir	CIFA "Las Torres-Tomejil" de Sevilla
B.2	Estudio de período de juvenilidad del material de <i>Vitis Vinifera</i> , obtenido "in vitro"	CIFA de Cádiz
B.2	Perfil aromático y sensibilidad a la oxidación de variedades blancas de vid	CIFA "Rancho de la Merced" de Jerez de la Frontera
B.2	Caracterización varietal y desarrollo agronómico del cultivo del arándano	CIFA "Las Torres-Tomejil" de Sevilla
B.2	Medida del flujo de savia en árboles frutales para optimización del riego	CIFA "Las Torres-Tomejil" de Sevilla - IRNA
B.2	Calidad de agua residuales para riego	CIFA "La Mojonera" de Almería
B.2	Economía de recursos hídricos	CIFA "Camino de Purchil" de Granada
B.2	Genética de caracteres relacionados con tolerancia a sequía en algodón	CIFA "Las Torres-Tomejil" de Sevilla
B.2	Mejora genética del melocotonero	CIFA "Las Torres-Tomejil" de Sevilla - EEUU
B.2	Establecimiento de las bases para la transformación genética del aguacate	CIFA "Churriana" de Málaga
B.2	Biología de rizobium en leguminosas	CIFA "Las Torres-Tomejil" de Sevilla
B.2	Análisis y gestión de programas de I+D agroalimentario de la UE	CIFA "Las Torres-Tomejil" de Sevilla
B.2	Criterios de selección de ovinos seguroño	CIFA "Camino de Purchil" de Granada

ANEXO II

Solicitud de beca de formación de personal investigador:

Apellidos
 Nombre
 Fecha de nacimiento DNI
 Con domicilio en
 Código postal Localidad
 Provincia Teléfono
 Titulación académica
 por la Universidad de

Solicita le sea concedida una beca de Formación de Investigadores de:

- Tipo B.1 Formación de Investigadores y Técnicos en Tecnologías Específicas de Programas y Proyectos I+D.
 - Tipo B.2 Doctorales.
 a desarrollar en el Centro

En, a de de 1996
 (Firma)

RESOLUCION de 16 de febrero de 1996, de la Dirección General de Información y Gestión de Ayudas, por la que se desarrolla la Orden de 19 de diciembre de 1995.

La Orden de esta Consejería de 19 de diciembre de 1995, por la que se desarrolla para la Comunidad Autónoma de Andalucía el procedimiento para la solicitud, tramitación y concesión de las ayudas a los productores de determinados cultivos herbáceos, en la campaña de comercialización 1996/97 y de las primas en beneficio de los productores de carne de ovino y caprino, de los productores de carne vacuno y de los que mantengan vacas nodrizas para el año 1996 dispone, en su art. 4.º2, que las correspondientes solicitudes se cumplimentarán en los formularios impresos que estarán a disposición en las Delegaciones Provinciales de la Consejería o en sus órganos dependientes.

Dichos formularios recogen, además de los datos de cumplimentación obligatoria para el otorgamiento de la ayuda que corresponda, otros datos de cumplimentación voluntaria por los solicitantes, y se solicita la conformidad para que los datos personales que componen la solicitud sean incluidos en ficheros automatizados y utilizados de acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 5/1992, de 29 de octubre, de regulación del tratamiento automatizado de los datos de carácter personal, estando prevista la creación de dichos ficheros por Orden de esta Consejería.

En cumplimiento de lo dispuesto en la citada Ley Orgánica, la presente resolución tiene por objeto informar de forma expresa, precisa e inequívoca, a los afectados a los que se solicitan dichos datos, de los derechos y consecuencias que la recogida de los mismos conlleva.

En consecuencia, de acuerdo con las facultades atribuidas a esta Dirección General en la Disposición Primera de la Orden de 19 de diciembre de 1995 citada,

RESUELVO

Artículo único. 1. El único destinatario de la información derivada de los datos de carácter personal solicitados en la Orden de 19 de diciembre de 1995 es la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía.

2. Los datos contenidos en los formularios de solicitud de concesión de ayudas «superficies» y «ganaderas» tanto de respuesta voluntaria como de cumplimentación obli-

gatoria serán incluidos en un fichero automatizado, que se establecerá en la Consejería de Agricultura y Pesca con las siguientes finalidades y usos:

- a) Evaluar las actuaciones a realizar en el sector agrario.
- b) Planificar la política agraria andaluza.
- c) Disponer de medios técnicos y de gestión para el tratamiento informatizado en la tramitación de las ayudas.
- d) Integrar todas las líneas de ayudas, tanto las que derivan de política de precios, como de política socio-estructural.
- e) Fortalecer y simplificar los mecanismos de control de veracidad de las declaraciones.
- f) Simplificar las tareas burocráticas al agricultor, disminuyendo el número de incidencias formales.
- g) Remitir a los interesados impresos pregrabados de aquellas líneas de ayudas que, según los datos obrantes en el fichero pudiera afectar a cada productor.

3. La cumplimentación de las respuestas de carácter voluntario, en todo o en parte, es facultativa.

4. Las consecuencias para el solicitante de la obtención de datos a incluir en el fichero automatizado, son facilitar al interesado la información sobre las líneas de ayudas, de que pueda beneficiarse. Carecerá de consecuencia alguna la negativa a cumplimentar los datos de carácter voluntario.

5. Los interesados podrán ejercitar, de conformidad con la Ley 5/1992, de 29 de octubre (BOE núm. 262, de 31 de octubre), los derechos de acceso, rectificación y cancelación de la información contenida en el cuestionario, a cuyo efecto deberán dirigirse por escrito al responsable de la información.

6. En tanto colaboren conjuntamente con la Administración y con los interesados, previa conformidad de éstos, podrán facilitarse a las Organizaciones Profesionales Agrarias y a otras Entidades Colaboradoras que hayan formalizado convenios con la Consejería de Agricultura y Pesca para las distintas líneas de ayudas los datos necesarios para facilitar la tramitación de las solicitudes.

7. El responsable de la información será la Dirección General de Información y Gestión de Ayudas de la Consejería de Agricultura y Pesca.

Sevilla, 16 de febrero de 1996.- El Director General, Félix Martínez Aljama.

CONSEJERIA DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 1 de diciembre de 1995, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se modifica parcialmente la de 30 de junio de 1995, al amparo de la Orden que se cita. (BOJA núm. 109, de 3.8.95).

Primero. La Orden de 1 de marzo de 1995 estableció el régimen de concesión de ayudas para Entidades Públicas y Privadas sin ánimo de lucro en materia de Grupos con Graves Problemas Sociales.

Segundo. Vistas las solicitudes presentadas y resueltas los expedientes incoados, de conformidad todo ello con lo dispuesto en los artículos 47, 48 y 49 de la citada Orden, y en aplicación a lo dispuesto en la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994, prorrogados para el ejercicio económico de 1995, el Delegado Provincial de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales de Cádiz, resolvió otorgar las sub-

venciones relacionadas en la citada Resolución de 30 de junio de 1995, agotando el crédito presupuestario provincializado disponible a la fecha.

Tercero. Habiéndose incrementado posteriormente el crédito disponible provincializado, en orden a mejor proveer la cofinanciación de determinados programas, y en base al artículo 16 de la citada Orden de 1 de marzo de 1995, que posibilita la modificación de las resoluciones de concesión cuando se produzca cualquier «alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de las subvenciones», el Delegado Provincial de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales,

RESUELVE

Modificar la anterior Resolución de 30 de junio de 1995, ampliando las subvenciones concedidas a determinados beneficiarios cuya relación y cuantía figura en el Anexo de la presente Resolución.

Cádiz, 1 de diciembre de 1995.- El Delegado, Agustín Barberá Salvador.

ANEXO

PROGRAMA DE GRUPOS CON GRAVES PROBLEMAS SOCIALES 1995

Exp.: 160/95. Asociación: Nueva Juventud Trille: 600.000 ptas.

Exp.: 116/95. Asociación de Animación y Desarrollo (Anydes): 400.000 ptas.

Exp.: 177/95. Fundación Benéfica «Virgen de Valvanuz»: 500.000 ptas.

Exp.: 90/95. Entidad: Hijas de la Caridad «San Vicente de Paúl»: 500.000 ptas.

RESOLUCION de 15 de enero de 1996, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas con cargo al ejercicio 1995 en materia de Servicios Sociales.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.5 de la Ley 9/1993, de 30 de diciembre del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994, prorrogado por Decreto 472/94, de 27 de diciembre de 1994 (BOJA 208 de 30 de diciembre de 1994), esta Delegación Provincial ha resuelto hacer pública las subvenciones concedidas al amparo de la Orden de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales de fecha 1 de marzo de 1995, por la que se regula la convocatoria de Ayudas Públicas en Materia de Servicios Sociales para el ejercicio 1995 (BOJA núm. 43 de 17 de marzo de 1995) que se relacionan en el Anexo y en las cuantías que en el mismo se indican.

Málaga, 15 de enero de 1996.- El Delegado, Jacinto Mena Hombrado.

DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE LAS AYUDAS INSTITUCIONALES PÚBLICAS

SECTOR...: 01 PRIMERA INFANCIA

MODALIDAD: MANTENIMIENTO GUARDERÍAS NO LABORALES

NOMBRE ENTIDAD/CENTRO	LOCALIDAD	CUANTÍA
AYTO. ALMACHAR /G.INF.MPAL.ALMACHAR	ALMACHAR	1.900.000
AYTO. CAMPILLOS /G.INF.MPAL.CAMPILLOS	CAMPILLOS	2.800.000
AYTO. CASARES /G.INF.MPAL.CASARES	CASARES	1.300.000
AYTO. CASARES /G.INF.MPAL.SECADERO	CASARES	1.300.000
AYTO. FRIGILIANA /G.I.MPAL.FRIGILIANA	FRIGILIANA	2.200.000
AYTO. COLMENAR /G.INF.MPAL.COLMENAR	COLMENAR	2.800.000
AYTO. COMPETA /G.INF.MPAL.COMPETA	COMPETA	1.700.000

AYTO. CORTES DE FRAJ./INF.MPAL.CORTES FR	CORTES FR	3.090.000
AYTO. CORTES DE FRAJ./SOL.CAÑADA TESORO G.	CORTES FR	1.100.000
AYTO. MANILVA /G.I.MPAL.SABINILLAS	MANILVA	3.100.000
AYTO. MANILVA /G.INF.MPAL.MANILVA	MANILVA	3.400.000
AYTO. PIZARRA /G.INF.MPAL.PIZARRA	PIZARRA	1.750.000
AYTO. SIERRA YEGUAS/G.I.MPAL.SIERRA YEG	SIERRA YEG	2.250.000
AYTO. VELEZ-MÁLAGA /G.I.VIRGEN DEL CARM	VELEZ-MÁLAGA	2.300.000
AYTO. VVA. ALGADAID/G.INF.MPAL.VVA DE AL	VVA ALGAD	3.100.000
AYTO. YUNQUERA /G.INF.MPAL.YUNQUERA	YUNQUERA	2.700.000
AYTO. CUEVAS S.MARC/G.INF.MPAL.CUEVAS S.	C S MARCOS	2.500.000
AYTO. PERIANA /G.INFANTIL LA CASITA	PERIANA	2.000.000

MODALIDAD: EQUIPAMIENTO GUARDERÍA INFANTIL NO LABORAL

AYTO. ALAMEDA /G.INF.MPAL. ALAMEDA	ALAMEDA	175.000
------------------------------------	---------	---------

MODALIDAD: MANTENIMIENTO GUARDERÍA INFANTIL LABORAL

AYTO. MOLLINA /G.INF.LAB.MOLLINA	MOLLINA	5.000.000
----------------------------------	---------	-----------

MODALIDAD: CONSTRUCCIÓN GUARDERÍA INFANTIL LABORAL

AYTO. MOLLINA /G.INF.LAB.MOLLINA	MOLLINA	1.500.000
----------------------------------	---------	-----------

MODALIDAD: AMPLIACIÓN-REFORMA GUARDERÍA INF. LABOR.

AYTO. ARCHIDONA /GUARDERÍA INFANTIL A	ARCHIDONA	5.000.000
---------------------------------------	-----------	-----------

SECTOR...: 02 PERSONAS MAYORES INSTIT.

MODALIDAD: MANTEN. CENTRO DE DÍA PERS.MAYORES INST.

NOMBRE ENTIDAD/CENTRO	LOCALIDAD	CUANTÍA
AYTO. ALAMEDA /HOGAR JUB.S.FCO DE A	ALAMEDA	200.000
AYTO. ALFARNATE /H.JUB.ALFARNATE	ALFARNATE	120.000
AYTO. ALGARROBO /H.PENS.ALGARROBO	ALGARROBO	200.000
AYTO. DE ALOZAINA /HOGAR JUB.AYTO DE AL	ALOZAINA	200.000
AYTO. ALPANDERE /CLUB PENS.F.LEOPOLDO	ALPANDERE	200.000
AYTO. ARCHIDONA /HOGAR TERCERA EDAD A	ARCHIDONA	200.000
AYTO. BENAMARGOSA /HOGAR JUBILADOS BENA	BENAMARGOSA	200.000
AYTO. CAMPILLOS /HOGAR DEL JUBILADO C	CAMPILLOS	200.000
AYTO. CASARES /HOGAR PENS.SECADERO	CASARES	175.000
AYTO. CASARES /HOGAR PENS. CASARES	CASARES	200.000
AYTO. CUEVAS BAJAS /HOGAR PENS.CUEVAS BA	CUEVAS BAJAS	200.000
AYTO. CUEVAS S.MARC/HOGAR JUB.CUEVAS SAN	CUEVAS S MAR	200.000
AYTO. FARAJAN /CRUZ S.SEBASTIAN AYT	FARAJAN	200.000
AYTO. FRIGILIANA /HOGAR DEL JUB. DE FR	FRIGILIANA	200.000
AYTO. COLMENAR /HOGAR JUB EL PALACIO	COLMENAR	200.000
AYTO. CORTES DE FRAJ./HOGAR JUB.SAN JOSE C	CORTES FR	200.000
AYTO. MANILVA /H.PENS.MANILVA	MANILVA	200.000
AYTO. MOLLINA /HOGAR JUB DE MOLLINA	MOLLINA	200.000
AYTO. SIERRA YEGUAS/H.JUB.SIERRA YEGUAS	SIERRA YEGUAS	200.000
AYTO. TOTALAN /H.PENS.TOTALAN	TOTALAN	150.000
AY. VALLE ARDALAJIS/H.JUB.VALLE ABDALAJI	VALLE ARDA	200.000
AYTO. VVA. ALGADAID/HOGAR DE ANCIANOS VV	VVA ALGAD	200.000
AYTO. PERIANA /CLUB J.Y.P.SIDRO	PERIANA	200.000

MODALIDAD: CONSTRUCC.DÍA CONV.AYTO. +20.000

AYTO. DE FUENGIROLA /C.D.E DÍA LOS PACOS	FUENGIROLA	5.000.000
--	------------	-----------

MODALIDAD: MANTEN. RESIDENCIA PERSONAS MAYORES INST

AYTO. VELEZ-MÁLAGA /RES.ANC.S.JUAN DE DI	VELEZ-MGA	7.525.250
--	-----------	-----------

MODALIDAD: CONSTRUCC.RESIDENCIA PERSONAS MAYORES INS

AYTO. ARCHIDONA	ARCHIDONA	10.000.000
-----------------	-----------	------------

MODALIDAD: OTROS PROGRAMAS PERSONAS MAYORES INSTIT.

AYTO. CAÑETE LA REAL	CAÑETE RE	100.000
AYTO. CUTAR /CLUB JUBILADOS DEL A	CUTAR	100.000
AYTO. GENALGUACIL	GENALGUACIL	100.000
AYTO. JUBRIQUE	JUBRIQUE	100.000
AYTO. BENAJOAN /H.JUB.CUEVA.PLATA BE	BENAJOAN	200.000
AYTO. GAUCIN	GAUCIN	75.000

MODALIDAD: PROGR.PERS.MAY.CONV.AYTO. +20.000

AYTO. ESTEPONA /GABINETE GERIÁTRICO	ESTEPONA	200.000
AYTO. RONDA	RONDA	1.000.000
AYTO. MARBELLA	MARBELLA	200.000

SECTOR...: 04 PERSONAS CON MINUSV.INST.

MODALIDAD: MANT. SERV.ESTIM.PRECOZ PERS.CON MINUSV.

AYTO. ANTEQUERA /C.COMARCAL EST.PRECO	ANTEQUERA	4.917.000
AYTO. VELEZ-MÁLAGA /C.COMARCAL EST.PRECO	VELEZ-MALA	6.700.000

MODALIDAD: CONSTRUCCIÓN CENTRO OCUPACIONAL

AYTO. BENALMADENA /CENTRO DE DÍA BENALM	BENALMAD	12.000.000
---	----------	------------

MODALIDAD: MANTENIMIENTO CENTRO OCUPACIONAL

AYTO. BENALMADENA /CENTRO DE DÍA BENALM	BENALMAD	4.930.000
---	----------	-----------

MODALIDAD: OTROS PROGRAMAS PERS.CON MINUSV. INSTITU

AYTO. ARCHIDONA /TRANS.MINUSV.DE ARCH	ARCHIDONA	948.000
---------------------------------------	-----------	---------

SECTOR...: 07 GRUPOS GRAVES PROBL.SOC.

MODALIDAD: CONST.C.D.GAPS.CONV.AY. +20.000

NOMBRE ENTIDAD/CENTRO	LOCALIDAD	CUANTÍA
AYTO. RONDA /C.SERV.SOC.RONDA	RONDA	9.000.000

SECTOR...: 09 OTROS SECTORES

MODALIDAD: ELM.BARR.ARD.CONV.AYTO. +20.000

AYTO. RONDA	RONDA	1.000.000
-------------	-------	-----------

DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE LAS AYUDAS INSTITUCIONALES PRIVADAS

SECTOR...: 01 PRIMERA INFANCIA

MODALIDAD: MANTENIMIENTO GUARDERÍAS NO LABORALES

G.I. E. PATRICIO H.G. I. SAN PATRICIO	MÁLAGA	13.337.000
G. VIRGEN MILAGR. H.G.INF.VIRGEN MILAGRO	MÁLAGA	4.697.000
APA NIÑOS GUARD.INF.G.I. COLORINES	TORROX	3.609.000

APA NIROS ESC. INFAN. ESC. INF. VIRG. DEL MAR
COOP. AND. DE EDUC. COLORES
APA JARDÍN DE INFAN/JARDÍN INF. S. CAYETAN
ESC. INF. LA COMETA /G.I. LA COMETA BLANC
SOCIEDAD COOP. AMDA/ILLOS NIÑOS. SONAJE
ASOC. DE PADRES DE NIÑOS. PARCHE
ASOC. PADRES NIÑOS /G. INF. SAN M
APA GUARDERÍA INFAN. I. ARCO IRIS
G. INF. PARROQUIAL SAN J. PARR. SAN PABLO
G. INFANTIL STA. MARUG. STA. M. GORETTI H.
GUAR. MADRE MARAVILLUG. I. MADRE MARAVILLA
LA CAJITA DE PANDORUS. I. LA CAJITA DE PAN
CASA NAZARET SIERVA/G. INF. SAGRADA FAMILI

MODALIDAD: MANTENIMIENTO GUARDERÍA INFANTIL LABORAL

COOP. DE ENSEÑANZA /GUARD. I. LAB. NTRA. SRA
G.I. SAN RAFAEL /G. INF. LAB. S. RAFAEL
COEN. SOC. COOP. ANDA/G.I. MIRAFLORES
G.I. S. TERESA H.C./G.I. S. SANTA TERESA
APA NIROS /G.I. STA/G.I. LAB. STA. MARIA DE
PATRONATO PARROQUIA/G.I. SAN VICENTE PAU
EVA SOC. COOP. ANDALUS. INF. LAB. V. FIEMSAINT
G.I. LAB. N.S. DE LUG. I. LAB. NTRA. SRA MERCE
FUNDACIÓN JOSÉ DEL G. I. LABORAL SAN JOSE
CONFECCIONES SUR S. G. I. L. CONFECCIONES S
PARROQUIA SAN ANTON/G. I. LABORAL PORTAD

SECTOR... 02 PERSONAS MAYORES INSTIT.

MODALIDAD: MANTEN. CENTRO DE DÍA PERS. MAYORES INST.

ASOC. HOGAR PENSIONISTA GAMARRA MALAGA 166.500
HOGAR JUBILADO DE RIOGORDO RIOGORDO 116.500

MODALIDAD: MANTEN. RESIDENCIA PERSONAS MAYORES INST

FUND. RES. ANC. VIRGENES ANC. V. CARMEN EST
RES. ANC. MERCEDARI/RES. NTRA. SRA MERCED
LA ESPERANZA /RES. JUAN GONZÁLEZ
LA ESPERANZA /RES. LA ESPERANZA
HOGAR ANCIANOS SAN JOSE DE LA MONTAÑA
HOGAR ANC. GLOMETARES ANC. GLORETA SAN
ASILO NTRA. SRA DE L. NTRA. SRA. ÁNGELES

MODALIDAD: AMPLIAC. REFORM. RESID. PERS. MAYORES

INST. ASILO NTRA. SRA DE L. NTRA. SRA. ÁNGELES MALAGA 10.000.000

MODALIDAD: PROGRAMAS PREPARACIÓN JUBILACIÓN INSTIT.

ASOC. CULT. DE PENS. Y JUB. DE MALAGA MALAGA 300.000

MODALIDAD: OTROS PROGRAMAS PERSONAS MAYORES INSTIT.

ACOTE (ASOC. LA CULTURA Y OCIO 3ª EDAD) MALAGA 100.000
NVA. ALTERN. AS. AND. NVA. ALTERN. ACTIVAS DE SEVILLA 100.000
ASOC. JUB. Y PENS. TIENRO GALVAN MALAGA 100.000
ASOC. DE JUBILADOS Y PENSIONISTAS LA RAIZ MALAGA 200.000
CRUZ ROJA ESP. ASAMIC. ROJA. ESPAÑA PIZARRA MALAGA 450.000
FED. PROV. DE AA. VV. UNIDAD DE MALAGA MALAGA 300.000

MODALIDAD: MANTENIMIENTO SEDE ASOCIAC. PERS. MAYORES

ASOC. DE FAMIL. ENFERMOS ALZHEIMER MALAGA 1.117.000
ASOC. MAYORES DE ANTEQUERA ANTEQUERA 228.500
ASOC. PROM. ARTES. Y LABORES 3ª EDAD MARBELLA 116.500
ASOC. HOGAR JUB. Y PENS. LA ILUSION MALAGA 64.000

SECTOR... 04 PERSONAS CON MINUSV. INST.

MODALIDAD: MANT. SERV. ESTIM. PRECOZ PERS. CON MINUSV.

F U E N S O C I A L FUENGIROLA 8.268.000
ASPAHIDEV (AS. PADRES ESTIM. PRECOZ ASPAHIDE MALAGA 6.500.000
PATR. MUNIC. EDUC. ESP. ESTIMULACION PRECOZ ESTEPONA 1.654.000

MODALIDAD: EQUIPAM. CENTRO OCUPACIONAL

F U E N S O C I A L FUENGIROLA 1.726.551

MODALIDAD: MANTENIMIENTO CENTRO OCUPACIONAL

ASPROMANIS (ASOC. P. ASPROMANIS INTA. OCUP. ASPROMANIS (ASOC. P. OCUP. ASPROM. CAMP. CEPER (APA NIÑOS DUCER. CENTRO OCUPACI. ASPROVELEZ (ASOC. PROT. DISM. ASIO. VELEZ. ASOC. LA TRAJA DE ELA TRAJA TALL. OCUPA. ASPRODISIS (PATRON. ASPRODISIS C. OCUPACI. A D I P A (ASOC. DIA D I P A C. OCUPACI. ASOC. LOS GIRASOLES /CENTRO OCUP. EL PAPE. APA. DISMIN. PSQ. SAN ITAL. OCUP. S. VICENTE. ATOLMI (ASOC. TEP. PA. Y O. L. M. KOCOCUC. PATR. MUNIC. EDUC. ESP. /CENTRO OCUPACIONAL

MODALIDAD: MANTEN. RESID. ADULTOS PERS. CON MINUSV

ASPROMANIS (ASOC. P. ADULTOS ASPRO. CAMP. MALAGA 1.654.000

MODALIDAD: CONSTR. RESIDENCIA ADULTOS PERS. CON MINUSV

APRONA (ASOC. PRO. SUBNORMALES ESTEPONA) ESTEPONA 11.061.150

MODALIDAD: MANTENIMIENTO RESIDENCIA GRAV. AFECTADOS

ASPROMANIS (ASOC. P. RES. GRAV. AFECT. LA MI. CARITAS DIOCESANA /C. ACODIDA COLCHET MALAGA 3.259.000
MALAGA 3.032.000

MODALIDAD: MANTENIM. SEDE ASOC. PERS. CON MINUSV. INST

AMADPE (AGRUP. MAL. ASOC. DISM. PSIQ. I. MALAGA 1.376.000
ASOCIACIÓN SINDROME DOWN NVA. ESPERANZA MALAGA 1.805.000
AMAPPACE (ASOC. MAL. PAD. PARAL. CEREB. I. MALAGA 19.328.000
ASPAHDEM (APA NIÑOS DEF. MENTALES) MARBELLA 39.842.000
ASPAHDEM (APA NIÑOS. FUND. TUT. FUND. AMPANDE MARBELLA 250.000
ASOC. MALAGUEÑA DE MEMORIA DE LA P. S. MALAGA 250.000
ASOC. MINUSV. SINGLIA BARBA DE ANTEQUERA ANTEQUERA 250.000
FED. PROV. ASOC. DE MINUSVALIDOS FISICOS MALAGA 3.622.000
AMPA (ASOC. PROV. MINUSVALIDOS EN PARO) MALAGA 9.075.000
ASOC. DEPORTIVA MINUSV. MALAGA 687.000
ASOC. PADRES NIÑOS MINUSV. DE ALORÁ ALORÁ 1.108.000
AMNVEL ASOC. MINUSVALIDOS VELEZ. Y AXAR. VELEZ MALAGA 450.000
ACCU (ASOC. INF. CRON. Y COLITS ULCER.) MALAGA 305.000
ORG. SOCIO CULTURAL LA VOZ DEL MINUSVAL. MALAGA 796.000
FREYMI (FRAT. CRIST. ENFER. Y MINUSVAL.) MALAGA 650.000
APEN ASOC. PARA EPILEPTICOS M. JULIO CÉSAR MALAGA 250.000
APA CON HIJOS ESPINA BIRDA MALAGA 888.000
ASDILM (ASOC. INTEG. LABORAL MINUSVALIDO) MARBELLA 250.000
A L C E R (ASOC. LUC. CONTRA ENF. RENAL) MALAGA 630.000
ALA (ASOCIACIÓN DE LUPICOS DE ANDALUCÍA) MALAGA 1.106.000
SOCIEDAD FEDERADAS DE SORDOS DE MALAGA MALAGA 2.860.000
ASPAHSON (ASOC. PADRES NIÑOS SORDOS) MALAGA 2.765.000

MODALIDAD: EQUIPAM. SEDE ASOC. PERS. CON MINUSV. INST

AMAPPACE (ASOC. MAL. PAD. PARAL. CEREB. I) MALAGA 31.000.000

MODALIDAD: ADQUIS. SEDE ASOC. PERS. CON MINUSV. INST

ASOC. MALAGUEÑA DE HEMOFILIA DE LA S. S. MALAGA 299.427

MODALIDAD: OTROS PROGRAMAS PERS. CON MINUSV. INSTITU

SOCIEDAD FEDERADAS DE SORDOS DE MALAGA MALAGA 1.300.000

MODALIDAD: MANTENIMIENTO UNIDAD DÍA

ASPROMANIS (ASOC. P. I. LA MILAGROSA UNIDA MALAGA 8.820.000
ASOC. PADRES DE NIÑOS DE DÍA, QUINTA ALE MALAGA 1.837.000

SECTOR... 09 OTROS SECTORES

MODALIDAD: ELIM. BARRERAS ARQ. OTROS SECTORES

FED. PROV. ASOC. DE MINUSVALIDOS FÍSICOS MALAGA 4.836.675

RESOLUCION de 25 de enero de 1996, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública relación de subvenciones concedidas al amparo del Decreto que se cita.

Esta Delegación Provincial en cumplimiento de lo establecido en el artículo 21 cinco de la Ley 9/1993, de 30 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994, prorrogada para el ejercicio de 1995 por el Decreto 472/1994, de 27 de diciembre, ha resuelto hacer pública la siguiente relación de subvenciones concedidas al amparo del Decreto 56/1995, de 7 de marzo por el que se establecen los Programas de Fomento del Empleo de la Mujer en Andalucía:

Núm. expte.: 11-001/95 M.

Entidad: Colegio Guadalete (C.E.F.A.S.A.).

Importe/ptas.: 10.418.700.

Núm. expte.: 11-019/95 M.

Entidad: Centro Espec. Artes «Jerez Flor, S.L.».

Importe/ptas.: 5.373.000.

Cádiz, 25 de enero de 1996.- El Delegado, Agustín Barberá Salvador.

RESOLUCION de 25 de enero de 1996, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda publicar determinadas Ayudas Públicas concedidas y ampliadas correspondientes al ámbito competencial del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, para el ejercicio de 1995.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 8 de la Orden de 1 de marzo de 1995 de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales por la que se regula la Convocatoria de Ayudas Públicas correspondiente al ámbito competencial del Instituto Andaluz de Servicios Sociales para el ejercicio de 1995 (BOJA núm. 43 de 17 de marzo), y de conformidad con el art. 21.cinco de la Ley 9/1993 de 30 de diciembre, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994, y el Decreto 472/1994 de 27 de diciembre, sobre prórroga del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 1995, esta Delegación Provincial ha resuelto hacer públicas determinadas ayudas concedidas en el ámbito competencial del I.A.S.S., a los siguientes destinatarios y en las cuantías que se cita.

Mediante Resolución de 13 y 28 de septiembre y 13 de octubre de 1995, de la Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales se acuerda publicar las Ayudas Públicas Institucionales correspondientes al ámbito competencial del I.A.S.S. para el ejercicio 1995 (BOJA núm. 139, de 4 de noviembre), y mediante Resolución de la citada Delegación Provincial de fecha 7 de noviembre de 1995, se acuerda modificar determinadas Resoluciones iniciales mediante las que se concedían

los importes publicados en las mencionadas Resoluciones de 13 y 28.9 y 13.10.95 relativas a las Entidades a continuación indicadas en el sentido de ampliar la cuantía de las subvenciones concedidas en los importes igualmente relacionados.

INSTITUCIONALES PRIVADAS

1.- TERCERA EDAD :

MANTENIMIENTO RESIDENCIA PERSONAS MAYORES :

Entidad:	Compañía de Jesús Provincia Bética, Resid. Ancianos San Rafael
Localidad:	Dos Hermanas.
Importes:	1º Concedido inicialmente: 1.300.000.- ptas. 2º Ampliado: 500.000.- ptas. 3º Total: 1.800.000.- ptas.
Entidad:	Hum. y Real Hermandad de la Stª Caridad Ntrª Srª Hogar Residencia Stª Caridad.
Localidad:	Sevilla.
Importes:	1º Concedido inicialmente: 3.600.000.- ptas. 2º Ampliado: 600.000.- ptas. 3º Total: 4.200.000.- ptas.

OTROS PROGRAMAS PERSONAS MAYORES :

Entidad:	Asociación Alzheimer "Santa Elena".
Localidad:	Sevilla.
Importes:	1º Concedido inicialmente 500.000.- ptas. 2º Ampliado 255.579.- ptas. 3º Total 755.579.- ptas.

2.- PERSONAS CON MINUSVALÍAS :

MANTENIMIENTO CENTRO OCUPACIONAL :

Entidad:	Asociación Paz y Bien, Centro Ocupacional Alcalá.
Localidad:	Alcalá de Guadaira.
Importes:	1º Concedido inicialmente: 12.855.000.- ptas. 2º Ampliado 685.000.- ptas. 3º Total: 13.540.000.- ptas.

Entidad:	Asociación "Mater et Magistra" Centro Laboral.
Localidad:	San Juan de Aznalfarache.
Importes:	1º Concedido inicialmente: 4.950.000.- ptas. 2º Ampliado: 900.000.- ptas. 3º Total: 5.850.000.- ptas.

MANTENIMIENTO RESIDENCIA GRAVEMENTE AFECTADOS :

Entidad:	Asociación Paz y Bien, Residencia G. Afectados.
Localidad:	La Algaba.
Importes:	1º Concedido inicialmente 3.960.000.- ptas. 2º Ampliado 500.000.- ptas. 3º Total: 4.460.000.- ptas.

Entidad:	A.S.E.S.U.B.P.R.O./Ntrª Srª de la Esperanza.
Localidad:	Olivares.
Importes:	1º Concedido inicialmente 4.365.000.- ptas. 2º Ampliado 500.000.- ptas. 3º Total: 4.865.000.- ptas.

MANTENIMIENTO SEDE ASOCIACIÓN PERSONAS CON MINUSVALÍA :

Entidad:	A.P.R.O.S.E.
Localidad:	Sevilla.
Importes:	1º Concedido inicialmente 2.165.000.- ptas. 2º Ampliado 200.000.- ptas. 3º Total 2.365.000.- ptas.

Entidad:	Fed. Prov. Asoc. Minusv. Físicos-Sevilla F.P.A.S Minusv. Físicos
Localidad:	Sevilla.
Importes:	1º Concedido inicialmente 2.165.000.- ptas. 2º Ampliado 200.000.- ptas. 3º Total: 2.365.000.- ptas.

OTROS PROGRAMAS PERSONAS CON MINUSVALÍA :

Entidad:	Asoc. Sevillana Padres Hijos Espina Bífida. A.S.P.
Localidad:	Sevilla.
Importes:	1º Concedido Inicialmente 400.000.- ptas. 2º Ampliado 400.000.- ptas. 3º Total 800.000.- ptas.

INSTITUCIONALES PÚBLICAS

1.- PRIMERA INFANCIA :

MANTENIMIENTO DE GUARDERÍAS NO LABORALES :

Entidad:	Excmo. Ayuntamiento de Olivares.
Localidad:	Olivares
Importes:	1º Concedido inicialmente 1.000.000.- ptas. 2º Ampliado 400.000.- ptas. 3º Total: 1.400.000.- ptas.

Entidad:	Excmo. Ayuntamiento de Navas de la Concepción.
Localidad:	Las Navas de la Concepción.
Importes:	1º Concedido inicialmente 250.000.- ptas. 2º Ampliado 250.000.- ptas. 3º Total 500.000.- ptas.

Entidad:	Excmo. Ayuntamiento de Real de la Jara.
Localidad:	Real de la Jara.
Importes:	1º Concedido inicialmente 600.000.- ptas. 2º Ampliado 300.000.- ptas. 3º Total: 900.000.- ptas.

Entidad:	Excmo. Ayuntamiento de El Ronquillo G.Mnpal.
Localidad:	El Ronquillo.
Importes:	1º Concedido inicialmente 160.000.- ptas. 2º Ampliado 240.000.- ptas. 3º Total 400.000.- ptas.

Entidad:	Excmo. Ayuntamiento de Benacazón G.I. Mnpal.
Localidad:	Benacazón.
Importes:	1º Concedido inicialmente 200.000.- ptas. 2º Ampliado 300.000.- ptas. 3º Total 500.000.- ptas.

Entidad:	Excmo. Ayuntamiento de Cañada del Rosal. G.Mnpal.
Localidad:	Cañada del Rosal.
Importes:	1º Concedido inicialmente 400.000.- ptas. 2º Ampliado 300.000.- ptas. 3º Total 700.000.- ptas.

2.- TERCERA EDAD :

MANTENIMIENTO RESIDENCIA PERSONAS MAYORES :

Entidad:	Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas.Resid.Mnpal. "San Fernando"
Localidad:	Dos Hermanas.
Importes:	1º Concedido inicialmente 1.400.000.- ptas. 2º Ampliado 600.000.- ptas. 3º Total 2.000.000.- ptas.

Sevilla, 25 de enero de 1996.- La Delegada, Aurora Atoche Navarro.

RESOLUCION de 25 de enero de 1996, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hacen públicos los listados de Ayudas Individuales concedidas con cargo a la Convocatoria de Ayudas Públicas del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, para el ejercicio de 1995.

Por Orden de 1 de marzo de 1995 de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales (BOJA núm. 43 de 17 de marzo de 1995), se efectuó Convocatoria de Ayudas Públicas correspondiente al ámbito competencial del Instituto Andaluz de Servicios Sociales.

En cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 58 y 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procedió a la notificación individualizada de las resoluciones recaídas en las solicitudes de subvenciones que nos ocupa.

En virtud de lo dispuesto en el art. 21.5 de la Ley 9/93 de 30 de diciembre, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994, y el Decre-

to 472/1994 de 27 de diciembre sobre Prórroga del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 1995, esta Delegación Provincial ha resuelto hacer públicos los listados de beneficiarios de ayudas individuales para el ejercicio de 1995, al amparo de la Convocatoria citada, referidas a personas mayores y personas con minusvalía.

Los mencionados listados se encuentran expuestos en los tablones de anuncios de la Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales sita en C/ Luis Montoto, 89, de la Gerencia Provincial de Sevilla del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, sita en C/ Imagen núm. 10-1.ª planta, de los Centros de Día de 3.ª Edad dependientes del Organismo en la provincia de Sevilla y de los respectivos Ayuntamientos de las localidades a que pertenecen los beneficiarios de las Ayudas.

Sevilla, 25 de enero de 1996.- La Delegada, Aurora Atoche Navarro.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 29 de enero de 1996, de la Dirección General de Promoción y Evaluación Educativa, por la que se aprueba la homologación de materiales curriculares para su uso en los centros docentes de Andalucía.

La Orden de 21 de marzo de 1994, por la que se establecen criterios y normas sobre homologación de materiales curriculares para su uso en los Centros Docentes de Andalucía, estableció como objeto de homologación los materiales curriculares cuya intención sea ayudar y orientar al profesorado en su labor en el aula o los dirigidos a orientar y apoyar las actuaciones realizadas en la formación permanente del profesorado, el desarrollo y mejora de la orientación escolar y los relacionados con la evaluación e inspección de centros y programas educativos.

La homologación por parte de la Consejería de Educación y Ciencia supondrán el reconocimiento de su adecuación a lo establecido en los Decretos de Enseñanzas para Andalucía y a la normativa que los desarrollan, de

su calidad y coherencia técnica, así como de su capacidad para orientar el trabajo de equipos docentes y otros profesionales de la enseñanza, en las tareas de elaboración y desarrollo curricular.

La mencionada Orden, en su apartado octavo, dispone que la Dirección General de Promoción y Evaluación Educativa dictará la resolución del expediente de homologación, siempre que se reúnan los requisitos establecidos en la citada Orden.

En su virtud, visto el dictamen de la Comisión a que se refiere el apartado sexto de la mencionada Orden, esta Dirección General de Promoción y Evaluación Educativa, ha resuelto:

Primero. Autorizar la homologación de los materiales curriculares que se relacionan en el Anexo de la presente Resolución.

Segundo. El material curricular homologado que sea publicado en Andalucía podrá llevar impresa en la cubierta o en la primera página, la fecha de la resolución por la que fue homologado en los siguientes términos: «Material curricular homologado por la Consejería de Educación y Ciencia según Resolución de 29 de enero de 1996».

Tercero. De acuerdo con lo establecido en el apartado décimo de la Orden de 21 de marzo de 1994, los materiales curriculares homologados podrán ser publicados por la Consejería de Educación y Ciencia en las condiciones que a tal fin se establezcan de acuerdo con los autores o editores.

Cuarto. La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 29 de enero de 1996.- El Director General, Francisco Contreras Pérez.

A N E X O

- Material curricular titulado Biblioteca Grazaema de Andalucía, presentado por Editorial Santillana/Ediciones Grazaema.

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE LO SOCIAL NUM. TRES DE PALMA DE MALLORCA

CEDULA de citación.

En los autos de juicio núm. 1022/95 instados en virtud de demanda de Nilda Alipia Brooks Rill contra Juan Antonio Mora S.A. en reclamación de despido ha recaído providencia en el día de la fecha por la que se acuerda citar

a las partes para los actos de conciliación y juicio que se celebrarán el próximo día 5 de marzo a las 11,10 horas de su mañana en el local de dicha Magistratura sito en c/ Font y Monteros núm. 8, 2.º

Y para que sirva de notificación y citación al demandado Juan Antonio Mora S.A. hoy en ignorado paradero libro y firmo la presente en Palma de Mallorca a 29 de enero de 1996.- El Secretario.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCION de 14 de febrero de 1996, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se anuncia concurso por el procedimiento de licitación abierto, para la adjudicación de contrato de Servicios. (PD. 514/96).

1. Nombre y dirección del órgano de contratación: Instituto Andaluz de la Mujer, con domicilio en C/ Alfonso XII, 52, 41002 Sevilla; teléfono (95) 490.48.00; telefax (95) 490.83.93.

2. Forma de adjudicación: Concurso por el procedimiento de licitación abierto.

3. Naturaleza del contrato: Mantenimiento y Limpieza Centro Taracea.

4. El Presupuesto máximo de licitación asciende a la cantidad de siete millones quinientas mil (7.500.000) pesetas.

5. Plazo de ejecución: 24 meses.

6. Clasificación requerida: No se requiere.

7. Garantía provisional: 150.000 ptas.

8. Nombre y dirección del órgano donde se expone el expediente: Sección de Contratación del Instituto Andaluz de la Mujer, en la dirección indicada en el punto 1.

9. Documentación a presentar por los licitadores: La contenida en la cláusula 8.ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

10. Recepción de ofertas:

a) Fecha límite de entrega o imposición del envío: Hasta las 14 horas del vigésimo sexto día natural a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. En el caso de enviarse por correo, la empresa deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al Instituto Andaluz de la Mujer la remisión de la oferta, mediante Telegrama o Fax en el mismo día.

b) Dirección en la que deben entregarse o a la que deben enviarse: Registro General del Instituto Andaluz de la Mujer, sito en Sevilla, C/ Alfonso XII, 52.

11. Examen de la documentación: La Mesa de Contratación, el segundo día hábil siguiente al que termine el plazo de presentación de proposiciones, calificará la documentación presentada y publicará a continuación en el tablón de anuncios de este Organismo el resultado de la misma, a fin de que, los licitadores afectados conozcan y subsanen, dentro del plazo que se indique, los defectos materiales observados en la documentación.

12. Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación, en acto público, a las once horas del segundo día hábil siguiente al del examen de la documentación, en la sede del Instituto Andaluz de la Mujer, en la dirección ya indicada en el punto 1.

El presente anuncio y demás gastos de difusión del concurso serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 14 de febrero de 1996.- La Directora, Carmen Olmedo Checa.

RESOLUCION de 14 de febrero de 1996, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se anuncia concurso por el procedimiento de licitación abierto, tramitación urgente para la adjudicación de contrato de Asistencia Técnica. (PD. 515/96).

1. Nombre y dirección del órgano de contratación: Instituto Andaluz de la Mujer, con domicilio en C/ Alfonso XII, 52, 41002 Sevilla; teléfono (95) 490.48.00; telefax (95) 490.83.93.

2. Forma de adjudicación: Concurso por el procedimiento de licitación abierto, tramitación urgente.

3. Naturaleza del contrato: Formación de Formadores/as de los Servicios OPEM.

4. El Presupuesto máximo de licitación asciende a la cantidad de doce millones (12.000.000) pesetas.

5. Plazo de ejecución: 18 meses.

6. Clasificación requerida: Grupo III; Subgrupo 03; Categoría A.

7. Garantía provisional: 240.000 ptas.

8. Nombre y dirección del órgano donde se expone el expediente: Sección de Contratación del Instituto Andaluz de la Mujer, en la dirección indicada en el punto 1.

9. Documentación a presentar por los licitadores: La contenida en la cláusula 8.ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

10. Recepción de ofertas:

a) Fecha límite de entrega o imposición del envío: Hasta las 14 horas del décimo tercer día natural a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. En el caso de enviarse por correo, la empresa deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al Instituto Andaluz de la Mujer la remisión de la oferta, mediante Telegrama o Fax en el mismo día.

b) Dirección en la que deben entregarse o a la que deben enviarse: Registro General del Instituto Andaluz de la Mujer, sito en Sevilla, C/ Alfonso XII, 52.

11. Examen de la documentación: La Mesa de Contratación, el segundo día hábil siguiente al que termine el plazo de presentación de proposiciones, calificará la documentación presentada y publicará a continuación en el tablón de anuncios de este Organismo el resultado de la misma, a fin de que, los licitadores afectados conozcan y subsanen, dentro del plazo que se indique, los defectos materiales observados en la documentación.

12. Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación, en acto público, a las once horas del segundo día hábil siguiente al del examen de la documentación, en la sede del Instituto Andaluz de la Mujer, en la dirección ya indicada en el punto 1.

El presente anuncio y demás gastos de difusión del concurso serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 14 de febrero de 1996.- La Directora, Carmen Olmedo Checa.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 24 de enero de 1996, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia que se indica.

Esta Consejería de Economía y Hacienda, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, hace pública la adjudicación siguiente:

1. Entidad adjudicataria.
 - 1.1. Organismo: Consejería de Economía y Hacienda.
 - 1.2. Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Patrimonio.
 - 1.3. Número de expediente: 02025/95.
2. Objeto del contrato.
 - 2.1. Tipo de Contrato: Consultoría y Asistencia.
 - 2.2. Descripción del objeto: Contratación de un trabajo de consultoría y asistencia para la evaluación de los concursos de determinación de tipo y preparación del catálogo de bienes homologados 1996-97.
 - 2.3. BOJA núm. 135 de 24 de octubre de 1995.
3. Trámite procedimiento y forma de adjudicación.
 - 3.1. Trámite: Ordinario.
 - 3.2. Procedimiento: Abierto.
 - 3.3. Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación.
 - 4.1. Importe total: 9.800.000 pesetas.
5. Adjudicación.
 - 5.1. Fecha: 19.12.1995.
 - 5.2. Contratista: Clave Gestión, S.L.
 - 5.3. Nacionalidad: Española.
 - 5.4. Importe de adjudicación: 9.790.000 pesetas.

Sevilla, 24 de enero de 1996.- El Director General, Manuel Gómez Martínez.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 16 de enero de 1996, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se hace público la adjudicación definitiva de los contratos que se citan.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace público que por esta Consejería se han adjudicado definitivamente los siguientes contratos:

- Clave: MA-94/04-P.
Denominación: Repar. Cub. Bda. Dos Hermanas, 2.ª Fase en Málaga.
Sistema de Adjudicación: Subasta con admisión previa.
Empresa Adjudicataria: Crosisa.
Presupuesto de Adjudicación: 39.556.432.
Baja de Adjudicación: 21.50000%.
- Clave: MA-95/03-P.
Denominación: Rep. Blq. C/ Río Verde 4, Bda. Portada Alta en Málaga.
Sistema de Adjudicación: Directa.
Empresa Adjudicataria: Obrascón, S.A.

Presupuesto de Adjudicación: 11.100.000.
Baja de Adjudicación: 1.22412%.

Clave: MA-95/04-P.
Denominación: Rep. Blq. C/ Ebro 4, Bda. Hta. La Palma en Málaga.
Sistema de Adjudicación: Directa.
Empresa Adjudicataria: Cutesa, Empresa Constructora, S.A.
Presupuesto de Adjudicación: 27.264.309.
Baja de Adjudicación: 4.99999%.

Clave: MA-95/05-P.
Denominación: Rep. Blq. C/ Díaz Martín 3, Bda. Fco. Romero en Cártama.
Sistema de Adjudicación: Directa.
Empresa Adjudicataria: Cutesa, Empresa Constructora, S.A.
Presupuesto de Adjudicación: 9.409.770.
Baja de Adjudicación: 0.02000%.

Clave: MA-95/06-P.
Denominación: Rep. Inst. Eléct. Bda. Dos Hermanas, 3.ª Fase en Málaga.
Sistema de Adjudicación: Subasta con admisión previa.
Empresa Adjudicataria: Const. Asturiana, S.A.
Presupuesto de Adjudicación: 38.358.832.
Baja de Adjudicación: 5.71001%.

Clave: SE-94/05-P.
Denominación: Recalce y Rep. Tres Blqs. Bda. Ciudad Jardín en Sevilla.
Sistema de Adjudicación: Directa.
Empresa Adjudicataria: Crosisa.
Presupuesto de Adjudicación: 24.446.390.
Baja de Adjudicación: 11.00000%.

Sevilla, 16 de enero de 1996.- El Director General, José María Verdú Valencia.

RESOLUCION de 16 de enero de 1996, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se hace público la adjudicación definitiva de los contratos que se citan.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace público que por esta Consejería se han adjudicado definitivamente los siguientes contratos:

Clave: AL-94/01-P.
Denominación: Reparación en el grupo de 30 vvdas. en Vera.
Sistema de Adjudicación: Concurso con admisión previa sin variantes de carácter técnico o económico.
Empresa Adjudicataria: Coarco Empresa Constructora, S.L.
Presupuesto de Adjudicación: 26.185.846.
Baja de Adjudicación: 17.50000%.

Clave: AL-94/02-P.
Denominación: Rep. varias G.º 42 vvdas. Bda. Quemadero en Almería.
Sistema de Adjudicación: Concurso con admisión previa sin variantes de carácter técnico o económico.
Empresa Adjudicataria: Manuela Velázquez de Castro y García.
Presupuesto de Adjudicación: 26.698.450.
Baja de Adjudicación: 17.77000%.

Clave: AL-94/03-P.
Denominación: Reparación en el grupo 20 vvdas. en Arboleas.

Sistema de Adjudicación: Concurso con admisión previa sin variantes de carácter técnico o económico.

Empresa Adjudicataria: Manuela Velázquez de Castro y García.

Presupuesto de Adjudicación: 39.988.456.

Baja de Adjudicación: 20.00000%.

Clave: CA-93/05-P.

Denominación: Rep. Cubiertas y fachadas G.º 512 vvas. (4.º Fase) en Rota.

Sistema de Adjudicación: Subasta con admisión previa.

Empresa Adjudicataria: Crosisa.

Presupuesto de Adjudicación: 25.679.054.

Baja de Adjudicación: 19.55000%.

Clave: CA-94/04-P.

Denominación: Rep. fach. G.º 420 viv. «Jesús Nazareno», 1.º F. en Sanlúcar de Barrameda.

Sistema de Adjudicación: Subasta con admisión previa.

Empresa Adjudicataria: Crosisa.

Presupuesto de Adjudicación: 38.845.816.

Baja de Adjudicación: 17.50000%.

Clave: CA-95/03-P.

Denominación: Sust. Lamas Horm. Blqs. 1-6-9-10-11 Torre Hércules en Cádiz.

Sistema de Adjudicación: Directa.

Empresa Adjudicataria: Crosisa.

Presupuesto de Adjudicación: 5.783.275.

Baja de Adjudicación: 14.52992%.

Clave: GR-94/04-P.

Denominación: Repar. varias G.º 36 viv. Paseo Almanjayer en Granada.

Sistema de Adjudicación: Concurso con admisión previa sin variantes de carácter técnico o económico.

Empresa Adjudicataria: Ador Sur, S.A.

Presupuesto de Adjudicación: 31.255.128.

Baja de Adjudicación: 19.66669%.

Clave: GR-94/05-P.

Denominación: Rep. fach. G.º 1014 Paseo Almanjayer, 1.º F. en Granada.

Sistema de Adjudicación: Subasta con admisión previa.

Empresa Adjudicataria: Construcciones Exisa, S.A.

Presupuesto de Adjudicación: 36.304.140.

Baja de Adjudicación: 27.83401%.

Clave: GR-94/06-P.

Denominación: Rep. G.º 318 vvas. Huerta Carrasco en Motril.

Sistema de Adjudicación: Subasta con admisión previa.

Empresa Adjudicataria: Ogamar (Constr. y obras G.º Mtnez.)

Presupuesto de Adjudicación: 71.451.473.

Baja de Adjudicación: 23.05000%.

Clave: H-95/01-P.

Denominación: Repar. G.º fachadas y cubiertas en 14 v. en Isla Canela en Ayamonte.

Sistema de Adjudicación: Concurso con admisión previa sin variantes de carácter técnico o económico.

Empresa Adjudicataria: Construcciones Exisa, S.A.

Presupuesto de Adjudicación: 15.853.799.

Baja de Adjudicación: 17.10205%.

RESOLUCION de 16 de enero de 1996, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se hace público la adjudicación definitiva de los contratos que se citan.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace público que por esta Consejería se han adjudicado definitivamente los siguientes contratos:

Clave: H-95/01-P.

Denominación: Rep. fachadas y cubiertas en 14 V. en Isla Canela en Ayamonte.

Sistema de adjudicación: Concurso con admisión previa sin variantes de carácter técnico o económico.

Empresa adjudicataria: Construcciones Exisa, S.A.

Presupuesto de adjudicación: 15.853.799.

Baja de adjudicación: 17,10205%.

Clave: H-95/02-P.

Denominación: Reparación cubiertas y fachadas 12 Vvas. en Lepe.

Sistema de adjudicación: Concurso con admisión previa sin variantes de carácter técnico o económico.

Empresa adjudicataria: Ador Sur, S.A.

Presupuesto de adjudicación: 13.995.473.

Baja de adjudicación: 19,59786%.

Clave: H-95/03-P.

Denominación: Rep. saneam. G.º 1494 Viv. Bda. Torrejón, 2.º F. en Huelva.

Sistema de adjudicación: Directa.

Empresa adjudicataria: José Fuentes Ortega (Contr.).

Presupuesto de adjudicación: 22.632.791.

Baja de adjudicación: 5,00000%.

Clave: H-95/04-P.

Denominación: Rep. saneam. G.º 1494 Viv. Bda. Torrejón, 3.º F. en Huelva.

Sistema de adjudicación: Directa.

Empresa adjudicataria: José Fuentes Ortega (Contr.).

Presupuesto de adjudicación: 21.834.439.

Baja de adjudicación: 7,00000%.

Clave: H-95/05-P.

Denominación: Rep. saneam. G.º 10 Vvas. en Cabezas Rubias.

Sistema de adjudicación: Directa.

Empresa adjudicataria: Manuel Sánchez, S.A. (Const.).

Presupuesto de adjudicación: 8.295.000.

Baja de adjudicación: 7,86949%.

Clave: J-95/01-P.

Denominación: Rep. Blq. 20, G.º 240 Viv. P.º acceso a Baeza en Linares.

Sistema de adjudicación: Concurso con admisión previa sin variantes de carácter técnico o económico.

Empresa adjudicataria: Construcciones Exisa, S.A.

Presupuesto de adjudicación: 36.102.932.

Baja de adjudicación: 19,45491%.

Clave: J-95/02-P.

Denominación: Repar. G.º 100 Vvas. (J-918) en Jódar.

Sistema de adjudicación: Subasta con admisión previa.

Empresa adjudicataria: Const. Gámez Ramos, S.A. (Garasa).

Presupuesto de adjudicación: 39.998.010.

Baja de adjudicación: 19,70011%.

Clave: J-95/03-P.

Denominación: Recalc. y Rep. Blqs. 1-3-5 y 7, G.º 520, P.º Arrayanes en Linares.

Sevilla, 16 de enero de 1996.- El Director General, José María Verdú Valencia.

Sistema de adjudicación: Concurso con admisión previa sin variantes de carácter técnico o económico.
Empresa adjudicataria: Construcciones Exisa, S.A.
Presupuesto de adjudicación: 39.774.275.
Baja de adjudicación: 20,30960%.

Clave: MA-92/03-P.
Denominación: Rep. cubiertas C/ Eduardo Carvajal, 5 en Málaga.
Sistema de adjudicación: Subasta con admisión previa.
Empresa adjudicataria: Construcciones Exisa, S.A.
Presupuesto de adjudicación: 23.448.087.
Baja de adjudicación: 24,88000%.

Sevilla, 16 de enero de 1996.- El Director General, José María Verdú Valencia.

RESOLUCION de 19 de enero de 1996, de la Dirección General de Obras Hidráulicas, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de los contratos que se citan.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, se hace público que por esta Consejería se han adjudicado definitivamente los siguientes contratos:

Denominación: Muro de protección en la Rambla Salada de Urracal, Almería.

Clave: A6.440.606/2111.

Sistema de Adjudicación: Contratación Directa.

Empresa Adjudicataria: Pedro Martínez López.

Presupuesto de adjudicación: 15.000.000.- pts.

Denominación: Encauzamiento del Barranco Triana, T.M. de Somontín, Almería.

Clave: A6.440.605/2111.

Sistema de Adjudicación: Contratación Directa.

Empresa Adjudicataria: Tematex, S.A.

Presupuesto de Adjudicación: 17.618.803.- pts.

Denominación: Encauzamiento de la Rambla, Campana en el Término Municipal de Riola, Almería.

Clave: A6.436.602/2111.

Sistema de Adjudicación: Concurso Admisión Previa.

Empresa Adjudicataria: Construcciones Otero, S.L.

Presupuesto de adjudicación: 106.956.445.- pts.

Denominación: Encauzamiento del Barranco del cementerio en Lanjar de Andarax, Almería.

Clave: A6.436.606/2111.

Sistema de Adjudicación: Contratación Directa.

Empresa Adjudicataria: Hispano Almería, S.A.

Presupuesto de adjudicación: 22.915.000.- pts.

Denominación: Encauzamiento Rambla del Saltadero en Balanegra, T.M. de Beria, Almería.

Clave: A6.435.601/2111.

Sistema de Adjudicación: Subasta Admisión Previa.

Empresa Adjudicataria: Firms y Construcciones, S.A. (FTRCO5A).

Presupuesto de adjudicación: 99.800.000.- pts.

Denominación: Alcantarillado de los núcleos urbanos de Venta Gaspar, El Boticario, Loma Cabrera, Los Cortijillos y San Vicente. T.M. de Almería.

Clave: A6.304.788/2111.

Sistema de Adjudicación: Concurso Admisión Previa.

Empresa Adjudicataria: Austral Ingeniería, S.A.

Presupuesto de adjudicación: 142.499.622.- pts.

Denominación: Saneamiento Barrión Los Pinos y Fosa Séptica, Bedar, Almería

Clave: A6.304.792/2111.

Sistema de Adjudicación: Subasta Admisión Previa.

Empresa Adjudicataria: Construcciones Nila.

Presupuesto de adjudicación: 130.000.000.- pts.

Denominación: Muros de Protección en el Río Andarax a su paso por Bentarique, Almería.

Clave: A6.436.607/2111.

Sistema de Adjudicación: Subasta Admisión Previa.

Empresa Adjudicataria: Productos Bituminosos, S.A.

Presupuesto de adjudicación: 12.387.000.- pts.

Denominación: Colector y E.D.A.R. Velez-Rubín por el procedimiento impugnado y aplicación de efluentes, Almería.

Clave: A7.304.604/2111.

Sistema de Adjudicación: Concurso Admisión Previa.

Empresa Adjudicataria: INI Medioambiente, S.A.

Presupuesto de adjudicación: 108.800.000.- pts.

Denominación: Colector y E.D.A.R. Chirivel, Almería.

Clave: A7.304.603/2111.

Sistema de Adjudicación: Concurso Admisión Previa.

Empresa Adjudicataria: Intagua, S.A.

Presupuesto de adjudicación: 32.740.000.- pts.

Denominación: Colector y E.D.A.R. María, Almería.

Clave: A7.304.605/2111.

Sistema de Adjudicación: Concurso Admisión Previa.

Empresa Adjudicataria: Intagua, S.A.

Presupuesto de adjudicación: 23.946.434.- pts.

Denominación: Telecontrol del abastecimiento y saneamiento del Bajo Almanzora, Almería.

Clave: A6.304.787/2111.

Sistema de Adjudicación: Concurso Proyecto y Obra.

Empresa Adjudicataria: Ingeniería y Control Remoto, S.L.

Presupuesto de adjudicación: 52.965.529.- pts.

Denominación: Conexión de la E.D.A.R. a la Red General de Saneamiento de Sanlúcar de Barrameda, Cádiz.

Clave: A5.311.717/2111.

Sistema de Adjudicación: Subasta Admisión Previa.

Empresa Adjudicataria: Excavaciones y Afijados Rondán, S.A.

Presupuesto de adjudicación: 73.329.912.- pts.

Denominación: Estación Depuradora de Aguas Residuales de Setenil de las Bodegas, Cádiz.

Clave: A5.311.710/2111.

Sistema de Adjudicación: Concurso Admisión Previa.

Empresa Adjudicataria: Riegosur, S.A.

Presupuesto de adjudicación: 44.375.113.- pts.

Denominación: Red de Saneamiento de Valdelagrana. Fase II. El Puerto de Santa María, Cádiz.

Clave: A5.311.708/2111.

Sistema de Adjudicación: Concurso Admisión Previa.

Empresa Adjudicataria: Construcciones Sanchez Dominguez, S.A. (SANDO).

Presupuesto de adjudicación: 526.171.939.- pts.

Denominación: Proyecto de abastecimiento de aguas a Facinas y Tahivilla en el Término Municipal de Tarifa. Cádiz.

Clave: A5.311.706/2111.

Sistema de Adjudicación: Concurso Admisión Previa.

Empresa Adjudicataria: Obrascon, S.A.

Presupuesto de adjudicación: 322.020.416.- pts.

Denominación: Supresión de vertidos del arroyo Seco de Ubrique. Cádiz.

Clave: A5.311.679/2111.

Sistema de Adjudicación: Concurso Admisión Previa.

Empresa Adjudicataria: Comylsa, Empresa Constructora, S.A.

Presupuesto de adjudicación: 245.976.150.- pts.

Denominación: Estación Depuradora de Aguas Residuales de Algodonales. Cádiz.

Clave: A5.311.669/2111.

Sistema de Adjudicación: Concurso Admisión Previa.

Empresa Adjudicataria: Obras Civiles y Medioambientales, S.L.- Depurnord, S.A.

Presupuesto de adjudicación: 77.964.073.- pts.

Denominación: Estación Depuradora de Aguas Residuales de Villamartín. Cádiz.

Clave: A5.311.683/2111.

Sistema de Adjudicación: Concurso Admisión Previa.

Empresa Adjudicataria: U.T.E. Dintec-Andaluz de Obras y Servicios.

Presupuesto de adjudicación: 230.096.117.- pts.

Denominación: Mejoras del Encauzamiento del río Guadajoz a su paso por Castro del Río.

Clave: A5.427.612/2111.

Sistema de Adjudicación: Contratación Directa.

Empresa Adjudicataria: Auxiliar de Canalizaciones, S.A.

Presupuesto de adjudicación: 22.959.089.- pts.

Denominación: Pantalla vertical drenante para la estabilización de Ladera en Benaméjil. Córdoba. Tramo Central.

Clave: A5.414.603/2111.

Sistema de Adjudicación: Contratación Directa.

Empresa Adjudicataria: Ginés Navarro Construcciones, S.A.

Presupuesto de adjudicación: 42.582.728.- pts.

Denominación: Estación de Tratamiento de Agua Potable, Molvízar. Granada.

Clave: A6.318.660/2111.

Sistema de Adjudicación: Contratación Directa.

Empresa Adjudicataria: Ginés Navarro Construcciones, S.A.-Cadagua, S.A.

Presupuesto de adjudicación: 475.117.900.- pts.

Denominación: Cámara de Interconexión de Sistemas del Saneamiento de Granada.

Clave: A5.318.678/2111.

Sistema de Adjudicación: Subasta Admisión Previa.

Empresa Adjudicataria: Auxiliar de Canalizaciones, S.A.

Presupuesto de adjudicación: 51.656.502.- pts.

Denominación: Concesión de la Gestión del Servicio de Abastecimiento, Saneamiento y Depuración de la Mancomunidad de Municipios de la Costa Tropical de Granada.

Clave: A5.318.649/2111.

Sistema de Adjudicación: Concurso Admisión Previa.

Empresa Adjudicataria: A.I.E. Aguas y Servicios de la Costa Tropical de Granada.

Presupuesto de adjudicación: 1.539.515.893.- pts.

Denominación: Estación Depuradora de Aguas Residuales de Ayamonte. Huelva.

Clave: A4.321.730/2111.

Sistema de Adjudicación: Concurso de Proyecto y Obra.

Empresa Adjudicataria: Rafael Morales, S.A.-Dytras, S.A.

Presupuesto de adjudicación: 684.122.813.- pts.

Denominación: Abastecimiento a Berrocal desde la E.T.A.P. de Riotinto. Huelva.

Clave: A4.321.753/2111.

Sistema de Adjudicación: Concurso Admisión Previa.

Empresa Adjudicataria: Rafael Morales, S.A.

Presupuesto de adjudicación: 90.751.730.- pts.

Denominación: Estación Depuradora de Aguas Residuales de Jaén.

Clave: A5.323.693/2111.

Sistema de Adjudicación: Concurso de Proyecto y Obra.

Empresa Adjudicataria: Fomento de Construcciones y Contratas, S.A.

Presupuesto de adjudicación: 1.887.604.831.- pts.

Denominación: Estación Depuradora de Aguas Residuales de Andújar. Jaén.

Clave: A5.323.725/2111.

Sistema de Adjudicación: Concurso Admisión Previa.

Empresa Adjudicataria: U.T.E. Infilco-Entrecanales, S.A.

Presupuesto de adjudicación: 643.569.218.- pts.

Denominación: Encauzamiento de aguas pluviales Barriada Estación Cártna. Málaga.

Clave: A6.429.600/2111.

Sistema de Adjudicación: Concurso Admisión Previa.

Empresa Adjudicataria: Ferrovial, S.A.

Presupuesto de adjudicación: 103.867.000.- pts.

Denominación: Canalización del río Guadalhorce y colectores marginales en Villanueva del Trabuco. Málaga.

Clave: A6.329.691/2111.

Sistema de Adjudicación: Concurso Admisión Previa.

Empresa Adjudicataria: Proyectos Técnicos y Obras Civiles, S.A.

Presupuesto de adjudicación: 107.367.333.- pts.

Denominación: Abastecimiento y Saneamiento zona Noroeste de Nerja, Málaga.

Clave: A6.329.775/2111.

Sistema de Adjudicación: Subasta Admisión Previa.

Empresa Adjudicataria: Obras, Caminos y Redes, S.A.

Presupuesto de adjudicación: 44.283.505.- pts.

Denominación: Embovedado Arroyo la Lucía. Núcleo urbano de Monda. Málaga.

Clave: A6.417.603/2111.

Sistema de Adjudicación: Concurso Admisión Previa.

Empresa Adjudicataria: Construcciones Morillas, S.A.

Presupuesto de adjudicación: 45.241.115.- pts.

Denominación: Adecuación y mejora Estaciones de Bombeo Saneamiento de Málaga.

Clave: A6.329.279/2111.

Sistema de Adjudicación: Concurso Admisión Previa.

Empresa Adjudicataria: Saneamientos Marítimos, S.A.

Presupuesto de adjudicación: 254.715.081.- pts.

Denominación: Estación Depuradora de Aguas Residuales Guadalhorce. Málaga.

Clave: A6.329.727/2111.

Sistema de Adjudicación: Concurso Proyecto y Obra.

Empresa Adjudicataria: U.T.R. Pridesa-Sacyr.

Presupuesto de adjudicación: 3.805.602.473.- pts.

Denominación: Ampliación del Saneamiento de Alcañá de Guadaira, Sevilla.
 Colector aliviadero la Mina.
 Clave: A5.341.833/2111.
 Sistema de Adjudicación: Subasta Admisión Previa.
 Empresa Adjudicataria: Peninsular de Contratas, S.A.
 Presupuesto de adjudicación: 208.000.017.- pts.

Denominación: Ampliación de instalaciones de cabecera para el abastecimiento a El Aljarafe (V Fase).
 Clave: A5.341.813/2111.
 Sistema de Adjudicación: Concurso Admisión Previa.
 Empresa Adjudicataria: Huarte, S.A.
 Presupuesto de adjudicación: 686.050.640.- pts.

Denominación: Conducción principal del abastecimiento a la Barriada de Pinzón, Utrera, Sevilla.
 Clave: A5.341.795/2111.
 Sistema de Adjudicación: Subasta Admisión Previa.
 Empresa Adjudicataria: Martín Casillas, S.L.
 Presupuesto de adjudicación: 17.266.183.- pts.

Denominación: Proyecto de segundo colector de Carrión de los Céspedes, Sevilla.
 Clave: A5.341.776/2111.
 Sistema de Adjudicación: Contratación Directa.
 Empresa Adjudicataria: INI Medioambiente, S.A.
 Presupuesto de adjudicación: 9.950.000.- pts.

Denominación: Encauzamiento urbano del río Yeguas en la Ronda de Andalucía, Sevilla.
 Clave: A5.341.748/2111.
 Sistema de Adjudicación: Concurso Admisión Previa.
 Empresa Adjudicataria: Corsán, S.A. Empresa Constructora, S.A.
 Presupuesto de adjudicación: 84.224.531.- pts.

Denominación: Refuerzo de varios tramos Ramal Occidental Abastecimiento Aljarafe, Sevilla.
 Clave: A5.341.826/2111.
 Sistema de Adjudicación: Concurso Admisión Previa.
 Empresa Adjudicataria: Corsán, S.A. Empresa Constructora, S.A.
 Presupuesto de adjudicación: 596.987.050.- pts.

Denominación: Saneamiento integral Aljarafe, Estación de Bombeo y Aliviaderos. Agrupación de vertidos Aljarafe I, II y 2º Fase, Sevilla.
 Clave: A5.341.825/2111.
 Sistema de Adjudicación: Concurso Admisión Previa.
 Empresa Adjudicataria: Ferrovial, S.A.
 Presupuesto de adjudicación: 321.460.902.- pts.

Denominación: Depósito de agua tratada en la E.T.A.P. de Ecija, Sevilla.
 Clave: A5.341.797/2111.
 Sistema de Adjudicación: Concurso Admisión Previa.
 Empresa Adjudicataria: Tematex, S.A.
 Presupuesto de adjudicación: 148.201.738.- pts.

Denominación: Ampliación tratamiento secundario E.D.A.R. Sur Copero, Sevilla.
 Clave: A5.341.761/2111.
 Sistema de Adjudicación: Concurso Admisión Previa.
 Empresa Adjudicataria: U.T.E. Ferrovial-Cadagua.
 Presupuesto de adjudicación: 2.805.395.995.- pts.

Sevilla, 19 de enero de 1996.- El Director General,
 Julián Díaz Ortega.

RESOLUCION de 22 de enero de 1996, de la Dirección General de Carreteras, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de los contratos de asistencia técnica que se indican por el procedimiento de concurso con trámite de admisión previa.

La Consejería de Obras Públicas y Transportes, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, ha acordado hacer pública la adjudicación definitiva de los contratos de Asistencia Técnica que se indican a continuación por el procedimiento de Concurso con trámite de Admisión Previa:

Clave: C-54021-ATEV-5A (EI-AL-163).

Título: «Redacción del estudio informativo de variante de Berja en la local AL-461».

Adjudicatario: O.T.I.P.S.A. Consultores.

Presupuesto de adjudicación: 3.649.961 ptas.

Clave: C-54023-ATEV-5K (EI-CA-154).

Título: «Redacción del estudio informativo de autovía de la A-382. Tramo: Autopista A-4 a Arcos».

Adjudicatario: Urbaconsult, S.A.

Presupuesto de adjudicación: 28.002.794 ptas.

Clave: C-54024-ATEV-5K (EI-CA-164).

Título: «Redacción del estudio informativo de acondicionamiento y nuevo trazado de la A-479. Tramo: Vejer de la Frontera a Paterna de Rivera y de la A-390, tramo: Chiclana de la Frontera a Medina Sidonia».

Adjudicatario: Urbaconsult, S.A.

Presupuesto de adjudicación: 26.979.918 ptas.

Clave: C-54026-ATEV-5C (EI-CO-155).

Título: «Redacción del estudio informativo de acondicionamiento con variante de la A-431. Tramo: Almodóvar del Río a Posadas».

Adjudicatario: Inserco Ingenieros, S.L.

Presupuesto de adjudicación: 6.104.122 ptas.

Clave: C-54030-ATEV-5H (EI-HU-166).

Título: «Redacción del estudio informativo de variante del Rocío».

Adjudicatario: Compañía de Estudios de Andalucía, S.A. (Ceasa).

Presupuesto de adjudicación: 6.158.950 ptas.

Clave: C-54031-ATEV-5H (EI-HU-167).

Título: «Redacción del estudio informativo de paso del Guadiana próximo a Sanlúcar de Guadiana y conexión con las redes española y portuguesa de carreteras».

Adjudicatario: Don José Manuel Patricio Cuenca.

Presupuesto de adjudicación: 7.650.000 ptas.

Clave: C-54032-ATEV-5H (EI-HU-168).

Título: «Redacción del estudio informativo de conexión con Portugal por Paymogo y el Granado sobre el Chanza».

Adjudicatario: Sociedad Andaluza de Ingeniería y Supervisión, S.A.

Presupuesto de adjudicación: 4.431.084 ptas.

Clave: C-54036-ATEV-5M (EI-MA-159).

Título: «Redacción del estudio informativo de Gaucín a la N-340».

Adjudicatario: Urbaconsult, S.A.

Presupuesto de adjudicación: 18.709.942 ptas.

Clave: C-54017-ATEV-5S (EP-SE-152).

Título: «Redacción del estudio previo de comunicaciones en la red viaria del Aljarafe».

Adjudicatario: V.S. Ingeniería y Urbanismo, S.L.

Presupuesto de adjudicación: 11.937.212 ptas.

Clave: C-54037-ATEV-5S (EI-SE-170).

Título: «Redacción del estudio informativo de acceso norte a Sevilla desde Alcalá del Río».

Adjudicatario: J.B.F. Ingenieros y Arquitectos, S.L., y Sociedad de Estudios del Territorio e Ingeniería, S.A. (S.E.T.I., S.A.) (En UTE).

Presupuesto de adjudicación: 15.480.000 ptas.

Clave: C-54039-ATEV-5S (EI-SE-171).

Título: «Redacción del estudio informativo de variante de Las Cabezas de San Juan».

Adjudicatario: Inserco Ingenieros, S.L.

Presupuesto de adjudicación: 6.104.122 ptas.

Clave: C-54033-ATEV-5X (EI-NP-158).

Título: «Redacción del estudio informativo de la N-322 a la Puebla de Don Fadrique».

Adjudicatario: Imca Ingenieros y Arquitectos, S.A.

Presupuesto de adjudicación: 45.428.130 ptas.

Clave: C-54020-ATEV-5X (EP-NP-162).

Título: «Redacción del estudio previo de estudio de necesidades de actuación en el corredor Sevilla-Córdoba».

Adjudicatario: Ghesa Ingeniería y Tecnología, S.A.

Presupuesto de adjudicación: 11.387.761 ptas.

Clave: C-54016-ATEV-5X (EP-NP-300).

Título: «Redacción del estudio previo de autovía A-95. Tramo: Estepa-Ubeda».

Adjudicatario: Don Carlos Miró Domínguez.

Presupuesto de adjudicación: 17.200.000 ptas.

Sevilla, 22 de enero de 1996.- El Director General, Blas González González.

RESOLUCION de 31 de enero de 1996, de la Dirección General de Obras Hidráulicas, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de los contratos que se citan.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, se hace público que por esta Consejería se han adjudicado definitivamente los siguientes contratos:

Denominación: Contrato Especifico. Coordinación, desarrollo y seguimiento de actuaciones con corporaciones locales.

Clave: A2.890.669/9811.

Sistema de Adjudicación: Contratación Directa.

Empresa Adjudicataria: Guillermo Parga Gallardo.

Presupuesto de adjudicación: 14.561.105.- pts.

Denominación: Contrato Especifico. Seguimiento de Estaciones Depuradoras de Aguas Residuales.

Clave: A2.890.666/9811.

Sistema de Adjudicación: Contratación Directa.

Empresa Adjudicataria: Juan Carlos Rosso Giraldez.

Presupuesto de adjudicación: 13.693.635.- pts.

Denominación: Asistencia Técnica. Apoyo a la Gestión Administrativa y contable del seguimiento de Inversiones en materia de Obras Hidráulicas.

Clave: A2.890.666/8011.

Sistema de Adjudicación: Contratación Directa.

Empresa Adjudicataria: Hispalis de Servicios Integrales, S.A.

Presupuesto de adjudicación: 14.757.093.- pts.

Denominación: Contrato Especifico. Apoyo al Servicio de Proyecto y Obras en Tecnologías no Convencionales de Depuración de Aguas Residuales.

Clave: A2.890.665/9811.

Sistema de Adjudicación: Contratación Directa.

Empresa Adjudicataria: Luis Pérez Magallón.

Presupuesto de adjudicación: 13.650.000.- pts.

Denominación: Contrato Especifico. Seguimiento y control de Obras Hidráulicas. Provincias de Huelva y Granada.

Clave: A4.890.638/9811.

Sistema de Adjudicación: Contratación Directa.

Empresa Adjudicataria: Enrique Martínez Lopez.

Presupuesto de adjudicación: 11.350.000.- pts.

Denominación: Contrato Especifico. Coordinación de la producción estadística y publicaciones de la Dirección General de Obras Hidráulicas.

Clave: A5.890.706/9811.

Sistema de Adjudicación: Contratación Directa.

Empresa Adjudicataria: María Dolores Méndez de la Fuente.

Presupuesto de adjudicación: 14.307.964.- pts.

Denominación: Asistencia Técnica. Desarrollo y Mecanización de expedientes de obra en materia de colaboración con Corporaciones Locales.

Clave: A2.890.667/8011.

Sistema de Adjudicación: Contratación Directa.

Empresa Adjudicataria: Eulen, S.A.

Presupuesto de adjudicación: 14.925.000.- pts.

Denominación: Contrato Especifico. Gestión contable, seguimiento y elaboración de presupuestos en materia de Obras Hidráulicas. PADE 1995-1999.

Clave: A5.890.707/9811.

Sistema de Adjudicación: Contratación Directa.

Empresa Adjudicataria: Coral Domínguez Sánchez.

Presupuesto de adjudicación: 14.900.000.- pts.

Denominación: Contrato Especifico. Elaboración, seguimiento y coordinación de normativas de abastecimiento, captaciones, conducciones y potabilización.

Clave: A2.890.672/9811.

Sistema de Adjudicación: Contratación Directa.

Empresa Adjudicataria: Carlos Irigoyen Java.

Presupuesto de adjudicación: 6.250.000.- pts.

Denominación: Contrato Especifico. Coordinación de la elaboración de Planes y Estudios de encauzamientos urbanos y defensa contra inundaciones. Provincias de Cádiz, Córdoba, Huelva y Sevilla.

Clave: A5.890.708/9811.

Sistema de Adjudicación: Contratación Directa.

Empresa Adjudicataria: Joaquín Rodríguez de Ocampo.

Presupuesto de adjudicación: 14.200.000.- pts.

Denominación: Asistencia Técnica. Elaboración del Manual de Redacción de Programas de Control de Calidad en materia de infraestructuras hidráulicas.

Clave: A2.803.624/0411.

Sistema de Adjudicación: Concurso Admisión Previa.

Empresa Adjudicataria: Bureau Veritas.

Presupuesto de adjudicación: 10.905.160.- pts.

Sevilla, 31 de enero de 1996.- El Director General, Julián Díaz Ortega.

ANUNCIO de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, para la notificación de la Resolución de Contrato de Obras a la entidad Lasan Construcciones, SA.

Devueltas por el Servicio de Correos las notificaciones realizadas a la empresa Lasan Construcciones, S.A., incura en el expediente SE-88/010-V, sobre Resolución de Contrato de Obras, se procede en cumplimiento del art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la notificación por edicto del preceptivo trámite de audiencia en virtud de lo dispuesto en el art. 84 de la Ley antes mencionada, comunicándosele que dicho expediente se encuentra a su disposición en la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, para que a su vista formule lo que a su derecho convenga en el plazo de 10 días a contar del siguiente a la publicación del presente edicto que extiendo y firmo.

Sevilla, 17 de enero de 1996.- El Director General, José María Verdú Valencia.

ANUNCIO de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, para la notificación de la Resolución de Contrato de Obras a la entidad Lasan Construcciones, SA.

Devueltas por el Servicio de Correos las notificaciones realizadas a la empresa Lasan Construcciones, S.A., incura en el expediente SE-86/260-V, sobre Resolución de Contrato de Obras, se procede en cumplimiento del art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la notificación por edicto del preceptivo trámite de audiencia en virtud de lo dispuesto en el art. 84 de la Ley antes mencionada, comunicándosele que dicho expediente se encuentra a su disposición en la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, para que a su vista formule lo que a su derecho convenga en el plazo de 10 días a contar del siguiente a la publicación del presente edicto que extiendo y firmo.

Sevilla, 17 de enero de 1996.- El Director General, José María Verdú Valencia.

CORRECCION de errores en la Resolución de 11 de enero de 1996, de la Dirección General de Obras Hidráulicas, por la que se anuncia la contratación de las obras Encauzamiento de Diversos Barrancos en Lubrín (Almería) y Proyecto de Canalización del Río Beas, en Beas de Segura (Jaén). (PD. 160/96). (BOJA núm. 11, de 24.1.96). (PD. 513/96).

Advertido error en la Resolución reseñada, publicada en el BOJA número 11, de 24 de enero de 1996, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 823, columna derecha, líneas 37 y 38. Donde dice: «Clasificación requerida: Grupo E, Subgrupo 5, Categoría e)».

Debe decir: «Clasificación requerida: Grupo E, Subgrupo 5, Categoría d)».

En la misma página, columna derecha, línea 49. Donde dice: «Presupuesto de contrata: 43.005.620 pesetas».

Debe decir: «Presupuesto de contrata: 82.652.869 pesetas».

Con motivo de la presente rectificación, se amplía el plazo de presentación de proposiciones, que finalizará el día 5 de marzo de 1996, realizándose la apertura de proposiciones el día 20 de marzo de 1996.

Sevilla, 5 de febrero de 1996.- El Director General, Julián Díaz Ortega.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 5 de febrero de 1996, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 490/96).

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 208/92, de 30 de diciembre, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección Gerencia ha resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD. DISTRITO SANITARIO COSTA DEL SOL (MALAGA)

Datos del expediente: C.P. 1996/8235 para la contratación del Suministro de material higiénico (papel camilla, secamanos e higiénico).

Tipo máximo de licitación: Seis millones cuatrocientas ochenta mil ciento cinco pesetas (6.480.105 ptas.).

Exposición del expediente: Los Pliegos de Condiciones y demás documentación relativa a esta Contratación, podrán examinarse y retirarse en la Administración del Distrito Sanitario Costa del Sol sito en c/ La Unión, s/n, 29650 Las Lagunas de Mijas Costa (Málaga).

Plazo y lugar de presentación de ofertas: Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Distrito Sanitario Costa del Sol, antes de las 13,00 horas del vigesimosexto día natural, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA, si éste fuera domingo o festivo se trasladaría al día siguiente hábil.

Documentación a presentar por los licitadores: Los licitadores deberán presentar toda la documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares de este Concurso.

Apertura de proposiciones: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del Distrito, a partir de las 12,00 horas del día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación de proposiciones.

Los gastos de publicación del presente anuncio serán por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 5 de febrero de 1996.- El Director Gerente, Ignacio Moreno Cayetano.

RESOLUCION de 5 de febrero de 1996, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 491/96).

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 208/92, de 30 de diciembre, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección Gerencia ha resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD. HOSPITAL REGIONAL DE MALAGA

Datos del expediente: C.P. HR 06005 para la contratación de la suscripción de revistas y publicaciones periódicas para la biblioteca del Hospital Regional.

Tipo máximo de licitación: Dieciséis millones tres mil nueve pesetas (16.003.009 ptas.).

Exposición del expediente: Los Pliegos de Condiciones y demás documentación relativa a esta Contratación, podrán examinarse y retirarse en la Dirección Económico Administrativa, Unidad de Contratación Administrativa, 2.ª planta del Pabellón de Gobierno, Avda. Carlos Haya, s/n, 29010 Málaga.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Hospital Regional de Málaga, Avda. Carlos Haya, s/n, y antes de las 13,00 horas del vigesimosexto día natural, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.

Documentación a presentar por los licitadores: Los licitadores deberán presentar toda la documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares de este Concurso.

Apertura de proposiciones: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del Hospital Regional, en la fecha y hora que se anunciará, con 72 horas de antelación, en el Tablón de Anuncios de la segunda planta del Pabellón de Gobierno.

Los gastos de publicación del presente anuncio serán por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 5 de febrero de 1996.- El Director Gerente, Ignacio Moreno Cayetano.

RESOLUCION de 5 de febrero de 1996, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 492/96).

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 208/92, de 30 de diciembre, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección Gerencia ha resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD. DISTRITO SANITARIO COSTA DEL SOL (MALAGA)

Datos del expediente: C.P. 1996/8242 para la contratación del Suministro de medicamentos (sueros).

Tipo máximo de licitación: Dos millones ochocientos cincuenta y tres mil ochenta pesetas (2.853.080 ptas.).

Exposición del expediente: Los Pliegos de Condiciones y demás documentación relativa a esta Contratación, podrán examinarse y retirarse en la Administración del Distrito Sanitario Costa del Sol sito en c/ La Unión s/n 29650 Las Lagunas de Mijas Costa (Málaga).

Plazo y lugar de presentación de ofertas: Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Distrito Sanitario Costa del Sol, antes de las 13,00 horas del vigésimo sexto día natural, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA, si éste fuera domingo o festivo se trasladaría al día siguiente hábil.

Documentación a presentar por los licitadores: Los licitadores deberán presentar toda la documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares de este Concurso.

Apertura de proposiciones: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del Distrito, a partir de las 12,00 horas del día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación de proposiciones.

Los gastos de publicación del presente anuncio serán por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 5 de febrero de 1996.- El Director Gerente, Ignacio Moreno Cayetano.

RESOLUCION de 6 de febrero de 1996, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 493/96).

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 208/92, de 30 de diciembre, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección Gerencia ha resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD. DISTRITO SANITARIO ANTEQUERA (MALAGA)

Datos del expediente: 001/96 para la adquisición de mobiliario clínico, aparataje e instrumental con destino al Centro de Salud de Campillos.

Tipo máximo de licitación: Ocho millones quinientas mil pesetas (8.500.000 ptas.).

Exposición del expediente: Los Pliegos de Condiciones y demás documentación relativa a esta Contratación, podrán examinarse y retirarse en la Unidad de Suministro del Distrito Sanitario de Antequera sito en c/ Infante Don Fernando, núm. 45-2.º de Antequera (Málaga).

Plazo y lugar de presentación de ofertas: Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Distrito Sanitario de Antequera antes de las 13,00 horas del decimotercer día natural, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA, si éste fuera domingo o festivo se trasladaría al día siguiente hábil.

Documentación a presentar por los licitadores: Los licitadores deberán presentar toda la documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares de este Concurso.

Apertura de proposiciones: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del Distrito, a partir de las 10,00 horas del quinto día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación de proposiciones.

Los gastos de publicación del presente anuncio serán por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 6 de febrero de 1996.- El Director Gerente, Ignacio Moreno Cayetano.

RESOLUCION de 6 de febrero de 1996, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 494/96).

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 208/92, de 30 de diciembre, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección Gerencia ha resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD. DISTRITO SANITARIO COSTA DEL SOL (MALAGA)

Datos del expediente: C.P. 1996/10396 para la contratación del suministro de Material Sanitario (Tubos de analítica, guantes u.s.u., gasas estériles, mascarillas de oxígeno, jeringas y agujas).

Tipo máximo de licitación: Veinticinco millones trescientas noventa y cinco mil seiscientos sesenta pesetas (25.395.660 ptas.).

Exposición del expediente: Los Pliegos de Condiciones y demás documentación relativa a esta Contratación, podrán examinarse y retirarse en la Administración del Distrito Sanitario Costa del Sol sito en c/ La Unión s/n 29650 Las Lagunas de Mijas Costa (Málaga).

Plazo y lugar de presentación de ofertas: Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Distrito Sanitario Costa del Sol, antes de las 13,00 horas del vigésimo sexto día natural, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA, si éste fuera domingo o festivo se trasladaría al día siguiente hábil.

Documentación a presentar por los licitadores: Los licitadores deberán presentar toda la documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares de este Concurso.

Apertura de proposiciones: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del Distrito, a partir de las 12,00 horas del día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación de proposiciones.

Los gastos de publicación del presente anuncio serán por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 6 de febrero de 1996.- El Director Gerente, Ignacio Moreno Cayetano.

RESOLUCION de 6 de febrero de 1996, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 495/96).

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 208/92, de 30 de diciembre, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección Gerencia ha resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD. DISTRITO SANITARIO COSTA DEL SOL (MALAGA)

Datos del expediente: C.P. 1996/10401 para la contratación del Suministro de Material Sanitario (Placas RX, Vendas y Tiras Reactivas de glucosa).

Tipo máximo de licitación: Veintitrés millones novecientos veinte mil setecientos cuarenta pesetas (23.920.740 ptas.).

Exposición del expediente: Los Pliegos de Condiciones y demás documentación relativa a esta Contratación, podrán examinarse y retirarse en la Administración del Distrito Sanitario Costa del Sol sito en c/ La Unión s/n 29650 Las Lagunas de Mijas Costa (Málaga).

Plazo y lugar de presentación de ofertas: Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Distrito Sanitario Costa del Sol, antes de las 13,00 horas del vigésimo sexto día natural, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA, si éste fuera domingo o festivo se trasladaría al día siguiente hábil.

Documentación a presentar por los licitadores: Los licitadores deberán presentar toda la documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares de este Concurso.

Apertura de proposiciones: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del Distrito, a partir de las 12,00 horas del día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación de proposiciones.

Los gastos de publicación del presente anuncio serán por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 6 de febrero de 1996.- El Director Gerente, Ignacio Moreno Cayetano.

RESOLUCION de 6 de febrero de 1996, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 496/96).

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 208/92, de 30 de diciembre, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección Gerencia ha resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD. DISTRITO SANITARIO SERRANIA DE RONDA (MALAGA)

Datos del expediente: 1995/256917. Suministro de fungible sanitario para los centros de salud dependientes del Distrito.

Tipo máximo de licitación: Ocho millones doscientas noventa mil cuatrocientas cinco pesetas (8.290.405 ptas.).

Fianza provisional: El 2% del presupuesto de licitación, tal y como se especifica en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Exposición del expediente: Los Pliegos de Condiciones y demás documentación relativa a esta Contratación, podrán examinarse y retirarse en la Unidad de Suministro del Distrito Sanitario Serranía de Ronda en c/ San Vicente de Paul s/n, de Ronda (Málaga).

Plazo y lugar de presentación de ofertas: Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Distrito Sanitario de Serranía de Ronda y antes de las 14,00 horas del decimotercer día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo se trasladaría al día siguiente hábil.

Documentación a presentar por los licitadores: Los licitadores deberán presentar toda la documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares de este Concurso.

Apertura de proposiciones: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del Distrito, a partir de las 12,00 horas del sexto día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación de proposiciones.

Los gastos de publicación del presente anuncio serán por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 6 de febrero de 1996.- El Director Gerente, Ignacio Moreno Cayetano.

RESOLUCION de 7 de febrero de 1996, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se corrigen errores en la de 22 de enero de 1996, por la que se convoca contratación en el ámbito de su competencia. (CC 0044/95 RR). (PD. 188/96). (BOJA núm. 13, de 26.1.96). (PD. 475/96).

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 208/92, de 30 de diciembre, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección Gerencia ha resuelto publicar la

corrección de errores que se indica con los requisitos que asimismo se señalan.

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD. SERVICIOS CENTRALES

Corrección de errores de la Resolución de 22 de enero de 1996, por la que se convocaba la contratación del CC 0044/95. Concurso Público. Expediente anticipado de Gasto para la Ejecución de las Obras e Instalaciones de la Central Térmica y Frigorífica del Hospital Reina Sofía de Córdoba, publicada en el BOJA núm. 13 de 26 de enero de 1996 en las páginas 966 y 967.

Página 966, línea 58, columna derecha, donde dice: «Plazo de Ejecución: 8 meses y medio».

Debe decir: «Plazo de Ejecución: 10 meses».

Sevilla, 7 de febrero de 1996.- El Director Gerente, Ignacio Moreno Cayetano.

RESOLUCION de 13 de febrero de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso por el procedimiento abierto, del servicio de limpieza del inmueble sede de la Consejería (Expte. 35/96). (PD. 476/96).

La Consejería de Salud ha resuelto convocar concurso, por el procedimiento abierto, para la contratación del siguiente servicio:

Objeto: Servicio de limpieza del inmueble sede de la Consejería de Salud, sita en Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Arena 1, Sevilla.

Presupuesto indicativo: Veinte millones ochocientos mil pesetas (20.800.000 ptas.) IVA incluido.

Plazo de ejecución: Doce meses a partir de la firma del contrato.

Fianza provisional: Cuatrocientas dieciséis mil pesetas (416.000 ptas.).

Clasificación: Grupo III. Subgrupo 6. Todas las categorías.

Exposición del expediente: Servicio de Presupuestos y Gestión Económica de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Salud, en el domicilio anteriormente indicado, teléfono 4558100, durante los días laborables, dentro del plazo de presentación de proposiciones.

Plazo de presentación de proposiciones: Finalizará a las catorce horas del decimotercer día a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, al haber sido declarada urgente la tramitación del expediente. Si dicho plazo finaliza en sábado o día inhábil será trasladado al siguiente día hábil. El plazo se entenderá referido a días naturales.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de la Consejería de Salud, sito en Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Arena 1, Sevilla, en sobres cerrados o enviados por correo dentro del plazo de admisión señalado. Cuando las proposiciones se envíen por correo, la empresa licitante deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de correos y anunciar a la Consejería de Salud la remisión de la oferta mediante télex, telegrama o fax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio.

Modelo de proposición económica: La proposición económica deberá llevarse a cabo conforme al modelo que figure como Anexo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de acuerdo a las especificaciones de éste.

Documentación: Cada licitador presentará en mano, o enviará por correo dos sobres cerrados y firmados por el licitador o persona que le represente, en cada uno de los cuales figurará su respectivo contenido, el objeto del contrato y el nombre de la empresa licitante. El sobre A contendrá exclusivamente la proposición económica, y el sobre B la documentación administrativa y la solvencia económica financiera y técnica de la empresa licitante, según las prescripciones indicadas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Apertura de proposiciones: Se realizará a las 12 horas del tercer día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de proposiciones; si dicho día fuera sábado, se celebrará el día hábil siguiente en la sede de la Consejería de Salud.

Abono de los anuncios: El presente anuncio y demás gastos de difusión del concurso serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 13 de febrero de 1996.- La Secretaria General Técnica, Concepción Becerra Bermejo.

AYUNTAMIENTO DE ARACENA

ANUNCIO. (PP. 231/96).

Don Manuel Guerra González, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad de Aracena. Huelva.

Hace saber: Que la Comisión Municipal de Gobierno, reunida en sesión ordinaria, el día 9 de enero de 1996, tuvo a bien adoptar, entre otros, el acuerdo de aprobar inicio del procedimiento a seguir, para la concesión administrativa de los servicios relacionados con la Cafetería del edificio, de titularidad municipal, que está destinado a Hogar del Pensionista de esta Ciudad de Aracena y otros servicios municipales y el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas, que ha de regir la citada concesión, por el sistema de concurso, por procedimiento ordinario y abierto. Expediente que se expone al público, por el plazo de ocho días hábiles, a contar de la publicación del Edicto correspondiente en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el Boletín Oficial de la Provincia, con el propósito de que todas las personas que se puedan considerar interesadas en el mismo, puedan formular las alegaciones que consideren a su derecho, al citado Pliego de Condiciones y, simultáneamente, se anuncia concurso público para la presentación de proposiciones en el Registro General de este Excmo. Ayuntamiento, en horas de oficina, por el plazo de veintiséis días naturales, a partir de la publicación del Edicto al principio expresado, en los Boletines referidos; si bien la licitación aludida, se aplazará cuanto resulte necesario, en el supuesto caso de que se formulen reclamaciones.

Lo que se hace público, para general conocimiento, en esta Ciudad de Aracena, a 24 de enero de 1996.

AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

ANUNCIO sobre rehabilitación del Palacio de Villavicencio. (PP. 399/96).

Objeto. Es objeto del presente anuncio la adjudicación de las obras de «Rehabilitación del Palacio de Villavicencio».

Tipo. Se fija en 159.992.981 ptas., en el que no se encuentra incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA).

Plaza de ejecución: Se fija en dieciocho (18) meses.

Garantía. Provisional: 26.066.740 ptas., que se constituirá y depositará en cualquiera de las modalidades previstas en el art. 96 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril.

Presentación de ofertas. Se presentarán en sobre cerrado con la siguiente inscripción «Proposición para tomar parte en el concurso convocado por la Gerencia Municipal de Urbanismo de Jerez para la contratación de las obras de Rehabilitación del Palacio de Villavicencio».

El plazo para la presentación de ofertas finaliza a los 26 días siguientes a la publicación de este anuncio.

Simultáneamente al anterior plazo y durante 8 días comunes, a partir de la publicación de este Anuncio, quedan expuestos los pliegos de condiciones, conforme lo preceptuado por el art. 122.2 del R.D.L. 781/1986 de 18 de abril.

Apertura de pliegos. Tendrá lugar en la Gerencia Municipal de Urbanismo a las doce horas del día siguiente hábil al de la terminación del plazo de presentación.

Examen de antecedentes. En la Unidad de Contratación de esta Gerencia Municipal de Urbanismo, sita en Pl. del Arenal núm. 17 «Edif. Los Arcos».

Jerez de la Frontera, 5 de febrero de 1996.- El Gerente, Andrés M. Luque Ramos.

UNIVERSIDAD DE CORDOBA

RESOLUCION de 5 de febrero de 1996, por la que se anuncia concurso público para la adjudicación del suministro de material científico. (PP. 400/96).

La Universidad de Córdoba ha resuelto anunciar concurso público para la adjudicación del suministro de material científico con destino a Departamentos de la Facultad de Ciencias y de la E.U. Politécnica dependientes de la Universidad de Córdoba. (Expte. 11/96).

Modalidad de adjudicación: Concurso, Procedimiento abierto.

Presupuesto de licitación: En el Pliego de Prescripciones Técnicas se detallan los lotes y el importe máximo que para cada uno de ellos establece la Universidad.

Lugar de entrega: Departamento de Química Agrícola y Edafología de la Facultad de Ciencias y Departamento de Mecánica de la E.U. Politécnica en Córdoba.

Naturaleza y cantidad de los productos que se han de suministrar: Material científico, agrupado en los lotes que se especifican en el Pliego de Prescripciones Técnicas en el que se indica el número de unidades que lo componen y el precio total de cada uno de los lotes.

Procedimiento de licitación: Los licitadores podrán ofertar a uno, a varios o a todos los lotes que se relacionan en el anexo 1 del P.C.A.P.

Plazo de entrega eventualmente fijado: Un mes desde la formalización del contrato.

Nombre y dirección del servicio al que pueden solicitar los documentos pertinentes: El Pliego de Condiciones Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas podrán ser solicitados al Servicio de Contratación del Rectorado de la Universidad de Córdoba, Servicio de Contratación, calle Alfonso XIII, núm. 13, 14071 Córdoba.

Carácter de la tramitación del expediente: Urgente.

Fecha límite de recepción de ofertas: Hasta las catorce horas del decimotercer día natural siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente anuncio.

Dirección a la que deben remitirse las ofertas: Registro General de la Universidad de Córdoba, calle Alfonso XIII, núm. 13, Córdoba 14071, España.

Fecha, hora y lugar de la apertura: Se realizará por la Mesa de Contratación, en sesión pública, a las doce horas del cuarto día hábil siguiente al de calificación de la documentación, en el salón de actos del Rectorado, calle Alfonso XIII, núm. 13, Córdoba. Si el cuarto día hábil fuera sábado, la apertura se realizará el primer día hábil siguiente.

Fianzas y garantías exigidas:

- Fianza provisional: 2 por 100 del presupuesto tipo de licitación de los lotes a los que se concurra.

- Fianza definitiva: 4 por 100 de lo que resulte de multiplicar el número de lotes adjudicados por el presupuesto tipo de licitación fijado para los mismos por la Universidad de Córdoba.

Córdoba, 5 de febrero de 1996.- El Rector, Amador Jover Moyano.

RADIO Y TELEVISION DE ANDALUCIA

ANUNCIO de procedimiento abierto mediante concurso. (PP. 453/96).

Objeto: «Suministro de dos vehículos todoterreno». Expediente CC/1-016/95.

Plazo de ejecución: Un mes.

Presupuesto de licitación: Se establece un presupuesto máximo de licitación de diez millones de pesetas (10.000.000 ptas.). Impuestos y gastos incluidos.

Disponibilidad de la documentación: Los Pliegos de Condiciones Técnicas y de Cláusulas Jurídicas Particulares y demás documentos que integran el expediente podrán consultarse por los interesados en la Secretaría de la Comisión de Contratación (Carretera de San Juan de Aznalfarache-Tomares, Edificio Zoco-Aljarafe; Tomares, Sevilla), durante el plazo de presentación de ofertas.

Presentación de ofertas: Las ofertas económicas, con los requisitos y la documentación exigida en los Pliegos, se presentarán en la Secretaría de la Comisión de Contratación antes de las 14,00 horas del último día del plazo de veintiséis días naturales a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Apertura de ofertas: La apertura de las ofertas presentadas se realizará a las 10,00 horas del día siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas en la Sala de Reuniones del edificio Zoco, sito en Ctra. San Juan de Aznalfarache-Tomares, Tomares, Sevilla.

El importe de los anuncios será por cuenta del adjudicatario.

San Juan de Aznalfarache, 7 de febrero de 1996.- El Presidente de la Comisión de Contratación.

ANUNCIO de procedimiento abierto mediante subasta. (PP. 482/96).

Objeto: «Suministro e instalación de un sistema de climatización para la Caseta de San Cristóbal (Jerez de la Frontera)». Expediente CC/1-021/95.

Plazo de ejecución: Setenta días naturales.

Presupuesto de licitación: Se establece un presupuesto máximo de licitación de dos millones novecientos setenta

y nueve mil seiscientos ochenta y cinco pesetas (2.979.685 ptas.). (IVA incluido).

Disponibilidad de la documentación: Los Pliegos de Condiciones Técnicas y de Cláusulas Jurídicas Particulares y demás documentos que integran el expediente podrán consultarse por los interesados en la Secretaría de la Comisión de Contratación (Carretera de San Juan de Aznalfarache-Tomares, Edificio Zoco-Aljarafe; Tomares, Sevilla), durante el plazo de presentación de ofertas.

Presentación de ofertas: Las ofertas económicas, con los requisitos y la documentación exigida en los Pliegos, se presentarán en la Secretaría de la Comisión de Contratación antes de las 14,00 horas del último día del plazo de veintiséis días naturales a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Apertura de ofertas: La apertura de las ofertas presentadas se realizará a las 10,00 horas del día siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas en la Sala de Reuniones del edificio Zoco, sito en Ctra. San Juan de Aznalfarache-Tomares, Tomares, Sevilla.

El importe de los anuncios será por cuenta del adjudicatario.

San Juan de Aznalfarache, 12 de febrero de 1996.- El Presidente de la Comisión de Contratación.

ANUNCIO de procedimiento abierto mediante subasta. (PP. 483/96).

Objeto: «Reforma y nuevas instalaciones contra incendio en el Centro de RTVA en San Juan de Aznalfarache y Huelva». Expediente SG-CC/0003/96.

Plazo de ejecución: Dos meses.

Presupuesto de licitación: Se establece un presupuesto máximo de licitación de tres millones setecientos sesenta mil setecientos veinte pesetas (3.760.720 ptas.) IVA incluido.

Disponibilidad de la documentación: Los Pliegos de Condiciones Técnicas y de Cláusulas Jurídicas Particulares y demás documentos que integran el expediente podrán consultarse por los interesados en la Secretaría de la Comisión de Contratación (Carretera de San Juan de Aznalfarache-Tomares, Edificio Zoco-Aljarafe; Tomares, Sevilla), durante el plazo de presentación de ofertas.

Presentación de ofertas: Las ofertas económicas, con los requisitos y la documentación exigida en los Pliegos, se presentarán en la Secretaría de la Comisión de Contratación antes de las 14,00 horas del último día del plazo de veintiséis días naturales a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Apertura de ofertas: La apertura de las ofertas presentadas se realizará a las 10,00 horas del día siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas en la Sala de Reuniones del edificio Zoco, sito en Ctra. San Juan de Aznalfarache-Tomares, Tomares, Sevilla.

El importe de los anuncios será por cuenta del adjudicatario.

San Juan de Aznalfarache, 12 de febrero de 1996.- El Presidente de la Comisión de Contratación.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ORDEN de 6 de febrero de 1996, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Benamejí (Córdoba). (PD. 477/96).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Córdoba, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

DISPONGO

Autorizar las tarifas de Agua Potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

AYUNTAMIENTO DE BENAMEJÍ (CORDOBA)

Concepto	Tarifas autorizadas IVA excluido
Cuota fija o de servicio.....	500 ptas./trimestre
Cuota variable o de consumo:	
Hasta 40 m ³ trimestre	70 ptas./m ³
Más de 40 m ³ hasta 80 m ³ trimestre.....	90 ptas./m ³
Más de 80 m ³ en adelante trimestre	120 ptas./m ³

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación a este órgano, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 6 de febrero de 1996

MAGDALENA ALVAREZ ARZA
Consejera de Economía y Hacienda

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre extravío de resguardos. (PP. 330/96).

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito número -- de entrada y 170 de registro, de 95.310 pesetas, constituido por doña Ana García González y a disposición del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, se anuncia en este periódico oficial para que dentro del plazo de dos meses, contados desde el día en que aparezca el presente anuncio, se sirva presentarlos en la Tesorería de esta Delegación la persona que lo hubiere encontrado, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entreguen sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto trans-

curridos que sean dos meses desde la publicación del presente anuncio, expidiéndose el correspondiente duplicado.

Málaga, 25 de enero de 1996.- El Delegado, José Cosme Martín Jiménez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre extravío de expediente. (PP. 333/96).

El Delegado Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, hace saber que habiendo sufrido extravío de un resguardo de 840.000 pesetas, expedido por esta Caja de Depósitos con el número de depósito 25672/92, constituido por Abengoa, S.A. y a disposición de Consejería de Agricultura y Pesca.

Lo que se hace público a fin de que dentro del plazo de dos meses contados desde el día en que aparezca el presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, se sirva presentarlo en la Tesorería de esta Delegación la persona que lo hubiera encontrado, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación del presente anuncio, expidiéndose el correspondiente duplicado.

Sevilla, 15 de enero de 1996.- El Delegado, Juan Francisco Sánchez García.

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

RESOLUCION de 4 de mayo de 1995, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se autoriza administrativamente, se aprueba el proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública, de la instalación eléctrica que se cita. (5.347/AT). (PP. 2851/95).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Capítulos III de los Decretos 2617/1966 y 2619/1966 y Ley 10/66, esta Delegación Provincial de Granada, ha resuelto autorizar administrativamente, aprobar el proyecto de ejecución y declarar en concreto de utilidad pública, la siguiente instalación con Presupuesto de 510.350 ptas.

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en C/ Escudo del Carmen, 31 de Granada.

Instalación: Línea Aérea de A.T. con origen en CT Aguas Ayuntamiento y final en CT Cerro Gordo, a 20 KV. de tensión, de 458 m. de longitud, con cable Al-AC de 54,6 mm², con apoyos metálicos y aislamiento Cadenas de 3 elementos, potencia a transportar de 6.990 KVA., situada en t.m. de Almuñécar.

Finalidad: Mejorar la calidad del servicio en la zona.

Referencia: Se observará el condicionado emitido por la Agencia de Medio Ambiente, ajustándose su ejecución a lo establecido en el Decreto 194/1990 de 19 de junio, por el que se establecen normas de protección de la avifauna para instalaciones eléctricas de alta tensión. Se desestima el informe desfavorable del Ayuntamiento de Almuñécar, al ser aceptados sus reparos de naturaleza medio ambiental por el Organismo con competencia en este área (AMA).

El plazo de puesta en marcha será de 6 meses, dando cuenta por escrito el peticionario del comienzo y terminación de las obras a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/66, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Granada, 4 de mayo de 1995.- El Delegado, Mariano Gutiérrez Terrón.

RESOLUCION de 22 de mayo de 1995, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se autoriza administrativamente, se aprueba el proyecto de ejecución y se declara en concreto la utilidad pública, de la instalación eléctrica que se cita. (5.670/AT). (PP. 2847/95).

Visto el expediente incoado a esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Capítulos III de los Decretos 2617/1966 y 2619/1966 y Ley 10/66, esta Delegación Provincial de Granada, ha resuelto autorizar administrativamente, aprobar el proyecto de ejecución y declarar en concreto de utilidad pública, de la siguiente instalación con Presupuesto de 34.151.400 ptas.

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en C/ Escudo del Carmen, 31 de Granada.

Instalación: Red Subterránea de M.T. con origen en Subestación Bomba y final en Centro de Transformación, a 20 KV. de tensión, de 1.541 m. de longitud, con cable Aluminio 3 (1 x 150) mm², aislamiento seco 12/20 KV. Centro de Transformación «Monterería», de tipo interior, de 630 KVA. de potencia, con relación de transformación 20 KV. +/- 5%/380-220 Voltios, situado en t.m. de Granada.

Finalidad: Mejorar la calidad del servicio en la zona.

El plazo de puesta en marcha será de 6 meses, dando cuenta por escrito el peticionario del comienzo y terminación de las obras a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/66, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Granada, 22 de mayo de 1995.- El Delegado, Mariano Gutiérrez Terrón.

RESOLUCION de 25 de mayo de 1995, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se autoriza administrativamente, se aprueba el proyecto de ejecución y se declara en concreto la utilidad pública, de la instalación eléctrica que se cita. (5.640/AT). (PP. 2848/95).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Capítulos III de los Decretos 2617/1966 y 2619/1966 y Ley 10/66, esta Delegación Provincial de Granada, ha resuelto autorizar administrativamente, aprobar el proyecto de ejecución y declarar en concreto la utilidad pública, de la siguiente instalación con Presupuesto de 6.496.700 ptas.

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en c/ Escudo del Carmen, 31 de Granada.

Instalación: Red Subterránea de M.T. que une los CC.TT. Pedro Antonio de Alarcón II - Duque de Medinaceli-Callejón de Gracia, a 20 KV de tensión, de 400 m. de

longitud, con cable Aluminio de 3 (1x150) mm², aislamiento seco 12/20 KV., situada en t.m. de Granada.

Finalidad: Mejorar la calidad del servicio en la zona.

El plazo de puesta en marcha será de 6 meses, dando cuenta por escrito el peticionario del comienzo y terminación de las obras a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/66, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Granada, 25 de mayo de 1995.- El Delegado, Mariano Gutiérrez Terrón.

RESOLUCION de 25 de mayo de 1995, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se autoriza administrativamente, se aprueba el proyecto de ejecución y se declara en concreto la utilidad pública, de la instalación eléctrica que se cita. (5.633/AT). (PP. 2849/95).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Capítulos III de los Decretos 2617/1966 y 2619/1966 y Ley 10/66, esta Delegación Provincial de Granada, ha resuelto autorizar administrativamente, aprobar el proyecto de ejecución y declarar en concreto la utilidad pública, de la siguiente instalación con Presupuesto de 3.120.225 ptas.

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en c/ Escudo del Carmen, 31 de Granada.

Instalación: Línea Aérea M.T. Circunvalación Motril-Lújar, con origen en LAMT Garnatilla- Conjuero-Radio Motril y final en LAMT Castell de Ferro-Rubite-Lújar, a 20 KV de tensión, de 1.263 m. de longitud, con cable 3 Al-Ac de 54,6 mm², aislamiento cadenas de 3 elementos, situada en Gualchos, t.m. de Castell de Ferro (Granada).

Finalidad: Mejorar la calidad del servicio en la zona.

El plazo de puesta en marcha será de 6 meses, dando cuenta por escrito el peticionario del comienzo y terminación de las obras a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/66, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Granada, 25 de mayo de 1995.- El Delegado, Mariano Gutiérrez Terrón.

RESOLUCION de 26 de mayo de 1995, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se autoriza administrativamente, se aprueba el proyecto de ejecución y se declara en concreto la utilidad pública, de la instalación eléctrica que se cita. (5.700/AT). (PP. 2845/95).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Capítulos III de los Decretos 2617/1966 y 2619/1966 y Ley 10/66, esta Delegación Provincial de Granada, ha resuelto autorizar administrativamente, aprobar el proyecto de eje-

cución y declarar en concreto la utilidad pública, de la siguiente instalación con Presupuesto de 4.330.700 ptas.

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en c/ Escudo del Carmen, 31 de Granada.

Instalación: Línea Subterránea de M.T. con origen en Subestación Orgiva y final en Centro de Transformación, a 20 KV, de tensión de 475 m. de longitud, con cable Aluminio 3 (1x150) mm², aislamiento 12/20 KV. Modificación C.T. «La Parrapa», con instalación de 3 celdas de línea y 1 de protección, situado en t.m. de Orgiva.

Finalidad: Mejorar la calidad del servicio en la zona.

El plazo de puesta en marcha será de 6 meses, dando cuenta por escrito el peticionario del comienzo y terminación de las obras a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/66, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Granada, 26 de mayo de 1995.- El Delegado, Mariano Gutiérrez Terrón.

RESOLUCION de 26 de mayo de 1995, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se autoriza administrativamente, se aprueba el proyecto de ejecución y se declara en concreto la utilidad pública, de la instalación eléctrica que se cita. (5.699/AT). (PP. 2846/95).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Capítulos III de los Decretos 2617/1966 y 2619/1966 y Ley 10/66, esta Delegación Provincial de Granada, ha resuelto autorizar administrativamente, aprobar el proyecto de ejecución y declarar en concreto la utilidad pública, de la siguiente instalación con Presupuesto de 6.866.750 ptas.

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en c/ Escudo del Carmen, 31 de Granada.

Instalación: Línea Subterránea de M.T. con origen en LAMT Güéjar-Sierra a Maitena y final en Centro de Transformación, a 20 KV de tensión, de 326 m. de longitud, con cable Aluminio 3 (1x150) mm², aislamiento 12/20 KV. Centro de Transformación «MOPU», tipo interior, de 50 KVA., relación 20 KV. +/-5% /380-220 Voltios, situado en t.m. de Güéjar-Sierra.

Finalidad: Mejorar la calidad del servicio en la zona.

El plazo de puesta en marcha será de 6 meses, dando cuenta por escrito el peticionario del comienzo y terminación de las obras a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/66, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Granada, 26 de mayo de 1995.- El Delegado, Mariano Gutiérrez Terrón.

RESOLUCION de 29 de noviembre de 1995, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se autoriza administrativamente, se aprueba el proyecto de ejecución y se declara en concreto la utilidad pública, de la instalación eléctrica que se cita. (5.791/AT). (PP. 3051/95).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Decretos 2617 y 2619 de 20 de octubre de 1966, y la Ley 40/94 de 30 de diciembre de Ordenación del Sistema Eléctrico Nacional, esta Delegación Provincial de Granada, ha resuelto autorizar administrativamente, aprobar el proyecto de ejecución y declarar en concreto la utilidad pública, de la siguiente instalación con Presupuesto de 17.864.400 ptas.

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en c/ Escudo del Carmen, 31 de Granada.

Instalación: R.S.M.T. desde C.T. Ventanilla al C.T. Farmacia, de 451 m. de longitud, a 20 KV. de tensión, con cable Aluminio 3 (1x150) mm², aislamiento seco 12/20 KV. Acondicionamiento de CC.TT. Ventanilla y Farmacia con sustitución de celdas convencionales por de SF6, situado en t.m. de Granada.

Finalidad: Mejorar la calidad del servicio en la zona.

El plazo de puesta en marcha será de 6 meses, dando cuenta por escrito el peticionario del comienzo y terminación de las obras a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Por lo tanto, y en virtud de todo cuanto antecede, procede declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza, a los efectos que determina la Ley 10/66, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Granada, 29 de noviembre de 1995.- El Delegado, Mariano Gutiérrez Terrón.

RESOLUCION de 29 de noviembre de 1995, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se autoriza administrativamente, se aprueba el proyecto de ejecución y se declara en concreto la utilidad pública, de la instalación eléctrica que se cita. (5.824/AT). (PP. 3052/95).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Decretos 2617 y 2619 de 20 de octubre de 1966, y Ley 40/94 de 30 de diciembre de Ordenación del Sistema Eléctrico Nacional, esta Delegación Provincial de Granada, ha resuelto autorizar administrativamente, aprobar el proyecto de ejecución y declarar en concreto de utilidad pública, de la siguiente instalación con Presupuesto de 13.983.900 ptas.

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en C/ Escudo del Carmen, 31 de Granada.

Instalación: R.S.M.T. de Casetón Bomba a C.T. Quinta Alegre de 860 m. de longitud, a 20 KV. de tensión, con cable Aluminio (1 x 240) mm², aislamiento seco 12/20 Kv. Reforma de C.T. Torres López con instalación de 3 celdas de línea y 1 celda de protección, situada en t.m. de Granada.

Finalidad: Mejorar la calidad del servicio en la zona.

El plazo de puesta en marcha será de 6 meses, dando cuenta por escrito el peticionario del comienzo y termi-

nación de las obras a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Por lo tanto, y en virtud de todo cuanto antecede, procede declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza, a los efectos que determina la Ley 10/66, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Granada, 29 de noviembre de 1995.- El Delegado, Mariano Gutiérrez Terrón.

RESOLUCION de 29 de noviembre de 1995, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se autoriza administrativamente, se aprueba el proyecto de ejecución y se declara en concreto la utilidad pública, de la instalación eléctrica que se cita. (5.825/AT). (PP. 3053/95).

Visto el expediente incoado a esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Decretos 2617 y 2619 de 20 de octubre de 1966, y Ley 40/94 de 30 de diciembre de Ordenación del Sistema Eléctrico Nacional, esta Delegación Provincial de Granada, ha resuelto autorizar administrativamente, aprobar el proyecto de ejecución y declarar en concreto de utilidad pública, de la siguiente instalación con Presupuesto de 8.008.414 ptas.

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en C/ Escudo del Carmen, 31 de Granada.

Instalación: R.S.M.T. desde C.T. Huerta Leyva a Subestación Bomba, de 500 m. de longitud, a 20 KV. de tensión, con cable Aluminio (1 x 240) mm², aislamiento seco 12/20 Kv., situada en t.m. de Granada.

Finalidad: Mejorar la calidad del servicio en la zona.

El plazo de puesta en marcha será de 6 meses, dando cuenta por escrito el peticionario del comienzo y terminación de las obras a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Por lo tanto, y en virtud de todo cuanto antecede, proceder declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza, a los efectos que determina la Ley 10/66, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Granada, 29 de noviembre de 1995.- El Delegado, Mariano Gutiérrez Terrón.

RESOLUCION de 29 de noviembre de 1995, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se autoriza administrativamente, se aprueba el proyecto de ejecución y se declara en concreto la utilidad pública, de la instalación eléctrica que se cita. (5.790/AT). (PP. 3055/95).

Visto el expediente incoado a esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Decretos 2617 y 2619 de 20 de octubre de 1966, y Ley 40/94 de 30 de diciembre de Ordenación del Sistema Eléctrico Nacional, esta Delegación Provincial de Granada, ha resuelto autorizar administrativamente, aprobar el proyecto de ejecución y declarar en concreto de utilidad pública, de la siguiente instalación con Presupuesto de 4.058.174 ptas.

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en C/ Escudo del Carmen, 31 de Granada.

Instalación: Reforma de Línea Aérea de M.T. Huétor Tajar-Salar, de 1.430 m. de longitud, a 20 Kv. de tensión, con cable Aluminio-Acero de 54,6 mm² formado por 6 hilos de aluminio y 1 de acero de 3,15 mm² de diámetro cada uno. Aislamiento por cadena de 3 elementos U-40-BS, en t.m. de Salar

Finalidad: Mejorar la calidad del servicio en la zona.

El plazo de puesta en marcha será de 6 meses, dando cuenta por escrito el peticionario del comienzo y terminación de las obras a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Por lo tanto, y en virtud de todo cuanto antecede, procede declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza, a los efectos que determina la Ley 10/66, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Granada, 29 de noviembre de 1995.- El Delegado, Mariano Gutiérrez Terrón.

RESOLUCION de 29 de noviembre de 1995, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se autoriza administrativamente, se aprueba el proyecto de ejecución y se declara en concreto la utilidad pública, de la instalación eléctrica que se cita. (5.767/AT). (PP. 3056/95).

Visto el expediente incoado a esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Decretos 2617 y 2619 de 20 de octubre de 1966, y Ley 40/94 de 30 de diciembre de Ordenación del Sistema Eléctrico Nacional, esta Delegación Provincial de Granada, ha resuelto autorizar administrativamente, aprobar el proyecto de ejecución y declarar en concreto de utilidad pública, de la siguiente instalación con Presupuesto de 10.411.000 ptas.

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en C/ Escudo del Carmen, 31 de Granada.

Instalación: R.S.M.T. desde C.T. Aguado al C.T. Campo del Príncipe, de 387 m. de longitud, a 20 Kv. de tensión, con cable Aluminio 3 (1 x 150) mm², aislamiento seco 12/20 Kv. Acondicionamiento del «C.T. Campo del Príncipe», con instalación de 3 celdas de línea y 1 celda de protección, situada en t.m. de Granada.

Finalidad: Mejorar la calidad del servicio en la zona.

El plazo de puesta en marcha será de 6 meses, dando cuenta por escrito el peticionario del comienzo y terminación de las obras a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Por lo tanto, y en virtud de todo cuanto antecede, procede declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza, a los efectos que determina la Ley 10/66, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Granada, 29 de noviembre de 1995.- El Delegado, Mariano Gutiérrez Terrón.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública, de la instalación eléctrica que se cita. (5790/AT). (PP. 2852/95).

A los efectos previstos en los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución, y declaración en concreto de utilidad pública, con las siguientes características:

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en C/ Escudo del Carmen núm. 31, de Granada.

Características: Reforma Línea Aérea M.T. Huétor Tajar-El Salar de 1.430 m. de longitud, a 20 KV. de tensión, con cable de 3 Al-Ac de 54,6 mm² de sección, apoyos metálicos, aislamiento por cadenas de 3 elementos, situada en t.m. de El Salar.

Finalidad: Mejorar la calidad del servicio en la zona. Presupuesto de 4.058.174 ptas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, sita en calle Dr. Guirao Gea, s/n y formularse al mismo tiempo, las reclamaciones por triplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 18 de mayo de 1995.- El Delegado, Mariano Gutiérrez Terrón.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública, de la instalación eléctrica que se cita. (5791/AT). (PP. 2853/95).

A los efectos previstos en los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución, y declaración en concreto de utilidad pública, con las siguientes características:

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en C/ Escudo del Carmen núm. 31, de Granada.

Características: Red Subterránea M.T. con origen en C.T. Ventanilla y final en C.T. Facultad de Farmacia, de 451 m. de longitud, a 20 KV. de tensión, con cable Aluminio de 3 (1 x 150) mm², aislamiento seco 12/20 KV. Reforma C.T. Ventanilla con instalación de 3 celdas de línea y 1 celda de protección. Reforma C.T. Farmacia con instalación de 4 celdas de línea y 1 celda de protección, situados en t.m. de Granada.

Finalidad: Mejorar la calidad del servicio en la zona. Presupuesto de 17.864.400 ptas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, sita en calle Dr. Guirao Gea, s/n y formularse al mismo tiempo, las reclamaciones por triplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 18 de mayo de 1995.- El Delegado, Mariano Gutiérrez Terrón.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública, de la instalación eléctrica que se cita. (5824/AT). (PP. 2854/95).

A los efectos previstos en los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, se somete a información pública la petición

de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución, y declaración en concreto de utilidad pública, con las siguientes características:

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en C/ Escudo del Carmen núm. 31, de Granada.

Características: Red Subterránea de M.T. con origen en Casetón Bomba-Quinta Alegre y final en CT. Torres López, a 20 KV de tensión, de 860 m. de longitud, con conductor Al 12/20 KV. 1 x 240 mm². Reforma del CT «Torres López», con instalación de 1 celda de línea. 1 celda de protección de trafa, situada en t.m. de Granada.

Finalidad: Mejorar la calidad del servicio en la zona, Presupuesto de 13.983.900 ptas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, sita en calle Dr. Guirao Gea, s/n y formularse al mismo tiempo, las reclamaciones por triplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 8 de noviembre de 1995.- El Delegado, Mariano Gutiérrez Terrón.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública, de la instalación eléctrica que se cita. (5825/AT). (PP. 2855/95).

A los efectos previstos en los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución, y declaración en concreto de utilidad pública, con las siguientes características:

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en C/ Escudo del Carmen núm. 31, de Granada.

Características: Red Subterránea de M.T. con origen en CT Huerta Leyva y final en Subestación Bomba, a 20 KV de tensión, de 500 m. de longitud, con conductor Al 12/20 KV. 1 x 240 mm², situada en t.m. de Granada.

Finalidad: Mejorar la calidad del servicio en la zona, Presupuesto de 8.008.414 ptas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, sita en calle Dr. Guirao Gea, s/n y formularse al mismo tiempo, las reclamaciones por triplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 26 de junio de 1995.- El Delegado, Mariano Gutiérrez Terrón.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública, de la instalación eléctrica que se cita. (5836/AT). (PP. 2856/95).

A los efectos previstos en los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución, y declaración en concreto de utilidad pública, con las siguientes características:

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en C/ Escudo del Carmen núm. 31, de Granada.

Características: Paso a 20 KV. de Línea Aérea de A.T. en los términos municipales de Nechite Ugíjar-Valor-Mecina Alfahar y Yegen, de 3.106 m. de longitud, con conductor Al-Ac de 54,6 mm², apoyos metálicos, aislamiento cadenas de 3 elementos U40Bs.

Paso a 20 KV. de los siguientes CC.TT.:

C.T. Nechite-C.T. Mecina Alfahar-C.T. Barranco de los Yesos. Cuesta Viñas y Bº Alto-L.M.T. Ugíjar-Lucaina-Centro Seccionamiento Ugíjar-C.T. Yegen-CC.TT. Intemperie Nechite Ugíjar.

Finalidad: Mejorar la calidad del servicio en la zona. Presupuesto de 25.312.166 ptas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, sita en calle Dr. Guirao Gea, s/n y formularse al mismo tiempo, las reclamaciones por triplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 8 de noviembre de 1995.- El Delegado, Mariano Gutiérrez Terrón.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública, de la instalación eléctrica que se cita. (5837/AT). (PP. 2857/95).

A los efectos previstos en los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución, y declaración en concreto de utilidad pública, con las siguientes características:

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en C/ Escudo del Carmen núm. 31, de Granada.

Características: Paso a 20 KV. de Línea Aérea M.T. en Iznalloz-Piñar-Moreda-Domingo Pérez y Derivaciones, de 8.192 m. de longitud, con conductor Al-Ac de 54,6 mm². Paso a 20 KV. CC.TT. Iznalloz-Piñar, situados en t.m. de Piñar, Morelabor e Iznalloz.

Finalidad: Mejorar la calidad del servicio en la zona. Presupuesto de 49.497.100 ptas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, sita en calle Dr. Guirao Gea, s/n y formularse al mismo tiempo, las reclamaciones por triplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 8 de noviembre de 1995.- El Delegado, Mariano Gutiérrez Terrón.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública, de la instalación eléctrica que se cita. (5838/AT). (PP. 2858/95).

A los efectos previstos en los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto

de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública, con las siguientes características:

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en C/ Escudo del Carmen, núm. 31, de Granada.

Características: Red Subterránea de M.T. con origen en LAMT Posta-Coliseo Viñas y final en Centro de Transformación (entrada y salida), de 202 m. de longitud, a 20 KV. de tensión, con cable Al 3 (1x150 mm²) de sección, aislamiento 12/20 KV. Centro de Transformación «Lemon», de tipo interior, con instalación de: 2 celdas de línea, 1 de protección, 1 celda de transformador, 1 cuadro de B.T. de 4 salidas, red de tierras y accesorios, 1 Transformador de 250 KVA., con relación 20 KV.+/-5%/380-220 Voltios.

Finalidad: Mejorar la calidad del servicio en la zona. Presupuesto de 5.467.900 ptas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, sita en calle Dr. Guirao Gea, s/n y formularse al mismo tiempo, las reclamaciones por triplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 8 de noviembre de 1995.- El Delegado, Mariano Gutiérrez Terrón.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública, de la instalación eléctrica que se cita. (5841/AT). (PP. 2859/95).

A los efectos previstos en los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública, con las siguientes características:

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en C/ Escudo del Carmen, núm. 31, de Granada.
Características: Paso 20 KV. del Valle de Lecrín:

- LAMT Presa de Béznar-Pinos del Valle.
- LAMT Valle de Lecrín.
- LSMT Valle de Lecrín.
- CC.TT. Valle de Lecrín.
- Acondicionamiento Centro de Reparto Núcleo Mondújar.
- Acondicionamiento Centro Seccionamiento Presa de Béznar.

Términos municipales afectados: El Valle, Lecrín, Albuñuelas y Piñar.

Finalidad: Mejorar la calidad del servicio en la zona. Presupuesto de 50.452.132 ptas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, sita en calle Dr. Guirao Gea, s/n y formularse al mismo tiempo, las reclamaciones por triplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 8 de noviembre de 1995.- El Delegado, Mariano Gutiérrez Terrón.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública, de la instalación eléctrica que se cita. (5842/AT). (PP. 2860/95).

A los efectos previstos en los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública, con las siguientes características:

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en C/ Escudo del Carmen, núm. 31, de Granada.

Características: Línea Aérea de M.T. con origen en LAMT Sta. Isabel-Güajar Alto y final en Centro de Transformación, de 440 m. de longitud, con conductor Al-Ac de 54,6 mm², aislamiento cadenas 3 elementos U40BS. Línea Subterránea de M.T., de 25 m. de longitud, cable Al 3 (1x110) mm². Centro de Transformación, de tipo interior, de 250 KVA. de potencia, relación 20 KV.+5%/380-220 Voltios. Red Trenzada de B.T. con cables de: 3x150 mm² + 80 Al; 3x95 mm² + 54,6 Al; y 3x50 mm² + 54,6 Al, con una longitud de 2.863 m., situada en t.m. de Los Guajares.

Finalidad: Mejorar la calidad del servicio en la zona. Presupuesto de 17.789.654 ptas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, sita en calle Dr. Guirao Gea, s/n y formularse al mismo tiempo, las reclamaciones por triplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 8 de noviembre de 1995.- El Delegado, Mariano Gutiérrez Terrón.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública, de la instalación eléctrica que se cita. (5848/AT). (PP. 2861/95).

A los efectos previstos en los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública, con las siguientes características:

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en C/ Escudo del Carmen, núm. 31, de Granada.

Características: Red Subterránea de M.T. con origen en C.T. Capileira y final en Centro de Transformación, de 700 m. de longitud, con cable Aluminio 3 (1x150) mm², a 20 KV. de tensión, aislamiento 12/20 KV. Centro de Transformación «Mirador de Capileira», tipo interior, de 250 KVA. de potencia, con relación 20 KV.+/-5%/380-220 voltios, situado en t.m. de Capileira.

Finalidad: Mejorar la calidad del servicio en la zona. Presupuesto de 6.349.400 ptas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, sita en calle Dr. Guirao Gea, s/n y formularse al mismo tiempo, las reclamaciones por triplicado que se estimen

oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 8 de noviembre de 1995.- El Delegado, Mariano Gutiérrez Terrón.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública, de la instalación eléctrica que se cita. (5850/AT). (PP. 2862/95).

A los efectos previstos en los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública, con las siguientes características:

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en C/ Escudo del Carmen, núm. 31, de Granada.

Características: Red Subterránea de M.T. de doble circuito, con origen en Subestación Orgiva y final en Tíjola-Tablones, de 225 m. de longitud, con cable Aluminio 3 x 240 mm², a 20 KV de tensión, aislamiento 12/20 KV, situado en t.m. de Orgiva.

Finalidad: Mejorar la calidad del servicio en la zona. Presupuesto de 5.248.900 ptas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, sita en calle Dr. Guirao Gea, s/n y formularse al mismo tiempo, las reclamaciones por triplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 28 de julio de 1995.- El Delegado, Mariano Gutiérrez Terrón.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública, de la instalación eléctrica que se cita. (5942/AT). (PP. 3054/95).

A los efectos previstos en los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública, con las siguientes características:

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en C/ Escudo del Carmen, núm. 31, de Granada.

Características: Red Subterránea de M.T. que unirá los CC.TT. Higuera-Edificio Granada y Cortijo del Mar, con cable Aluminio 3 (1x150) mm², de 828 m. de longitud, aislamiento 12/20 KV, situada en Torrenueva, t.m. de Motril (Granada).

Finalidad: Mejorar la calidad del servicio en la zona. Presupuesto de 17.149.800 ptas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, sita en calle Dr. Guirao Gea, s/n y formularse al mismo tiempo, las reclamaciones por triplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 29 de noviembre de 1995.- El Delegado, Mariano Gutiérrez Terrón.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, sobre admisión definitiva de solicitud de permiso de investigación. (PP. 295/96).

El Delegado Provincial de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Andalucía en Huelva, hace saber que: Ha sido admitida definitivamente la solicitud del Permiso de Investigación que se cita a continuación:

Nombre: Castello.

Número: 14.707.

Recursos: Sección C).

Extensión: Doce cuadrículas mineras.

Término municipal: El Granado y El Almendro.

Interesado: Don Santiago García Ugidos.

Domicilio: Plaza San Pedro, 5 Huelva.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados, puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días contados a partir de la presente publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de conformidad con lo dispuesto en el art. 70 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978 (BOE núms. 295 y 296 de 11 y 12 de diciembre de 1978).

Huelva, 24 de enero de 1996.- El Delegado, José Angel Gómez Santana.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 30 de enero de 1996, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las obras del proyecto que se cita. (2-CA-149).

La Dirección General de Carreteras de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en fecha 14.8.95, ordenó la iniciación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos necesarios para la ejecución de las obras del proyecto clave: 2-CA-149 «Acondicionamiento de la CA-523 de Villamartín a Prado del Rey, p.k. 0,00 al 10,00».

El citado proyecto fue aprobado por el Consejero de Obras Públicas y Transportes con fecha 22.2.95, llevando implícita esta aprobación la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación de los bienes y adquisición de derechos correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el art. 8 de la Ley 25/88, de 29 de julio, de Carreteras, habiéndose declarado de urgencia la ocupación de los bienes y derechos afectados por el referido proyecto, a efectos de aplicación del procedimiento que regula el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y 56 y siguientes de su Reglamento, por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de fecha 14.11.95.

En su consecuencia, y de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 2.º del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, se hace saber a los afectados de las fincas que se relacionan que deberán personarse en el Ayuntamiento que en anexo se indica, en la fecha y hora asimismo relacionadas, para sin perjuicio de trasladarse al terreno, intervenir en el levantamiento del acta previa a la ocupación de su finca, advirtiéndole que en dicho acto podrá hacer uso de los derechos que al efecto determina el mencionado art. 52 en su párrafo 3.º, como también, que deberán aportar a dicho acto los documentos acreditativos de sus derechos y el último recibo de la contribución.

Los interesados, así como las personas que, siendo titulares de algún derecho o intereses económicos directos sobre los bienes afectados, podrán formular por escrito ante esta Delegación Provincial hasta el día señalado para el levantamiento de las actas previas, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores y omisiones que se hayan podido padecer.

RELACION QUE SE CITA

AYUNTAMIENTO: VILLAMARTIN

Día: 21-MARZO-96

FINCA	HORA	PROPIETARIOS	SUP.m2.
1	10,30	Dña. Francisca Gallardo Tornay.	1.870,-
6	10,45	Dña. Francisca Gallardo Tornay.	1.073,-
2	11,00	Dña. Jerónima Holgado Armario.	3.070,-
3	11,15	Dña. Jerónima Holgado Armario.	151,-
2	11,30	D. José L. Pérez Holgado.	3.070,-
3	11,30	D. José L. Pérez Holgado.	151,-
4	11,45	D. José V. de Troya Recacha.	1.868,-
5	12,00	Hnos. Pérez Holgado.	5.110,-
7	12,15	Dña. Teodora Pérez Chaves.	922,-

Día: 22-MARZO-96

FINCA	HORA	PROPIETARIOS	SUP.m2.
8	10,30	Dña. Francisca Morales Gómez.	152,-
10	10,45	Dña. Francisca Morales Gómez.	498,-
9	11,00	D. Juan A. Gallardo Lozano.	368,-
12	11,15	D. Juan A. Gallardo Lozano.	3.237,-
11	11,30	Hnos. Pérez Soto.	465,-
13	11,45	Dña. Dolores Sierra Conde.	2.266,-
13 A	12,00	Dña. Antonia Sierra Conde.	1.386,-
15	12,15	D. Juan Bernal Calderón.	585,-

Día: 25-MARZO-96

FINCA	HORA	PROPIETARIOS	SUP.m2.
14	10,30	D. Juan Rodríguez Médina.	3.875,-
17	10,45	D. Juan Rodríguez Médina.	903,-
16	11,00	I.A.R.A.	870,-
16	11,15	D. Francisco Mozo Durán.	870,-
18	11,30	D. Antonio Bernal Mozo.	945,-
19	11,45	D. Juan Mateo Orellana.	2.490,-
20	12,00	Dña. Rosario García Gómez.	1.302,-

Día: 26-MARZO-96

FINCA	HORA	PROPIETARIOS	SUP.m2.
21	10,30	D. Antonio Romero Pinto.	186,-
22-23	10,45	BANESTO HIPOTECARIO	8.711,-
24-25	11,15	D. José L. Pérez Holgado.	8.952,-
26-27 y 28	11,45	D. Francisco Javier Chico de Guzmán Girón	15.850,-
29-30	12,00	D. Ramón Orellana Velázquez.	20.798,-

Día: 27-MARZO-96

FINCA	HORA	PROPIETARIOS	SUP.m2.
32,34	10,30	Dña. Isabel y Dña. Fabiana Glez. de Quevedo Rodríguez.	47.288,-
35,38	11,00	D. Rafael Piña Pavón.	47.288,-
32'-34'	11,15	Dña. Catalina Martín Romero.	11.620,-
35'-38'	11,30	Dña. Ma. Luisa Copete Rodríguez.	4.326,-
33	11,45	D. José L. Copete Vega.	4.326,-

Día: 28-MARZO-96

FINCA	HORA	PROPIETARIOS	SUP.m2.
39	10,30	D. Raimundo García Ramírez.	9.760,-
40	10,45	D. Antonio García Barrera.	11.955,-
41	11,00	D. Antonio Gómez Rodríguez.	852,-
42	11,15	D. Antonio Gómez Rodríguez.	725,-

RESOLUCION de 5 de febrero de 1996, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se abre período de información pública para declaración de urgente ocupación en expediente de expropiación forzosa que se cita. (JA-1-CO-192).

Habiéndose aprobado con fecha 20 de diciembre de 1995 por la Dirección General de Carreteras el Proyecto para la obra JA-1-CO-192. «Modificación de trazado en la C-336 de Aguilar a Iznalloz (Variante de Almedinilla)», se considera implícita la declaración de utilidad pública a los efectos previstos en la Ley de Expropiación Forzosa.

En consecuencia, y creyéndose necesaria la declaración de urgencia para la aplicación del procedimiento previsto en el art. 52 de la Ley, de acuerdo con el art. 56.1 y 2 de su Reglamento se abre un período de información pública, por una duración de quince días, a fin de que los interesados puedan formular por escrito ante esta Delegación cuantas alegaciones crean convenientes a los solos efectos de subsanar errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación, que son los que se describen en la relación que se acompaña.

El proyecto se encuentra para su vista y examen en el Servicio de Carreteras de esta Delegación Provincial, sito en el Edificio de Servicios Múltiples C/ Tomás de Aquino, 1-8.ª Córdoba.

RELACION DE PROPIETARIOS AFECTADOS

TERMINO MUNICIPAL: ALMEDINILLA.

FINCA Nº	PROPIETARIO-DOMICILIO	TIPO DE CULTIVO	SUPERFICIE A EXPROPIAR M2.
1	D. JOSE Y Dña. DOLORES DIAZ	OLIVAR	400
2	D. ANTONIO RODRIGUEZ REY CERVANTES, 8 (ALMEDINILLA)	OLIVAR	490
3	D. CEFERINA AGUILERA KEINA MEDICO ALMAGRO, 16 (ALMEDINILLA)	OLIVAR	520
4	D. ALFONSO LOPEZ SANCHEZ MOLINOS, 4 (ALMEDINILLA)	OLIVAR	650
5	D. PEDRO LOPERA PULIDO ESPINAREJO, 3 (ALMEDINILLA)	OLIVAR	290
6	D. ANTONIO CORDOBA RAMIREZ BARCELONA, 19 (ALMEDINILLA)	OLIVAR	90
7	Dña CLARA REY LOZANO VADO, 1 (ALMEDINILLA)	OLIVAR	460
8	Dña MARIA REY LOZANO G. PRIMO DE RIVERA, 43 (ALMEDINILLA)	OLIVAR	380
9	Dña JULIA MUÑOZ MALAGON FUENTE GRANDE (ALMEDINILLA)	OLIVAR	170
10	Dña ADOLFINA CORDOBA MOLINA PRIMO DE RIVERA 63 (ALMEDINILLA)	ALMENDROS	60
11	Dña EULALIA PELAYA MUÑOZ JOSE ANTONIO, 8 (ALMEDINILLA)	OLIVAR	180
12	Dña TEODORA RODRIGUEZ REY GENERAL FRANCO 30 (ALMEDINILLA)	OLIVAR	520
13	Dña FRANCISCA HERNERA JIMENEZ VADO, 2 (ALMEDINILLA)	OLIVAR	200
14	D. JOSE BARCA RAMIREZ PRIMO DE RIVERA 7 (ALMEDINILLA)	OLIVAR	1.140
15	D. ANTONIO SANCHEZ MALAGON COLONIA SAN JOSE, 8-B (ALMEDINILLA)	OLIVAR	670
16	D. ANTONIO LOZANO NIETO FUENTE GRANDE S/N (ALMEDINILLA)	OLIVAR	820
17	D. FERNANDO CASTILLO GUILERREZ GENERAL FRANCO 10 (ALMEDINILLA)	OLIVAR	800
18	D. PEDRO DIAZ AGUILERA MORGY MIAMI PL. CRISTINA S/N TARRAGONA	OLIVAR	890
19	D. RAFAEL VEGA SANCHEZ QUESIMO REDONDO 7 (ALMEDINILLA)	OLIVAR	1.730
20	D. ALFONSO LOPEZ SANCHEZ MOLINOS, 4 (ALMEDINILLA)	OLIVAR	870
21	Dña ELENA REY MUÑOZ GENERAL FRANCO, 1 (ALMEDINILLA)	OLIVAR	960
22	D. MIGUEL GARCIA SALADO GENERAL PRIMO DE RIVERA, 22 (ALMEDINILLA)	OLIVAR	640

Cádiz, 30 de enero de 1996.- El Delegado, José J. de Mier Guerra.

FINCA Nº	PROPIETARIO-DOMICILIO	TIPO DE CULTIVO	SUPERFICIE A EXPROPIAR M ²
23	D. CRISTÓBAL TIRADO ARTIZA ISLA NUEVA, 9 (ALMEDINILLA)	OLIVAR	70
24	D. ALBERTO LÓPEZ SÁNCHEZ ALAMEDA S/N (ALMEDINILLA)	HUERTA	440
1F.T.	HUROS. ASCENSION CORTES JAEN MOLINOS, 46 (ALMEDINILLA)	OLIVAR	400
2F.T.	D. RAFAEL VEGA SÁNCHEZ DINESIMO REDONDO 1 (ALMEDINILLA)	OLIVAR	490
3F.T.	D ^a CARMEN SÁNCHEZ SERRANO JESUS NAZARENO 40 (ALMEDINILLA)	OLIVAR	520
4F.T.	HUROS. ASCENSION CORTES JAEN MOLINOS, 46 (ALMEDINILLA)	OLIVAR	650
5F.T.	D. ALFONSO LÓPEZ SÁNCHEZ MOLINOS, 4 (ALMEDINILLA)	OLIVAR	290
6F.T.	D. MANUEL CUENCA GONZÁLEZ PLAZA DE SAN COSME, 2-3 ^a PALMA DE MALLORCA	OLIVAR	90
7F.T.	D. RAFAEL BARCA ROMAN PLAZA QUEIPO DE LLANO, 8 (ALMEDINILLA)	OLIVAR	460
8F.T.	D. JOSE HILARIO LOTERA JAEN ESPINAREJO, 3 (ALMEDINILLA)	OLIVAR	380
9F.T.	D ^a ELENA REY MUÑOZ GENERAL FRANCO 1 (ALMEDINILLA)	OLIVAR	170
10F.T.	D. ALBERTO LÓPEZ SÁNCHEZ ALAMEDA S/N (ALMEDINILLA)	ALMENDROS	60
11F.T.	D. MANUEL MALAGON REY HORNO VIEJO, 4 (ALMEDINILLA)	OLIVAR	100
12F.T.	D ^a CARMEN DÍAZ ABULERA FULCATA, 5 (ALMEDINILLA)	OLIVAR	520

Córdoba, 5 de febrero de 1996.- El Delegado, Francisco García Delgado.

CONSEJERIA DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 31 de enero de 1996, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes Resoluciones y actos administrativos.

En cumplimiento del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifican a los interesados diferentes Resoluciones y actos administrativos referentes al Programa de Solidaridad.

Núm. expte. PS-MA-45/95.

Nombre y apellidos: José Moreno Furniel.

Contenido del acto: Imposibilidad de realizar informe socio-económico preceptivo según art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Núm. expte. PS-MA-1.546/95.

Nombre y apellidos: Sebastián Campos Rueda.

Contenido del acto: Imposibilidad de realizar informe socio-económico preceptivo según art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Núm. expte. PS-MA-955/94.

Nombre y apellidos: M.^a Pastora Álvarez González.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales en Málaga, con fecha 15.6.95, mediante la cual se acuerda denegar a la interesada las medidas del Programa de Solidaridad por aplicación del art. 6.º-1.º del Decreto 400/90 (percibir pensión o prestación contributiva o no contributiva), con la advertencia de que contra la

misma puede interponerse recurso ordinario en el plazo de un mes.

Núm. expte. PS-MA-1.174/95.

Nombre y apellidos: M.^a Victoria Flores García.

Contenido del acto: Imposibilidad de realizar informe socio-económico preceptivo según art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Núm. expte. PS-MA-450/94.

Nombre y apellidos: Miguel Quiñónez Cobos.

Contenido del acto: Resolución por la que se concede la medida de empleo aprobada el 25.4.95.

Núm. expte. PS-MA-632/95.

Nombre y apellidos: Natalia Wazani Hernández.

Contenido del acto: Imposibilidad de realizar informe socio-económico preceptivo según art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Núm. expte. PS-MA-1.944/94.

Nombre y apellidos: M.^a Belén Meléndez Escalona.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales en Málaga, con fecha 15.6.95, mediante la cual se acuerda denegar a la interesada las medidas del Programa de Solidaridad por aplicación de los arts. 6.º 2 (reunir los requisitos para la percepción de pensión o prestación) y art. 1.º (superar límite de ingresos), con la advertencia de que contra la misma puede interponerse recurso ordinario en el plazo de un mes.

Núm. expte. PS-MA-65/94.

Nombre y apellidos: José Martín León.

Contenido del acto: Resolución por la que se concede la medida de empleo aprobada el 12.9.95.

Núm. expte. PS-MA-842/95.

Nombre y apellidos: Jorge León López.

Contenido del acto: Imposibilidad de realizar informe socio-económico según art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Núm. expte. PS-MA-1.662/95.

Nombre y apellidos: Remedios Díaz Durán.

Contenido del acto: Imposibilidad de realizar informe socio-económico según art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Núm. expte. PS-MA-1.150/95.

Nombre y apellidos: Dalmiro Ubiña Cobo.

Contenido del acto: Imposibilidad de realizar informe socio-económico según art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Núm. expte. PS-MA-2.923/94.

Nombre y apellidos: Adolfo Escalona Leiva.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales en Málaga con fecha 15.6.95, mediante la cual se acuerda denegar a la interesada las medidas del Programa de Solidaridad por aplicación del art. 1.º del Decreto 400/90 (superar límite de ingresos), con la advertencia de que contra la misma puede interponerse recurso ordinario en el plazo de un mes.

Núm. expte. PS-MA-2.954/94.

Nombre y apellidos: Virginia Acebes García.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales en Málaga con fecha 15.6.95, mediante la cual se acuerda denegar a la interesada las medidas del Pro-

grama de Solidaridad por aplicación del art. 1.º del Decreto 400/90 (superar límite de ingresos), con la advertencia de que contra la misma puede interponerse recurso ordinario en el plazo de un mes.

Núm. expte. PS-MA-3.317/94.

Nombre y apellidos: Juan José Rivas Río.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales en Málaga con fecha 15.6.95, mediante la cual se acuerda denegar a la interesada las medidas del Programa de Solidaridad por aplicación del art. 1.º del Decreto 400/90 (superar límite de ingresos), con la advertencia de que contra la misma puede interponerse recurso ordinario en el plazo de un mes.

Núm. expte. PS-MA-3.159/94.

Nombre y apellidos: Alfonso Méndez Oleas.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales en Málaga con fecha 15.6.95, mediante la cual se acuerda denegar a la interesada las medidas del Programa de Solidaridad por aplicación del art. 6.º 1 del Decreto 400/90 (percibe pensión o prestación contributiva o no contributiva) y art. 1.º (superar límite de ingresos), con la advertencia de que contra la misma puede interponerse recurso ordinario en el plazo de un mes.

Núm. expte. PS-MA-973/93.

Nombre y apellidos: Magdalena Silva Montoya.

Contenido del acto: Resolución por la que se concede medida de F.P.O. aprobada el día 17 de mayo de 1994.

Núm. expte. PS-MA-1116/93.

Nombre y apellidos: Jorge José Elis Delgado.

Contenido del acto: Resolución por la que se concede medida de F.P.O. aprobada el día 19 de octubre de 1994.

Núm. expte. PS-MA-1378/93.

Nombre y apellidos: Luis Jiménez Rodríguez.

Contenido del acto: Resolución por la que se concede medida de F.P.O. aprobada el día 17 de mayo de 1994.

Núm. expte. PS-MA-1477/93.

Nombre y apellidos: Ana María Cárdenas López.

Contenido del acto: Resolución por la que se concede medida de F.P.O. aprobada el día 4 de abril de 1995.

Núm. expte. PS-MA-1710/93.

Nombre y apellidos: Yolanda Gómez Campos.

Contenido del acto: Resolución por la que se concede medida de F.P.O. aprobada el día 19 de octubre de 1994.

Núm. expte. PS-MA-1738/93.

Nombre y apellidos: Elena García Gallega.

Contenido del acto: Resolución por la que se concede medida de F.P.O. aprobada el día 19 de julio de 1994.

Núm. expte. PS-MA-1807/93.

Nombre y apellidos: Pilar García Recio.

Contenido del acto: Resolución por la que se concede medida de F.P.O. aprobada el día 17 de mayo de 1994.

Núm. expte. PS-MA-1980/93.

Nombre y apellidos: Miguel Angel Cortés Murillo.

Contenido del acto: Resolución por la que se concede medida de F.P.O. aprobada el día 19 de octubre de 1994.

Núm. expte. PS-MA-1998/93.

Nombre y apellidos: Soledad Castro Delgado.

Contenido del acto: Resolución por la que se concede medida de F.P.O. aprobada el día 17 de mayo de 1994.

Núm. expte. PS-MA-0081/94.

Nombre y apellidos: Dolores López Rojo.

Contenido del acto: Resolución por la que se concede medida de F.P.O. aprobada el día 14 de junio de 1995.

Núm. expte. PS-MA-0246/94.

Nombre y apellidos: José Rivas Sánchez.

Contenido del acto: Resolución por la que se concede medida de F.P.O. aprobada el día 14 de junio de 1995.

Núm. expte. PS-MA-272/94.

Nombre y apellidos: María Isabel Liras Lozada.

Contenido del acto: Resolución por la que se concede medida de F.P.O. aprobada el día 19 de julio de 1994.

Núm. expte. PS-MA-0417/94.

Nombre y apellidos: María Carmen Rico Flores.

Contenido del acto: Resolución por la que se concede medida de F.P.O. aprobada el día 4 de abril de 1995.

Núm. expte. PS-MA-0524/94.

Nombre y apellidos: Rosa Moreno Camacho.

Contenido del acto: Resolución por la que se concede medida de F.P.O. aprobada el día 4 de abril de 1995.

Núm. expte. PS-MA-0681/94.

Nombre y apellidos: Manuel Heredia Heredia.

Contenido del acto: Resolución por la que se concede medida de F.P.O. aprobada el día 4 de abril de 1995.

Núm. expte. PS-MA-0857/94.

Nombre y apellidos: Francisco Casado Moraga.

Contenido del acto: Resolución por la que se concede medida de F.P.O. aprobada el día 4 de abril de 1995.

Núm. expte. PS-MA-0874/94.

Nombre y apellidos: José Manuel Santiago Rodríguez.

Contenido del acto: Resolución por la que se concede medida de F.P.O. aprobada el día 14 de junio de 1995.

Núm. expte. PS-MA-1119/94.

Nombre y apellidos: Antonio Criado Arriba.

Contenido del acto: Resolución por la que se concede medida de F.P.O. aprobada el día 4 de abril de 1995.

Núm. expte. PS-MA-1173/94.

Nombre y apellidos: Daniel Jiménez Fernández.

Contenido del acto: Resolución por la que se concede medida de F.P.O. aprobada el día 4 de abril de 1995.

Núm. expte. PS-MA-1211/94.

Nombre y apellidos: Alicia Figueroa Villar.

Contenido del acto: Resolución por la que se concede medida de F.P.O. aprobada el día 4 de abril de 1995.

Núm. expte. PS-MA-1337/94.

Nombre y apellidos: Manuel Aragonés Ortiz.

Contenido del acto: Resolución por la que se concede medida de F.P.O. aprobada el día 4 de abril de 1995.

Núm. expte. PS-MA-1357/94.

Nombre y apellidos: Rosario Sánchez Vázquez.

Contenido del acto: Resolución por la que se concede medida de F.P.O. aprobada el día 4 de abril de 1995.

Núm. expte. PS-MA-1361/94.

Nombre y apellidos: Josefa de Mera Vara.

Contenido del acto: Resolución por la que se concede medida de F.P.O. aprobada el día 4 de abril de 1995.

Núm. expte. PS-MA-1470/94.

Nombre y apellidos: Juan José López González.

Contenido del acto: Resolución por la que se concede medida de F.P.O. aprobada el día 4 de abril de 1995.

Núm. expte. PS-MA-1499/94.

Nombre y apellidos: Francisco Javier Escobar Martín.

Contenido del acto: Resolución por la que se concede medida de F.P.O. aprobada el día 4 de abril de 1995.

Núm. expte. PS-MA-1562/94.

Nombre y apellidos: María Dolores Ríaza Cañada.

Contenido del acto: Resolución por la que se concede medida de F.P.O. aprobada el día 4 de abril de 1995.

Núm. expte. PS-MA-1670/94.

Nombre y apellidos: Elena Rodríguez Castillo-Luna.

Contenido del acto: Resolución por la que se concede medida de F.P.O. aprobada el día 4 de abril de 1995.

Núm. expte. PS-MA-1869/94.

Nombre y apellidos: Miguel Martín Castro.

Contenido del acto: Resolución por la que se concede medida de F.P.O. aprobada el día 4 de abril de 1995.

Núm. expte. PS-MA-1918/94.

Nombre y apellidos: Pablo Cintas Ramos.

Contenido del acto: Resolución por la que se concede medida de F.P.O. aprobada el día 4 de abril de 1995.

Núm. expte. PS-MA-1974/94.

Nombre y apellidos: José Miranda Vega.

Contenido del acto: Resolución por la que se concede medida de F.P.O. aprobada el día 4 de abril de 1995.

Núm. expte. PS-MA-2538/94.

Nombre y apellidos: Francisco Javier Martín Vallecillo.

Contenido del acto: Resolución por la que se concede medida de F.P.O. aprobada el día 14 de junio de 1995.

Núm. expte. PS-MA-2610/94.

Nombre y apellidos: Luis Eduardo Jiménez Villascargas.

Contenido del acto: Resolución por la que se concede medida de F.P.O. aprobada el día 14 de junio de 1995.

Núm. expte. PS-MA-2772/94.

Nombre y apellidos: Francisco Benítez Morales.

Contenido del acto: Resolución por la que se concede medida de F.P.O. aprobada el día 14 de junio de 1995.

Núm. expte. PS-MA-3099/94.

Nombre y apellidos: María Angeles Fernández Santiago.

Contenido del acto: Resolución por la que se concede medida de F.P.O. aprobada el día 4 de abril de 1995.

Núm. expte. PS-MA-3153/94.

Nombre y apellidos: Francisco Javier Ríos Garrido.

Contenido del acto: Resolución por la que se concede medida de F.P.O. aprobada el día 4 de abril de 1995.

Núm. expte. PS-MA-3259/94.

Nombre y apellidos: Amador Castillo Castillo.

Contenido del acto: Resolución por la que se concede medida de F.P.O. aprobada el día 4 de abril de 1995.

Núm. expte. PS-MA-3393/94.

Nombre y apellidos: Josefa Guillén Torres.

Contenido del acto: Resolución por la que se concede medida de F.P.O. aprobada el día 4 de abril de 1995.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre,

de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Málaga, 31 de enero de 1996.- El Delegado, Jacinto Mena Hombrado.

CONSEJERIA DE CULTURA

RESOLUCION de 31 de enero de 1996, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la cual se cita a los interesados en la expropiación del inmueble que se cita para el levantamiento del acta previa a la ocupación del mismo.

El Decreto 135/1944, de 7 de junio, declaró de interés social a efectos de expropiación forzosa, la conservación, mantenimiento y utilización compatible con sus valores del recinto intramuros de la ciudad de Cádiz, mediante la adquisición del inmueble sito en el número 3 de la calle Silencio de dicha capital.

Por Resolución de 30 de junio de 1994, la Dirección General de Bienes Culturales acordó abrir trámite de información pública que fue publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, prensa local y en los tabloneros de anuncios del Ayuntamiento de Cádiz, igualmente dicha resolución fue notificada personalmente a los interesados que figuraban en el expediente; sin que fueran formuladas alegaciones por ninguno de los propietarios o titulares de derechos afectados por la declaración.

Con fecha 5 de septiembre de 1995, el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía acordó decretar la urgente ocupación, a los efectos de expropiación forzosa, del inmueble sito en el número 3 de la calle Silencio de Cádiz afectado por el Decreto 135/1994, de 7 de junio.

En vista de todo lo anterior esta Delegación Provincial acuerda: En cumplimiento de lo dispuesto en los párrafos 2.º y 3.º del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, convocar a los interesados en esta expropiación al levantamiento del Acta Previa a la Ocupación del inmueble; acto que tendrá lugar el día 18.4.96, a las 11,00 horas en las dependencias del Ayuntamiento de Cádiz, sin perjuicio de trasladarse más tarde al terreno en cuestión si así se estima oportuno.

A dicho acto podrán acudir los interesados personalmente o por medio de representante, pudiéndose hacer acompañar de un perito y/o un Notario, cuyos gastos serán de su cuenta.

Igualmente aportarán los interesados cuantos documentos puedan servir para acreditar sus derechos sobre el terreno expropiado; advirtiéndoseles que no se efectuará el pago del justiprecio definitivo sin la presentación previa de estos documentos.

En concreto, y al margen de cualesquiera otros interesados que pudieran comparecer en el expediente, se convoca expresamente a don Manuel Martínez Ortiz y a los herederos de don Constantino Ortiz Arroyo que son quienes hasta la fecha aparecen como interesados en el expediente.

Hasta el día señalado para el levantamiento del Acta Previa, podrán formularse por escrito ante esta Delegación alegaciones a los solos efectos de rectificar los errores que se hayan padecido en relación con la titularidad del bien objeto de esta expropiación, a cuyo fin podrán examinar si lo desean el expediente de esta expropiación que se halla a su disposición en nuestra sede, sita en c/ Isabel la Católica, núm. 13 de Cádiz.

Cádiz, 31 de enero de 1996.- El Delegado, Rafael Garófano Sánchez.

DIPUTACION PROVINCIAL DE JAEN.
PATRONATO PROVINCIAL DE BIENESTAR SOCIAL

ANUNCIO de bases.

BASES DE SELECCION DE UNA PLAZA DE PERSONAL
LABORAL DE PUERICULTORA MEDIANTE CONCURSO
EN REGIMEN DE PROMOCION INTERNA

Primera.- Objeto de la convocatoria.

Es objeto de esta convocatoria la provisión, mediante concurso por el sistema de promoción interna, de una plaza laboral, con la categoría de Puericultora, de la plantilla del Patronato de Bienestar Social de la Diputación Provincial, perteneciente al Grupo D, del Convenio Colectivo vigente, correspondiente a la Oferta de Empleo Público del año 1994.

Segunda.- Requisitos que han de reunir los aspirantes.

Para tomar parte en el concurso, será necesario reunir, en el momento de la finalización del plazo de presentación de instancias, los siguientes requisitos:

- a) Estar en posesión del título de Formación Profesional de primer Grado, Rama Jardín de Infancia.
- b) Los/as aspirantes a la plaza deberán ser empleados/as públicos/as de la Diputación Provincial y sus Organismos Autónomos, pertenecientes a cualquiera de las escalas con grupo de clasificación E, o categoría profesional del Convenio Colectivo incluida en el citado grupo.
- c) Tener una antigüedad, al menos de 2 años, en la escala o categoría profesional de procedencia.
- d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.

Tercera.- Presentación de instancias.

A) Contenido:

Las instancias solicitando tomar parte en la convocatoria, se dirigirán al Ilmo. Sr. Presidente del Patronato de Bienestar Social, y en ellas los/as aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda. Junto a la instancia los aspirantes deberán aportar los méritos alegados mediante originales o fotocopias compulsadas.

B) Lugar y plazo.

Se presentarán en el Registro General del Patronato de Bienestar Social, durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al que aparezca el extracto del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado. Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cuarta.- Derechos de examen.

Los derechos de examen, que se fijan en 500 pesetas, serán satisfechos por los/as aspirantes en la cuenta número 2092-0010-1-6-110000.155.7, que a nombre del Patronato de Bienestar Social se encuentra abierta en la Caja Provincial de Ahorros de Jaén y sólo serán devueltas en caso de no ser admitido/a en la convocatoria y previa solicitud del interesado/a. El resguardo se unirá a la instancia y en el mismo deberá constar nombre del interesado/a y concepto del ingreso.

Quinta.- Lista de admitidos/as excluidos/as.

Transcurrido el plazo de presentación de instancias, el Ilmo. Sr. Presidente procederá a la aprobación de la lista de admitidos/as y excluidos/as, pudiendo los/as

aspirantes excluidos/as en el plazo de 10 días previstos en el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, subsanar las deficiencias que por su naturaleza sean subsanables. Asimismo, el Ilmo. Sr. Presidente, procederá al nombramiento del Tribunal, que se hará público junto con la lista de admitidos/as y excluidos/as en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, a los efectos recusatorios previstos en la legislación vigente.

En dicho Edicto se determinará lugar, fecha y hora de constitución del Tribunal para la valoración de los méritos aportados.

Sexta.- Tribunal.

El Tribunal Calificador estará constituido en la siguiente forma:

- PRESIDENTE:** *El del Patronato Provincial de Bienestar Social o Diputado/a en quien delegue.
- VOCALES:** *El Gerente del Organismo Autónomo Patronato Provincial de Bienestar Social.
*Un/a empleado/a experto/a en la materia de que es, objeto la selección de que se trata, designado/a por el Sr. Presidente del Patronato de Bienestar Social.
*Un/a empleado/a público/a de igual o superior categoría, designado/a por el Sr. Presidente del Patronato de Bienestar Social.
*Un/a empleado/a laboral designado por el Sr. Presidente a propuesta del Comité de Empresa.
- SECRETARIO:** *El del Patronato de Bienestar Social o funcionario en quien delegue, a efectos de fe pública.

La designación de los miembros del Tribunal incluirá la de los respectivos suplentes.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia del Presidente, Secretario y al menos dos Vocales, titulares o suplentes, indistintamente. Los Vocales deberán poseer titulación o especialización iguales o superiores a las exigidas para el acceso a la plaza convocada.

Séptima.- Baremo de méritos.

Constituido el Tribunal, este procederá a la valoración de los méritos alegados por los aspirantes, con arreglo al siguiente baremo:

1.- Méritos profesionales.

- * Por cada mes completo de servicios prestados en la Diputación y sus Organismos Autónomos en plaza o puesto de similar contenido al que se opta, acreditado mediante la correspondiente certificación expedida por el Organismo competente, 0,10 puntos.
- * Por cada mes completo de servicios prestados en cualquiera de las Administraciones Públicas en plaza o puesto de igual o similar contenido al que se opta, acreditado mediante la correspondiente certificación por el Organismo competente, 0,05 puntos.
- * Por cada mes completo de servicios prestados en Empresas privadas en plaza o puesto de igual o similar contenido, que deberán ser suficientemente acreditativos a través del contrato de trabajo visado por el INEM y certificado de cotizaciones a la S.S. o cualquier otro documento de igual fuerza probatoria, 0,025 puntos.

Los periodos inferiores a un mes se valorarán proporcionalmente.

A estos efectos no se computarán servicios que hubieran sido prestados simultáneamente con otros igualmente alegados y se reducirán proporcionalmente los prestados a tiempo parcial.

2.- Otras titulaciones.

Por otras titulaciones superiores referidas al puesto de trabajo, 1 punto.

3.- Cursos y Seminarios, Congresos y Jornadas.

Siempre que se encuentren relacionados con la plaza a que se opta e impartidos por Instituciones de carácter público:

* De 15 a 40 horas de duración.....	0,10 puntos
* De 41 a 70 horas de duración.....	0,20 puntos
* De 71 a 99 horas de duración.....	0,25 puntos
* De 100 a 199 horas de duración.....	0,50 puntos
* De 200 horas en adelante.....	1,00 puntos.

No serán valorados aquellos cursos cuya duración sean inferiores a 15 horas o que no se justifique su duración.

Octava.- Relación de aprobados/as, presentación de documentos y designación.

Terminada la valoración de los méritos, el Tribunal publicará el nombre del aspirante seleccionado/a, no pudiendo proponer un número superior a la plaza convocada, que elevará al Sr. Presidente para que formule la correspondiente designación del aspirante que hayan obtenido mayor puntuación.

El/la aspirante propuesto/a presentará en el Patronato Provincial de Bienestar Social, dentro del plazo de veinte días naturales, a contar del siguiente desde que se haga pública la propuesta los documentos acreditativos del cumplimiento de las condiciones que para tomar parte en el Concurso se exigen en la base segunda.

Si dentro del plazo indicado, y salvo caso de fuerza mayor, no se presentara la documentación o no reuniera los requisitos, no se procederá a su designación, quedando anuladas todas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en la que hubiera podido incurrir por falsedad en su instancia. Todo ello, sin perjuicio de no necesitar aportar aquella documentación que obre en su expediente personal del Patronato Provincial de Bienestar Social.

Novena.- Incidencias.

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen desarrollo del Concurso.

En lo no previsto en estas bases, se estará a lo establecido en la Ley 30/84, de 2 de agosto; Ley 7/85 de 2 de abril; Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril; Real Decreto 896/91, de 7 de junio; Real Decreto 2223/84, de 19 de diciembre, y demás disposiciones aplicables.

Décima.- Recursos.

La presente convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos de carácter firme se deriven de la misma, podrán ser impugnados por los/as aspirantes, a través de los recursos establecidos en la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, 22 de enero de 1996.- El Presidente, Felipe López García.

AYUNTAMIENTO DE CHAUCHINA

ANUNCIO sobre aprobación inicial de estudio de detalle y proyecto de urbanización de terrenos que se citan. (PP. 66/96).

Aprobados inicialmente por el Ayuntamiento Pleno el estudio de detalle y el proyecto de urbanización de los terrenos sitos en C/ Miguel Ríos, redactados por el Arquitecto don Ignacio Vélez Fernández y otros, se exponen al público por el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, quedando el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento a disposición de cualquier persona interesada a efectos de alegaciones.

Chauchina, 4 de enero de 1996.- El Alcalde.

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL VALLE DEL GUADIATO

ANUNCIO sobre Estatutos de la Mancomunidad.

CAPITULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1.º De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, en los arts. 35 y 36 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local (Ley 7/1993 de 27 de julio Reguladora de la Demarcación Municipal de Andalucía), en los artículos 31 al 38, ambos inclusive, del Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales y en el artículo 140 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre por el que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se constituyen en Mancomunidad voluntaria los Ayuntamientos de Bélmez, Espiel, Fuente la Lancha, Fuente Obejuna, Hinojosa del Duque, La Granjuela, Peñarroya Pueblonuevo, Valsequillo, Villaharta, Obejo, Villaviciosa de Córdoba, Villanueva del Rey y Los Blázquez.

Artículo 2.º La citada Mancomunidad se denominará «Mancomunidad de Municipios del Valle del Guadiato».

Artículo 3.º El domicilio o capitalidad de la Mancomunidad, se establecerá en el Ayuntamiento cuyo Alcalde ostente la Presidencia de la Mancomunidad.

CAPITULO II

ORGANOS DE LA MANCOMUNIDAD

Artículo 4.º Los Organos de Gobierno de la Mancomunidad serán:

- a) La Junta de la Mancomunidad.
- b) El Presidente y Vicepresidente de la Mancomunidad.
- c) La Comisión de Gobierno.

Artículo 5.º La Junta de la Mancomunidad, estará formada por dos representantes de cada uno de los Municipios que la integran. Serán miembros natos de la Junta, los Alcaldes de los Ayuntamientos que integran la Comunidad, pudiendo delegar esta facultad en otro miembro de la Corporación.

«El Otro» representante de cada Ayuntamiento, será elegido por el Pleno de la respectiva Corporación Municipal, con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la misma.

Artículo 6.º La renovación de la Junta de la Mancomunidad, se producirá una vez constituidos los nuevos Ayuntamientos, por celebración de las correspondientes elecciones.

Si durante el mandato de la Junta, se produjera el cambio en la alcaldía de alguno de los Ayuntamientos que integran la Mancomunidad, el nuevo Alcalde sustituirá automáticamente al anterior, como miembro de la Junta.

En caso de que se produjera el cese como concejal, de alguno de los miembros de la Junta, el Pleno de la Corporación Municipal, elegirá al sustituto, en la forma prevista en el artículo 5.º

Artículo 7.º La Junta de la Mancomunidad ejercerá las atribuciones, potestades y prerrogativas que la Ley 7/1993 otorga a las Mancomunidades y ajustará su funcionamiento, a las normas del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, referentes al Pleno del Ayuntamiento.

Artículo 8.º Sin perjuicio de lo dispuesto en dichas normas, constituyen competencias exclusivas de la Junta de la Mancomunidad:

- a) La aprobación anual de planes y programas de trabajos e iniciativas.
- b) La aprobación del presupuesto anual, y el examen y censura de cuentas.
- c) Las modificaciones de los planes y presupuestos aprobados.
- d) La formación de Comisiones de estudio de las diferentes actividades de la Mancomunidad.
- e) La elección de Presidente de la Mancomunidad.
- f) La modificación de estos Estatutos.
- g) La disolución de la Mancomunidad.
- h) Cualquier asunto cuyo interés exija la intervención de la Junta.
- i) Las que en las potestades que la Ley 7/1993 otorga a las Mancomunidades y la legislación Local confiere a los Plenos.

Artículo 9.º La Junta de la Mancomunidad, celebrará sesión ordinaria como mínimo cada tres meses y extraordinarias, cuando así lo decida el Presidente o lo solicita la cuarta parte, al menos, del número legal de miembros de la Junta; la solicitud se realizará por escrito en el que se razonará el asunto o asuntos que la motiven, firmando todos los que suscriben la solicitud.

El Presidente y Vicepresidente, serán elegidos en el seno de la Junta, en sesión extraordinaria y por mayoría absoluta de votos.

Artículo 10.º La Junta elegirá por mayoría absoluta, al Presidente y Vicepresidente, entre los miembros de ella, posibilitando la rotación entre los Ayuntamientos miembros y la reelección de quienes la han ostentado.

Podrán asistir a la Junta de la Mancomunidad y de la Comisión de Gobierno, cuantos técnicos estime oportuno la Presidencia de la entidad, con voz pero sin voto.

Artículo 11.º Las funciones del Presidente y Vicepresidente, se regirán por lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, para los Alcaldes y Tenientes de alcalde, respectivamente.

En caso de empate en las votaciones dirimirá el voto de calidad del Presidente.

Como Secretario, así como Interventor y Tesorero, actuarán los funcionarios que desempeñen esos puestos en cualquiera de los Ayuntamientos que integran esta Entidad, previa su designación por mayoría simple de la Junta y sin perjuicio de las autorizaciones que para el legal

desempeño de los mismos hubieren de obtener los nombrados y condicionado al pronunciamiento por parte del órgano competente de la Comunidad Autónoma de Andalucía sobre la exención del desempeño de estos puestos por habilitados Nacionales.

Asistirán a las sesiones, tanto de la Junta de la Mancomunidad, como de la Comisión de Gobierno, con voz, pero sin voto.

El Secretario llevará los Libros de Actas de los órganos colegiados, con las mismas formalidades exigidas a las Entidades Locales, a las que se adaptará también la contabilidad de la Mancomunidad.

Artículo 12.º La Comisión de Gobierno estará constituida por los Alcaldes, vocales natos de la Junta de la Mancomunidad, asistidos del Secretario e Interventor, de acuerdo con lo indicado en el artículo anterior.

La Comisión de Gobierno, ejercerá las atribuciones y ajustará su funcionamiento a las normas del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales para la Comisión de Gobierno de los Ayuntamientos.

Celebrará sesiones ordinarias, trimestralmente.

El Presidente, podrá convocar cuantas sesiones extraordinarias considere necesarias.

Artículo 13.º Para el mejor desarrollo y operatividad, de los fines de Mancomunidad, la Junta designará un Gerente.

El nombramiento habrá de recaer en persona especialmente capacitada en la materia que constituye el fin de la Mancomunidad, y en el acuerdo de su designación, la Junta establecerá las condiciones en que ha de ejercer el cargo, siguiéndose a tal efecto un procedimiento selectivo ajustado a los principios constitucionales de igualdad, capacidad y mérito y previa la publicidad necesaria.

La separación o cese, del gerente, corresponde, también, a la Junta de la Mancomunidad.

Artículo 14.º Serán funciones del Gerente:

1.º Proponer los planes de acción, en orden al desarrollo de las competencias atribuidas a la Mancomunidad.

2.º Llevar a cabo, cuantas gestiones sean precisas en orden a dar cumplimiento a los acuerdos que se adopten por los Organos Rectores de la Mancomunidad.

3.º Realizar los trabajos que sean necesarios, para la consecución de los objetivos fijados en estos Estatutos, en pro de los fines de la Mancomunidad, canalizando las correspondientes iniciativas y aportando las que considere convenientes.

4.º Asistir a las sesiones de la Junta de la Mancomunidad.

Artículo 15.º Para la mayor efectividad de las funciones del Gerente, la gerencia se ubicará en el domicilio social de la Mancomunidad.

Artículo 16.º Si el Gerente precisa disponer de personal, para el cumplimiento de las misiones que tiene encomendadas, hará la oportuna propuesta, que será resuelta por la Junta de Mancomunidad, que fijará las condiciones en que ese personal ha de desarrollar sus tareas, así como la forma en que ha de ser seleccionado, tras la realización de las oportunas pruebas selectivas, garantizándose los principios constitucionales de publicidad, igualdad, capacidad y mérito.

CAPITULO III

FINES DE LA MANCOMUNIDAD

Artículo 17.º 1. La Mancomunidad, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades y prestar cuantos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de su población.

2. La Mancomunidad ejercerá competencias en los términos de la legislación del Estado y de la Comunidad Autónoma Andaluza en las siguientes materias:

- a) Promoción y desarrollo socio-económico.
- b) Promoción y gestión de viviendas, y conservación de caminos y vías rurales.
- c) Actividades e instalaciones de tiempo libre, turismo.

CAPITULO IV

RECURSOS ECONOMICOS

Artículo 18.º Constituyen los recursos económicos de la Mancomunidad:

- a) Las aportaciones de los Municipios que la integran.
- b) Las subvenciones y ayudas de todo tipo, que pueda recibir la Mancomunidad, procedentes de organismos Públicos o de Entidades Privadas.
- c) Los ingresos procedentes de la prestación de servicios o realización de actividades de su competencia, cualquiera que sea la forma que revistan.
- d) Los procedentes de operaciones de crédito que pueda concertar la Mancomunidad.

Artículo 19.º Para el primer año de funcionamiento de la Mancomunidad, se establece como aportación de cada uno de los Ayuntamientos la de 100 pesetas por habitante, tomando como base, el número de habitantes de derecho, según la última rectificación anual del Padrón, aprobada por cada uno de los Ayuntamientos.

A partir del año 1992, la aportación de los Ayuntamientos previo acuerdo de los mismos, se establecerá, al aprobar la Junta de la Mancomunidad, el Presupuesto anual correspondiente.

Sin perjuicio de ello, durante el primer trimestre de cada año los Municipios integrantes de la Mancomunidad ingresará a cuenta y como liquidación provisional el 75% de la cuota que ingresaran en el ejercicio anterior.

La Junta de la Mancomunidad, por mayoría absoluta del número legal de sus miembros podrá solicitar de la Comunidad Autónoma la retención del importe de las aportaciones municipales no satisfechas en los plazos previstos, previo requerimiento y plazo de audiencia por quince días al Sr. Alcalde-Presidente del Municipio moroso.

Artículo 20.º El Presidente de la Junta, ejercerá las funciones de Ordenador de Pagos y todas las demás que, en materia económica, se atribuyan al Alcalde en los Municipios, de acuerdo con la legislación vigente en materia de Régimen Local.

CAPITULO V

DURACION

Artículo 21.º Por el carácter permanente de los fines que la Mancomunidad ha de cumplir se establece que su duración es indefinida.

CAPITULO VI

MODIFICACION DE ESTATUTOS

Artículo 22.º Para la modificación de estos Estatutos, se seguirá el siguiente procedimiento:

- Aprobación inicial por la Junta de la Mancomunidad.
- Información pública por plazo de 30 días que será anunciado simultáneamente en los tablones de Edictos de los Ayuntamientos interesados, en el BOP y en el BOJA.
- Remisión simultánea a la Diputación Provincial y a la Consejería de Gobernación y a los Ayuntamientos interesados para que informen en el plazo de 30 días. De no emitirse dicho informe en el plazo señalado, se presumirá que es favorable.
- Transcurridos estos plazos la Junta de la Mancomunidad, tomando o no en consideración lo informado, adoptará el correspondiente acuerdo por mayoría de los miembros asistentes y remitirá el Proyecto de modificación a cada una de las Corporaciones interesadas para que lo aprueben definitivamente con el voto favorable de la mayoría de sus miembros, dando cuenta a la Presidencia de la Mancomunidad en el plazo máximo de dos meses.
- Transcurrido dicho plazo y cumplidos los anteriores trámites se ordenará por la presidencia la publicación de los Estatutos modificados en el BOJA, la fecha de publicación significará la entrada en vigor de esta modificación salvo que en ella se dispusiera otra cosa.

CAPITULO VII

ADHESION, SEPARACION Y DISOLUCION DE LA MANCOMUNIDAD

Artículo 23.º Adhesión a la Mancomunidad.

Podrán incorporarse a la Mancomunidad nuevas Entidades de acuerdo con el siguiente procedimiento:

1. Solicitud de la entidad interesada, mediante la oportuna certificación del acuerdo adoptado con el quórum necesario para ello.
2. Aprobación por la Junta de la Mancomunidad con la mayoría absoluta de su número legal.

Artículo 24.º Separación de la Mancomunidad.

1. La separación de alguna de las entidades consorciadas podrá producirse unilateralmente mediante petición de ésta, o como consecuencia del incumplimiento de sus obligaciones mediante acuerdo de la Junta de la Mancomunidad. En este último supuesto se seguirá el procedimiento previsto para la modificación de los Estatutos.
2. La separación unilateral exige que previamente se realice la liquidación de los compromisos, y obligaciones y responsabilidades a que hubiere lugar.

Artículo 25.º Efectos de la incorporación o separación a la Mancomunidad.

Cualquiera que sea el momento en que se adopte el acuerdo de incorporación a la Mancomunidad de una nueva entidad, no surtirán efectos hasta la aprobación del Presupuesto del siguiente ejercicio económico de la Mancomunidad.

En caso de separación, la misma surtirán efectos al finalizar el ejercicio en que se hubiere adoptado el correspondiente acuerdo.

Artículo 26.º Disolución de la Mancomunidad.

La disolución de la Mancomunidad podrá producirse por las causas siguientes:

1. Por considerar cumplidos los fines para los que se creó.

2. Por entenderse innecesaria o inconveniente su continuidad.

La disolución de la Mancomunidad se realizará mediante acuerdo de la Junta con la mayoría absoluta de sus miembros y siguiendo el mismo procedimiento previsto para la creación de Mancomunidades en el art. 30 de la Ley 7/1993, de 27 de julio, Reguladora de la Demarcación Municipal de Andalucía.

Acordada la disolución de la Mancomunidad por la Junta General, ésta, en la misma sesión, designará una comisión liquidadora de entre los miembros de aquélla, que se encargará de la gestión del servicio hasta que se decida la forma de su prestación y el destino del patrimonio de la mancomunidad.

Salvo que se acuerde otra cosa o que la normativa aplicable en el momento de que se trate obligue en otro sentido, el patrimonio de la Mancomunidad se liquidará de la siguiente forma:

a) Aquellos bienes que no puedan ser objeto de decisión o transmisión por formar parte de la infraestructura común del servicio o por cualquier otra causa, se adscribirán, en uso y proindiviso entre las Entidades que, en lugar de la Mancomunidad pasen a gestionar el servicio, en proporción a las aportaciones hechas a la misma.

b) Los bienes que formen parte de la infraestructura y que sólo sean utilizables por un Municipio, se adscribirán a éste.

c) Los bienes que puedan ser objeto de división y transmisión se adjudicarán a los miembros de la Mancomunidad en base al parámetro anterior, es decir, los Municipios Mancomunados participarán en el patrimonio neto de la Mancomunidad en proporción a las aportaciones efectuadas.

La Comisión liquidadora formulará la correspondiente propuesta en el plazo de 6 meses, una vez oídos los miembros mancomunados.

CAPITULO VIII

REGIMEN JURIDICO Y DERECHO SUPLETORIO

Artículo 27.º Para lo no recogido en estos Estatutos se estará a lo regulado en la Ley 7/1993, de 27 de julio, Reguladora de la Demarcación Municipal de Andalucía y a las demás disposiciones que resulten de aplicación a las Entidades Locales.

Fuente Obejuna, 5 de septiembre de 1995.- El Presidente de la Mancomunidad, Pedro Fernández Mahedero.

I.B. MURILLO

ANUNCIO de extravío de título de Bachiller. (PP. 228/96).

Según Orden de 24.8.88 (BOE del 30) y posterior Resolución de la Subsecretaría de Educación y Ciencia de 13.12.88 (BOE núm. 10, de 12.1.89), se hace público el extravío de título de Bachiller (BUP) de doña María del Carmen Baena Eciija, expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia, a propuesta del I.B. Murillo.

Sevilla, 23 de enero de 1996.- La Directora, Carmen Calero Posadas.

C.P. ELIO ANTONIO DE NEBRIJA

ANUNCIO de extravío de título de Graduado Escolar. (PP. 233/96).

Según Orden de 24.8.88 (BOE del 30) y posterior Resolución de la Subsecretaría de Educación y Ciencia de 13.12.88 (BOE núm. 10, de 12.1.89), se hace público el extravío de título de Graduado Escolar de doña Inmaculada Sánchez-Barranco Delgado, expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia, a propuesta del C.P. Elio Antonio de Nebrija.

Lebrija, 24 de enero de 1996.- El Director, Jerónimo Pérez Méndez.

NOTARIA DE DON FRANCISCO JOSE DE CASTRO BRZEZICKI

ANUNCIO de subasta. (PP. 422/96).

Don Francisco José de Castro Brzezicki, Notario de Sevilla y de su Ilustre Colegio, hago saber: Que a instancias del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, estoy tramitando procedimiento extrajudicial de ejecución hipotecaria de la finca que se describirá y que procediendo la subasta de la misma, se llevará a efecto bajo las siguientes condiciones:

Primera. Se señala la primera subasta para el día 15 de abril de 1996, a las diez horas; la segunda, en su caso, para el día 15 de mayo de 1996, a las diez horas; y la tercera, en el suyo, para el día 14 de junio de 1996, a las diez horas; y en el caso de mejora de la postura de la tercera subasta, se señala para la licitación entre quienes enumera el art. 236-g), 7, del Reglamento Hipotecario, el quinto día hábil siguiente a aquél en que se hubiera mejorado la postura, igualmente a las diez horas.

Segunda. Todas las subastas se celebrarán en mi despacho Notaría, sito en Sevilla, calle Muñoz Olivé, 7, 1.º

Tercera. El tipo para la primera subasta es el de seis millones doscientas mil pesetas (6.200.000 pesetas); para la segunda el 75% de dicha cantidad; y en cuanto a la tercera se hará sin sujeción a tipo.

Cuarta. La documentación y la certificación registral pueden consultarse en la Notaría.

Quinta. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta, que continuarán subsistentes.

Sexta. Los postores deberán consignar previamente en la Notaría el 30% del tipo correspondiente, o el 20% de la segunda subasta, para tomar parte en la tercera.

Séptima. Sólo la adjudicación a favor del ejecutante o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior, podrán hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Finca objeto de la subasta: Núm. 6. Piso B (frente subiendo y recayente a fachada delantera), Planta Segunda, del Edificio IX, bloque 4.º, Núcleo Residencial «Las Dalias», en esta Capital. Se compone de vestíbulo de entrada, salón-comedor, cuatro dormitorios, cocina y dos cuartos de baño. Su superficie es de noventa y siete metros, treinta y siete decímetros cuadrados, y útil de ochenta y cuatro metros, ochenta y dos decímetros cuadrados. Lin-

deros: Tiene su frente a espacio libre del conjunto al que tiene fachada. Linda por la derecha con el Edificio X del mismo conjunto; por la izquierda, con el piso C de la planta y casa; y por el fondo, con piso A, y zona común de su misma planta y casa.

El coeficiente o valor de este piso, en relación a la casa total de que forma parte, es de 3,85%.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número cinco de Sevilla, al folio 16 del tomo 699, libro 699, finca 53.356.

En Sevilla, a cinco de febrero de mil novecientos noventa y seis.

NOTARIA DE DON RAFAEL LEÑA FERNANDEZ

EDICTO. (PP. 474/96).

NOTIFICACION DE PROCEDIMIENTO HIPOTECARIO
EXTRAJUDICIAL

Yo, Rafael Leña Fernández, Notario de esta capital y de su Ilustre Colegio, con despacho abierto en calle Rafael González Abreu, 16,

Hago saber:

I. Que ante mí, se tramita procedimiento extrajudicial de ejecución hipotecaria número 3/95, de las fincas siguientes:

A) Uno-A. Local comercial letra A, situado en la planta baja, de un edificio sito en Sevilla, en la calle Illescas, sin número, hoy denominado Viseu.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número Nueve de los de Sevilla, al tomo 2.667, libro 476, 4.º, folio 100, finca 23.671, por la 3.º

B) Casa en esta Ciudad de Sevilla, en el Barrio de Nervión, nombrada Villa Pilar, con frente a la calle Beatriz de Suabia, número ciento dieciocho.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número Doce, antes nueve, al tomo 2.444, libro 295, 3.º, folio 3 vuelto, finca 6.146, por la 6.º

Estas fincas se hipotecaron en garantía de un crédito de cuarenta millones de pesetas, a favor de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, resultando debida al día 14 de marzo de 1995, la cantidad de treinta y cuatro millones seiscientos trece mil quinientos veintidós pesetas de capital, en concepto de intereses ordinarios dos millones trescientas cincuenta y tres mil seiscientos noventa y cuatro pesetas, por intereses de demora ciento cincuenta y cuatro mil treinta y siete pesetas, más los intereses de demora que se vayan devengando hasta que se produzca el pago y sin perjuicio de la responsabilidad de las fincas hasta el importe pactado por las costas y gastos causados o que se causen en el procedimiento.

II. Que no resulta posible la notificación por cédula a Eurosur, titular de derechos inscritos con posterioridad a la hipoteca, por no existir en esta Capital el domicilio de dicha Entidad, Escritor Cristóbal de Mesa, 6, que figura en el Registro de la Propiedad.

Por lo que se le hace saber mediante el presente anuncio su derecho a intervenir en la subasta o satisfacer antes del remate el importe del crédito y de los intereses y gastos en la parte asegurada con la hipoteca

Sevilla, a doce de febrero de mil novecientos noventa y seis.- El Notario.

El Boletín Oficial de la Junta de Andalucía puede adquirirse en las siguientes librerías de Sevilla:

AL-ANDALUS, Roldana, núm. 4 • BERNAL, Pagés del Corro, núm. 43 • CEFIRO, Virgen de los Buenos Libros, núm. 1 • GUERRERO, García de Vinuesa, núm. 35 • LA CASA DEL LIBRO, Fernando IV, núm. 23 • LORENZO BLANCO, Villegas, núm. 5 • PEDRO CRESPO, Arroyo, núm. 55 • DIAZ DE SANTOS, S.A., Pza. Ruiz de Alda, núm. 11 • TECNICA AGRICOLA, Juan Ramón Jiménez, núm. 7.

PUBLICACIONES

Título: AGENDA DE LA COMUNICACION DE ANDALUCIA. 1996

CONTENIDO:



- Medios de Comunicación en Andalucía
- Empresas de Comunicación y de Publicidad
- Junta de Andalucía. Consejo de Gobierno
- Junta de Andalucía. Parlamento
- Organismos del Gobierno de la Nación
- Puntos Específicos de Información Ciudadana
- Diputaciones, Ayuntamientos y Mancomunidades
- Organizaciones Políticas
- Organizaciones Sindicales
- Corporaciones y Asociaciones Empresariales
- Asociaciones de Prensa, Imagen y Sonido y Publicidad
- Universidades de Andalucía

Realización: Oficina del Portavoz del Gobierno

Edita y distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

P.V.P. ejemplar: 500 ptas. (IVA incluido)

Venta en librerías

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA

Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista. 41014 SEVILLA

Forma de pago: Giro postal o talón nominativo conformado a nombre de
BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63

BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014 SEVILLA

Papel ecológico